



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 45

Bogotá, D. C., viernes, 2 de marzo de 2012

EDICIÓN DE 72 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 28 de la sesión ordinaria del día martes 13 de diciembre de 2011

Presidencia de los honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil once (2011) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecumbaum Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Quintero Marín Carlos Arturo
 Rizzetto Luces Juan Carlos
 Suárez Mira Olga Lucía
 13.XII.2011

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Referencia: Excusa Sesiones Plenarias 12 y 13 de diciembre

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito presentar excusas por mi inasistencia involuntaria debido a problemas de salud a las Sesiones Plenarias convocadas para los días 12 y 13 de diciembre del presente año, por lo cual anexo excusa médica para el trámite de la debida justificación por inasistencia.

Cordialmente,

Carlos Arturo Quintero,

Senador de la República.

Copia. Sección de Relatoría.



Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Con un atento saludo, y siguiendo instrucciones del Senador Juan Carlos Rizzetto Luces, me permito legalizar la excusa por la inasistencia del Senador a la Sesión Plenaria del Senado de la República, convocada los días lunes 12 de diciembre y martes 13 de diciembre del año en curso, por inconvenientes de salud. Adjunto Certificación Médica, expedida por el Centro Médico Imbanaco, para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Blanca Nubia Silva Puerto,

Asistente.

Honorable Senador Juan Carlos Rizzetto
Luces.



A petición de la parte interesada

CERTIFICADO

Que el paciente **JUAN CARLOS RIZZETTO LUCES** identificado con CC 79554597 esta hospitalizado en este centro asistencial, desde el día 23 de noviembre de 2011 hasta la fecha.

Se firma en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Diciembre de año dos mil once (2011).

Atentamente,



Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2011

Doctor

SAÚL CRUZ BONILLA

Subsecretario General

Senado de la República

Ciudad

Comendidamente me permito informar que la Senadora Olga Suárez Mira, por encontrarse delicada de salud no pudo asistir a las Sesiones de Plenaria de los días 12, 13 y 14 de diciembre de los corrientes. Por lo anterior adjunto incapacidad médica correspondiente a los tres días.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Diana Rocío Mora Tapias,

c.c. 52719029,

Asesor.

MediLab
Nombre: Olga Lucia Suarez Mira
Fecha: 12/12/2011 Identificación # 43432195

R//
IDx. Infección del tracto
urinario (ITU)
Incapacidad del
12/12/2011 al 13/12/2011
Inclusive (dos días).

[Signature]
Bogotá, 13 de Diciembre de 2011
C.C. 52719029

Telefax: 457 87 90 Tel: 457 15 43
e-mail: smediab@hotmail.com
Calle 47 No. 48 - 47
Bello - Antioquia

PACIENTE: Olga Suarez Mira No. 43432195
FECHA: 13 12 2011 TELEFONO:
DR.: Roseta Rosendo RN 27120506

R//
IDx: Infección de Vías
Urinarias N390

Paciente con diagnóstico Acreditado
Se pla Incapacidad Aparte
de la fecha por 2 Días (dos días)
del 13 - Diciembre - 2011
al 14 - Diciembre - 2011

Rendices generales
sigues de Atención

[Signature]
Bogotá, 13 de Diciembre de 2011
C.C. 52719029

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:28 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 13 de diciembre de 2011

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de conciliación

1. Proyecto de ley número 010 de 2010 Senado, 280 de 2011 Cámara, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores Carlos Alberto Baena López, Alexánder López Maya.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2011.

2. Proyecto de ley número 175 de 2010 Senado, 275 de 2011 Cámara, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del Abogado, Pedagogo, Periodista y Analista Político Jaime Garzón, en reconocimiento a su labor social, periodística, política y cultural.

Comisión Accidental: honorable Senador Guillermo García Realpe.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2011.

3. Proyecto de ley número 137 de 2010 Senado, 267 de 2011 Cámara, por medio de la cual se exalta la memoria del eminente jurista, doctor Benjamín Iragorri Díez.

Comisión Accidental: honorable Senador Guillermo García Realpe.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2011.

4. Proyecto de ley número 66 de 2011 Senado, 119 de 2010 Cámara, por la cual se crea la Estampilla pro Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, Uceva, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores Guillermo Villegas Villegas y Edinson Delgado Ruiz.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2011.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre y Hernán Francisco Andrade Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2011.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2011.

Autores: honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre, Juan Manuel Galán Pachón, Fernando Tamayo Tamayo, Antonio José Correa Jiménez y Juan Mario Laserna Jaramillo.

Honorables Representantes Carlos Edward Osorio Aguiar, Wilson Hernando Gómez Velásquez, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Ángel Custodio Cabrera Báez, Alfredo Guillermo Molina Triana, Telésforo Pedraza Ortega, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Simón Gaviria Muñoz, Germán Varón Cotrino, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo y Hernando Alfonso Prada Gil.

2. Proyecto de ley números 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (Acumulado con los proyectos de ley números 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara), por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos y Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 907 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 954 de 2011.

Autores: honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos y Guillermo García Realpe.

Honorables Representantes: *Orlando Velandia Sepúlveda, Álvaro Pacheco Álvarez, Alejandro Carlos Chacón, Carlos A. Escobar Córdoba, John Jairo Roldán A., Rubén Darío Rodríguez, Pedro Pablo Pérez, Víctor Raúl Yepes Flórez, Rafael Romero, Crizanto Pizo Mazabuel, Víctor Hugo Moreno, Jorge Gómez Villamizar, Roberto Ortiz, Rafael Antonio Madrid Hodeg, Ángela Robledo, Carlos Andrés Amaya, Rosmery Martínez Rosales, Iván Darío Sandoval y Joaquín Camelo.*

* * *

3. Proyecto de ley número 158 de 2011 Senado, 050 de 2011 Cámara, *por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Plinio Edilberto Olano Becerra.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 871 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2011.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras.*

* * *

4. Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 904 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 955 de 2011.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras.*

* * *

5. Proyecto de ley número 069 de 2011 Senado, 051 de 2010 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 884 de 2011.

Autor: honorable Representante *Telésforo Pezraza Ortega.*

* * *

6. Proyecto de ley número 117 de 2011 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre”, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el (12) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2011.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Diego Molano Vega.*

* * *

7. Proyecto de ley número 154 de 2011 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por Satélite”, hecho en Bruselas el 21 de mayo de 1974.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 809 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 861 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 918 de 2011.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Ángela Holguín Cuéllar* y del Interior, doctor *Germán Vargas Lleras.*

* * *

8. Proyecto de ley número 83 de 2011 Senado, *por medio de la cual se establece la letra legible en contratos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 841 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2011.

Autores: honorables Senadores *Honorio Galvis Aguilar, Luis Fernando Velasco Chaves, Camilo*

Armando Sánchez Ortega y Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

* * *

9. Proyecto de ley número 131 de 2011 Senado, 103 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 334 del 20 de diciembre de 1996.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García y Antonio Guerra de la Espriella.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2011.

Autora: honorable Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez.*

* * *

10. Proyecto de ley número 67 de 2011 Senado, 084 de 2010 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Julián Mazenet Corrales.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2011.

Autor: honorable Representante *Jack Housni Jaller.*

* * *

11. Proyecto de ley número 114 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado”, adoptado el 8 de junio de 1995 en Montrouis, República de Haití y el “Protocolo de modificaciones al Convenio Interamericano sobre el Permiso Internacional de Radioaficionado”, adoptado el 10 de junio de 2003 en Santiago de Chile, República de Chile.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guillermo García Realpe.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 666 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 860 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2011.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar;*

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Diego Molano Vega.*

* * *

12. Proyecto de ley número 279 de 2011 Senado, 015 de 2010 Cámara, por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos y Edinson Delgado Ruiz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2011.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

* * *

13. Proyecto de ley número 166 de 2011 Senado, 126 de 2011 Cámara (acumulado 137 de 2011 Cámara), por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gabriel Zapata Correa y Bernardo Miguel Elías Vidal.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 912 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2011.

Autora: Ministra de Cultura, doctora *Mariana Garcés Córdoba.*

* * *

14. Proyecto de ley número 153 de 2011 Senado, 127 de 2011 Cámara, por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José David Náme Cardozo* (Coordinador); *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Jaime Enrique Durán Barrera, Nora María García Burgos, Héctor Julio Alfonso López, Daira Galvis Méndez, Jorge Enrique Robledo Castillo y Félix José Valera.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2011,

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 881 de 2011, 882 de 2011, 883 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 947 de 2011, 954 de 2011.

Autores: Viceministro General de Hacienda (encargado de las funciones del Ministro del Despacho, doctor *Bruce Mac Master Rojas* y Ministro de Minas y Energía, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

15. Proyecto de ley número 18 de 2011 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Hernán Francisco Andrade Serrano, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Hemel Hurtado Angulo, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 817 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2011.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

* * *

16. Proyecto de ley número 26 de 2011 Senado, número 38 de 2011 (Acumulados), por la cual se expide el Código Aeronáutico.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2011.

Autor: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

* * *

17. Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2011.

Autores: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Edilberto Caicedo Sastoque*, y otros.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, quien da lectura a una constancia:

Presidente muchas gracias, muy brevemente para dejar una constancia en la Secretaría frente a la dramática situación que están viviendo medio millón, aproximadamente de habitantes de la ciudad de Cúcuta que desde el día domingo en la noche, como usted bien lo sabe Presidente, están sin el servicio de acueducto y alcantarillado, de acueducto perdón, por cuenta de un problema en la tubería del oleoducto Caño Limón-Coveñas y la imprevisión de la Empresa Ecopetrol. Muy brevemente señor Presidente, voy a dar lectura a la constancia para dejarla en la Secretaría.

Constancia:

Ecopetrol deja sin agua a más de 400 mil cucuteños

Nuevamente la imprevisión de Ecopetrol llevó a que se rompiera el tubo del oleoducto Cañón

Limón-Coveñas, y Ecopetrol no responde ante los cucuteños. Hace cuatro años se presentó la misma situación y resulta increíble que no se hayan adoptado las precauciones del caso, demostrando una absoluta indolencia e indiferencia frente a la ciudad de Cúcuta. Ni siquiera la Empresa Ecopetrol ha cumplido con los compromisos asumidos con la comunidad cucuteña en el 2007. Ahora han transcurridos más de 24 horas de este nuevo episodio de irresponsabilidad y no aparece ningún alto funcionario de la empresa en la ciudad de Cúcuta para poner la cara y explicar. Este oleoducto parece diseñado solo para dejar desgracias a los nortesantandereanos y no reporta ningún beneficio para la región. Hace 25 años nos trajo la guerrilla y la violencia y ahora sed para los cucuteños.

Exigimos la presencia del presidente de la compañía estatal de manera inmediata en la ciudad y que se adopte ya todas las medidas de contingencia para superar en el menor tiempo posible esta crisis de agua, y las inversiones que se requieran para dar garantía plena de que nunca más se repetirá esta situación que afecta a cientos de miles de cucuteños y su economía, y de la cual el único responsable es Ecopetrol.

Juan Fernando Cristo Bustos,

Senador de la República.

Al medio día de hoy señor Presidente, el Presidente de Ecopetrol se comunicó conmigo a decirme que estaban adelantando todas las tareas para solucionar la situación. Obviamente, aunque hay que destacar que estén haciendo e impulsando esas actividades, lo que es grave es que este mismo episodio lo tuvimos hace 4 años. Hace 4 años se anunciaron una serie de obras para garantizar que la situación no se volviera a presentar y hoy nuevamente la estamos viviendo.

Por ese oleoducto pasa buena parte del petróleo colombiano que genera riqueza y a nosotros los nortesantandereanos, el paso del tubo sólo nos deja situaciones tan lamentables como la que está viviendo hoy la ciudad de Cúcuta. En plena temporada navideña, cuando el comercio de la ciudad supuestamente tiene la gran oportunidad de recuperarse de una grave crisis invernal y por la situación con Venezuela en todo el año, pues ahora se presenta en plena temporada navideña la falta de suministro de agua, con lo cual se va a afectar seriamente la economía local y la situación social de nuestra gente en la frontera.

Y hay que decirlo una vez más, el único responsable de esa situación, es la empresa Ecopetrol. Muchas gracias señor Presidente y dejo la constancia en la Secretaría.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Iván Clavijo Contreras.

Palabras del honorable Senador José Iván Clavijo Contreras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Iván Clavijo Contreras:

Señor Presidente muchísimas gracias por concederme la palabra y además para señalar lo siguiente, Ecopetrol le incumplió a Cúcuta y al Norte de Santander, los compromisos que adquirió hace tres o cuatro años, además hoy es el responsable por no haber previsto lo que podía acontecer si volvía a suceder esa catástrofe con el tubo que conduce el petróleo del Llano. Pero Presidente, no solamente es el problema en el Norte de Santander, en Cúcuta y el área metropolitana en razón al desastre que ocurrió hace 48 horas en la ciudad de Cúcuta con el derrame del petróleo.

Hoy me informaron, señor Presidente, que la ciudad de Cúcuta no tiene gasolina, porque la gasolina que estaba consumiendo o que estaba utilizando la ciudad de Cúcuta, era gasolina que venía de Venezuela y Venezuela también entró en crisis. Y además, agregar lo siguiente, señor Presidente, la ciudad está totalmente incomunicada con el centro del país, por Pamplona y Bucaramanga y también por la provincia de Ocaña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido de la intervención de mis compañeros, colegas y paisanos, quiero solicitar muy especialmente al Gobierno Nacional, al Presidente de Ecopetrol, que le preste la mayor atención y asuma la responsabilidad por el daño causado con el rompimiento del tubo que conduce el crudo de Ecopetrol. Tengo una constancia que dice lo siguiente:

Constancia:

El deslizamiento de tierra, que fracturó el tramo 32, del Oleoducto Caño Limón-Coveñas, causando un derrame de petróleo sobre la quebrada Iscalá, la cual drena sus aguas al río Pamplonita, el principal abastecedor del acueducto de la ciudad de Cúcuta, ha generado una grave emergencia sanitaria, para miles de habitantes, de la capital del departamento de Norte de Santander.

Desde la honorable Plenaria del Senado de la República, quiero exhortar al Gobierno Nacional, para que adelante las obras pertinentes en el sector, y permita así, que los habitantes de la ciudad de Cúcuta cuenten con el servicio de agua potable, de forma pronta y oportuna, y de igual forma, se generen planes de contingencia, para evitar que este

tipo de situaciones, pongan en riesgo la salud, y el bienestar de los nortesantandereanos.

Quiero dirigirme hoy, en nombre de los miles de afectados de esta difícil situación, para que se agilicen todas las acciones posibles, para que la ciudad de Cúcuta, pueda celebrar una Navidad feliz, y en las mejores condiciones.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda,

Honorable Senador de la República.

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2011.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, es para leer una constancia suscrita por muchos Senadores y Senadoras de este plenario en relación con el cierre de camas pediátricas, hospitales pediátricos y unidades pediátricas, hecho que está ocurriendo aquí en la ciudad de Bogotá y en otras ciudades del país, bajo el argumento de que la atención clínica de los niños, no es un negocio.

Entonces queremos dejar esta constancia y llamar la atención del Gobierno Nacional para que entre a regular, tanto el tema de la apertura de clínicas o de unidades pediátricas, como el tema del cierre, para que eso quede perfectamente regulado y no quede al capricho de quienes consideran que la salud es una mercancía. La constancia dice así:

Constancia:

Con gran preocupación y profunda indignación vemos cómo en todo el país, se han venido cerrando camas de hospitalización para población pediátrica, servicios y hospitales pediátricos, cierres que ponen en serio riesgo el derecho a la salud y a la vida de nuestros niños y niñas que por su naturaleza e indefensión, tienen especial protección internacional y constitucional.

Es inaceptable para el país, que se persista con la disminución de servicios de pediatría con el falaz argumento de la no rentabilidad que para los inversionistas de la salud conlleva mantener abierta la atención pediátrica, poniendo en serio riesgo la vida de los niños y niñas. La situación es tan dramática, que sólo en la ciudad de Bogotá se han disminuido 310 camas de hospitalización, con el cierre de hospitales, clínicas y servicios de Pediatría como el de la Clínica Palermo, Clínica de Occidente, Videlmédica, Clínica del Niño, Clínica Materno Infantil, Hospital Infantil Lorencita Villegas de Santos, entre otros, y a nivel nacional, la situación es también muy calamitosa por el cierre del servicio de Neonatología IPS Universitaria de

Medellín, servicio de Pediatría del Hospital Federico Lleras del Tolima, Hospital Infantil Francisco de Paula de Barranquilla, Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico del Hospital Infantil de Caldas y Hospital Universitario de la Cruz Roja en Caldas.

La anterior situación ha sido ampliamente denunciada por la Sociedad Colombiana de Pediatría, entidad que ha pedido al Gobierno Nacional, que se haga la regulación inmediata por parte del Ministerio de Salud, tanto a las EPS como a las IPS, que no cumplan con sus funciones, a fin de garantizar la atención a la población pediátrica, primando los derechos del niño y las necesidades de la población por encima de cualquier otro interés.

Lo anterior ejemplifica la lógica impuesta por los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establecidos en la Ley 100 de 1993, que hoy se enmarca en el afán indiscriminado de la obtención de lucro, desconociendo el deber de ser del Sistema de Salud, el cual debe estar orientado a garantizar el derecho fundamental a la salud de la población por encima de intereses particulares.

Por lo anterior, exhortamos al Gobierno Nacional, para que detenga el cierre de camas y servicios de Pediatría en el país y expida la regulación necesaria para garantizar la suficiencia, la calidad y la integralidad de la atención de la población, es decir garantizar los derechos fundamentales de esta población a la vida y a la salud.

De igual forma, es indispensable que las normas de habilitación de servicios de atención pediátrica responda a las necesidades de salud de nuestros niños, niñas y adolescentes, garantizando una atención oportuna, eficiente, integral y con la calidad que permita una vida y una salud en las mejores condiciones posibles.

La protección de los niños, niñas y adolescentes debe ser una prioridad para la sociedad, el Sistema de Salud y el Estado.

Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, Roberto Gerlén Echeverría, Honorio Galvis Aguilar, Juan Manuel Galán Pachón, Hernán Francisco Andrade Serrano, Marco Aníbal Avirama Avirama, siguen firmas ilegibles...

13. XII. 2011

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente, yo estoy seguro que interpreto el sentir de mis, Senador Villalba, si usted lo quiere adicionar o interpelar, no lo hemos concerta-

do, pero estoy seguro que interpreto el sentir de la Bancada Huilense, Rodrigo Villalba Mosquera, Carlos Ramiro Chavarro y Jorge Eduardo Géchem Turbay, por la grave situación del Occidente Colombiano del tema, lo interpreto y me avala el Senador Villalba.

Los que conocen la salida al Pacífico, los caucanos, vecinos, nariñenses, saben que se adelanta una gran obra para salir a Popayán y al Pacífico por la vía a La Plata, esa vía a La Plata tiene un tránsito de amplísimo tonelaje y de amplísima circulación y movilidad, porque es una ruta al Pacífico obligada por esa región y de gran incidencia para el comercio local y el Comercio Internacional hacia Buenaventura.

En esa región se realiza y se construye un distrito de gran envergadura como se llama Tesalia-Paicol y además en esa región se hace explotación petrolera, petrolífera a gran escala, por lo que el transporte pesado circula en grado sumo por esa carretera nacional. No tengo la fecha exacta, pero hace por lo menos tres meses, el puente que da a la carretera central que conduce a la ciudad de Neiva, que se llama Puente del Colegio, sufrió su avería en uno de sus estribos y quedó clausurado el tráfico pesado y cualquier clase de tránsito por ese lugar. Vías alternas como ferri u otras soluciones no se han implementado y no son adecuadas al número de carros que transitan. Existe una vía alterna, por una ruta a un municipio, Íquira, pero es una trocha que hoy hace imposible la comunicación a la gente del occidente colombiano.

La comunidad de La Plata y la región de Occidente, Senador Villalba usted está enterado, ya se ha declarado en paro cívico regional y paro cívico que tiene las razones sociales, que significa tener toda una región. Me atrevo a señalar que por lo menos trescientas mil personas del occidente del Huila y todo lo que significa la comunicación con el occidente.

Invías ha adelantado, se ha comprometido el Gobierno Nacional a realizar un nuevo puente, pero la pregunta de toda la comunidad es que mientras se construye ese nuevo puente, que puede llevar un año, año y medio de construcción, no encontramos por ahora solución seria, solución rápida y efectiva al grave clamor de la comunidad social. Le prevenimos al Gobierno, porque los estamentos Sociales, Políticos, Religiosos y todo lo que significa la dirigencia de esa región y nosotros que no avalamos causas por encima de la vía de hecho, consideramos que la gente del Occidente del Huila tiene y le asiste la razón a la grave perturbación que existe hoy por el tránsito en ese lugar.

Por lo tanto, dejamos esta constancia verbal la Bancada Huilense, le pedimos la mayor diligencia y la mayor eficiencia para solucionar la gravedad del tema y le pedimos al Gobierno Nacional, al señor Presidente de la República que está enterado de la situación, al señor Ministro del Transporte y

al señor Director de Invías, celeridad y eficiencia para poder evacuar en las próximas horas, ese paro cívico se hará una realidad y es malo que el país se acostumbre a que a través de paros cívicos puedan ser escuchados ante las altas instancias nacionales.

Por eso dejamos nuestra constancia de preocupación, de rechazo al no arreglo oportuno de esa ruta vehicular y a la petición oportuna y siendo solidarios con la comunidad huilense, antioqueña y caucana para que restablezca en el mayor tiempo posible, en el menor tiempo posible, el tráfico normal por esa gran arteria nacional que conduce a la ciudad de Popayán y al Pacífico colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente, yo había pedido el uso de la palabra ya hace un rato, y tengo una proposición para que los colegas del Senado nos la aprueben en la misma dirección de lo que está clamando el Senador Andrade.

Es que esto clama al cielo, y yo quiero que me escuchen el señor Presidente de la República, el Ministro de Transporte, el Director de Invías, el Director de Colombia Humanitaria. El puente del Paso del Colegio colapsó, se deterioró de tal manera que fue suspendido el tránsito por allí.

Estamos hablando de una vía nacional importante, la que permite la salida al Pacífico de los departamentos del Putumayo, del Caquetá, del Huila y parte del sur del Tolima. Estamos hablando de una vía antiquísima, como que ahora en la parte del Cauca que se va a pavimentar, el Presidente Uribe la bautizó con la Ruta del Libertador, esta fue una ruta del libertador en la época de la independencia, en el tránsito que hacía de Quito a Bogotá. Es la vía de todo el tiempo y la alternativa que encontraron las autoridades viales nacionales, es utilizar una vía secundaria, no apta para este tipo de transporte de carga y de pasajeros en automotores de peso. De modo pues que, la situación es insostenible.

En ese orden de ideas el Gobierno lo que ha hecho es mirar soluciones en el mediano y largo plazo como un puente nuevo. La pura sacada y eso que lo hacen con un proceso abreviado, una convocatoria pública abreviada, para el diseño dentro de la metodología del nuevo Gobierno que no se pueden adjudicar obras con diseños y todo, sino que debe haber un diseño previo, la pura apertura de la licitación para el diseño y luego el diseño mismo, nos gastamos seis meses y luego la construcción del puente, este es un puente sobre el río Magdalena, de un tamaño grande y debe ser de gran contextura, se gasta uno o dos años.

Luego no puede estar aislado el occidente del Huila comenzando por el municipio de La Plata y toda esa zona tan importante, y no puede estar

aislado el resto del Huila y del país, para la salida al Pacífico, a Popayán, a Cali, al Puerto de Buenaventura, con la carga que nosotros sacamos o con la que importamos, o con el flujo de pasajeros. Debe haber alguna alternativa provisional que ataque el problema de raíz y debe ser un ferri o un puente provisional sobre el río Magdalena en el paso de El Colegio.

De modo pues que esto es, yo quiero que los colegas, pues todos los congresistas del Huila, los Senadores estamos de acuerdo y creo que la Bancada del Cauca también, pero también la del Valle, la de todo el eje sur colombiano y todo el Senado, los integrantes de esta Corporación nos apoyen en esta proposición que vamos a radicar ahora, la estamos redactando para que haya un S.O.S. Ya ha anunciado el Senador Andrade que arranca un paro y ese es un paro de la sociedad, de estas zonas del Huila que no sabemos dónde termine y está plenamente justificado. Luego, queremos que haya una respuesta del Gobierno.

Miren ustedes señor Presidente, ¿cuántos billones de pesos nos hemos gastado en obras por la ola invernal?, y fue insuficiente, ineficiente, los ejecutores nacionales que lo hicieron con los Gobernadores y Alcaldes. Hubo hasta el colmo de que el año pasado llamaron los alcaldes, les dijeron, preséntennos ustedes cada uno, los alcaldes del país, cuatro proyectos que sumen mil millones y los alcaldes muy acuciosos pues se inventaron algunos de la ola invernal y otros no tanto, los presentaron, les dieron la platica y a los gobernadores también les sirvió mucho para financiar sus candidatos en obras electorales, porque esto fue en vísperas de elecciones y hoy vemos la otra ola invernal sin ninguna obra que haya servido de contención.

Y esta obra tan vital no ha sido tocada con la prioridad que se requiere, luego les quiero pedir, al grupo de colegas, a los integrantes del Senado de la República que nos apoyen con esta proposición que vaya dirigida al Presidente de la República, para que esta obra alterna, provisional, como un ferri o algo que nos solucione el problema en el paso del Colegio sobre el río Magdalena, en la ruta que va del Huila y del Caquetá, hacia Popayán y hacia Cali y Buenaventura, nos le den un tratamiento prioritario, de emergencia, con recursos de Colombia Humanitaria o de la ola invernal, que serían los que podemos utilizar.

Entonces, es esa la postura y tenemos una proposición en marcha, para poder lograr una solución real y también evitar un paro que todos sabemos cómo comienza, pero no sabemos cómo termina. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente, en la tarde de ayer nuevamente los colombianos fuimos informados de una nueva tragedia por efecto de la ola invernal. Por supuesto que reconocemos lo agudo de este período invernal, nunca los colombianos, por lo menos, en la reciente historia hemos tenido las consecuencias de la temporada aguda que hoy tenemos en todo el país.

Por supuesto que también hemos reconocido que el Gobierno Nacional ha adoptado compromiso, ha asumido las acciones, ha tomado las decisiones, ha creado un organismo como Colombia Humanitaria para paliar los efectos y las consecuencias entre las víctimas que hoy se cuentan por centenares de miles de colombianos. Lo que no entendemos es que tragedias se repitan en el mismo sitio, prácticamente bajo las mismas circunstancias, por los mismos hechos que pudieron formar parte de un plan de contingencia, de un plan de riesgo, de un mapa de amenazas, que en este caso está causando las crecientes y los deslaves de los ríos en Colombia.

El pasado 23 de diciembre del año 2010, en el Corregimiento de San Gerardo, en el municipio de La Cruz, Nariño, se presentó un deslizamiento que afectó todo un barrio del poblado que yo refiero. El 25 de diciembre tuvimos la fortuna de recibir la visita del Presidente Juan Manuel Santos acompañado por el Ministro del Transporte, el doctor Germán Cardona. Ahí el Presidente, al más alto nivel asumió los compromisos de adecuar y de restablecer el acueducto.

También de implementar un plan de reubicación de 40 familias en alto riesgo de accidente por estos efectos de los deslaves y de las crecientes de los ríos. Ninguna de las dos obras, pasado un año, se han cumplido. No porque no tenga buena voluntad el Presidente, sino porque estas decisiones, estos compromisos, siempre se quedan enredados en la maraña de los Ministerios, en la maraña de la burocracia nacional, estimados colegas. Yo quiero llamarle la atención al Ministro del Interior, aquí entre nosotros y a sus Viceministros, a las autoridades del Ministerio de Hacienda, que llamen la atención al Banco Agrario para que implemente cuanto antes la ejecución de este compromiso Presidencial.

Pero luego de esa tragedia del pasado 23 de diciembre del 2010, hubo la tragedia de un volcamiento en el mismo sitio, por el muy mal estado de las vías que conducen a esta región del citado municipio de La Cruz en el departamento de Nariño. Un bus escolar causó la muerte por su volcamiento de once estudiantes de la Normal Nacional, de la antigua Normal Nacional de nuestro municipio de donde nosotros somos oriundos. Pero, en el día de ayer, en la tarde, en el mismo corregimiento, en la Vereda Moncayo, por los mismos efectos de

la creciente del río Mayo, hoy tenemos noticia los colombianos de quince muertos más por el efecto de este invierno. Por lo tanto, la dirección de la gestión del riesgo, el Gobierno Nacional, los Ministerios, los Comités Regionales de Emergencia, los Comités Locales, el Sistema Nacional de Emergencia tiene que articularse para prevenir estas circunstancias que son tragedias anunciadas.

Yo pienso que el Estado colombiano, el Gobierno Nacional, el estado regional, si bien vemos que están, digamos, con compromiso para atender las tragedias, poco están acertando de manera real y de manera puntual. Esperamos que estos mapas de riesgo, que estos mapas de amenaza empiecen a trazarse y a cumplirse con las acciones y con las decisiones que ameritan y no tengamos que los colombianos volver a llorar sobre los mismos hechos, sobre las mismas circunstancias y lo que es más grave, sobre las mismas comunidades que siempre han reclamado, con justicia, un mejor estado de las vías, mejor atención a estas circunstancias de vulnerabilidad en estas tragedias, en estas agudas circunstancias invernales o de otro tipo de amenazas naturales. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, interviene para un punto de orden:

Yo les voy a comentar algo, hoy tuvimos una reunión con los Presidentes de los partidos y los voceros, acordamos adelantar los procesos en que se están aprobando bastantes leyes. El Senado de la República, va muy avanzado, tenemos 17 leyes hoy para aprobar, o 16 con un Acto Legislativo, que está en el primer lugar. Hoy ya se ha inscrito, la gente necesaria como para agotar el tiempo hasta las 8 de la noche, pero además con un dato para decirles, hoy no hay televisión, la televisión se le cedió a la Cámara y mañana ellos nos ceden la televisión a nosotros, por la razón que están aprobando allá la ley de justicia.

Hoy no nos van a oír, ni los van a escuchar posiblemente en sus regiones, de tal manera que yo, viendo que hay tantos inscritos, les pido a nombre de la plenaria que todos aprobemos, que suspendamos tantas intervenciones e iniciemos la aprobación de Actos Legislativos y leyes. Las proposiciones las dejaremos para cada proyecto de Ley. Entonces, lea el primer proyecto de Acto Legislativo que tenemos, está el ponente, inicie señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 010 de 2010 Senado, 280 de 2011 Cámara, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conduc-

tas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

Los honorables Senadores Iván Leónidas Name Vásquez, Germán Bernardo Carlosama López y Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quienes radican las siguientes constancias:

Constancia de 2011

(diciembre 13)

Dejo constancia de mi retiro del recinto del Senado, antes de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 280 de 2011 Senado, 066 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.*

Iván Leonidas Name Vásquez.

* * *

Constancia de 2011

(diciembre 13)

Dejo constancia de mi retiro del recinto del Senado, antes de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 280 de 2011 Senado, 066 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.*

Germán Bernardo Carlosama López.

* * *

Constancia de 2011

(diciembre 13)

Dejo constancia de mi retiro del recinto del Senado, antes de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 280 de 2011 Senado, 066 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.*

Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 010 de 2010 Senado, 280 de 2011 Cámara: por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

Presidente, el articulado del proyecto que busca generar hábitos seguros, que tiene relación con la seguridad vial y básicamente establecer un impulso educativo en el país, para complementar con acciones culturales y pedagógicas toda la estrate-

gia de prevención y toda la estrategia también de represión, que el Congreso de la República viene proyectando, ha sido aprobado ya tanto en Cámara, como en Senado y se encuentra pendiente de la respectiva aprobación de la conciliación. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

(Aprobado)

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 10 DE 2010 SENADO, 280 DE 2011 CÁMARA

por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2011

Doctores

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente Senado de la República

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 10 de 2010 Senado, 280 de 2011 Cámara, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

Respetados doctores:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado y de Cámara y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, sometemos a consideración del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, que anexamos a continuación.

La Comisión Accidental toma la decisión de adoptar el articulado que aprobó la plenaria de la honorable Cámara de Representantes en su totalidad el día cinco (5) de diciembre de 2011, ya que fueron incluidas consideraciones de orden técnico-legal que enriquecen el articulado y dirimen diferentes falencias de interpretación legal que contemplaba el texto aprobado por el Senado, con el ánimo de dar una mayor claridad al sector educativo y a las autoridades administrativas de tránsito y transporte que aplicarán la ley.

Cordialmente,

Carlos Alberto Baena, Alexander López Maya, honorables Senadores de la República; Gloria Stella Díaz, Diego Naranjo, honorables Representantes a la Cámara.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 10 DE 2010 SENADO, 280 DE 2011 CÁMARA

por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social, empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía, sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos.

b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial.

c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.

d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas.

e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Artículo 2°. *Actores de la vía.* Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

CAPÍTULO II

Lineamientos en educación en seguridad vial

Artículo 3°. *Educación vial.* La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el

tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

El fin último de la educación vial es el logro de una óptima seguridad vial. Por ello, la educación vial debe:

1. Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.
2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.
3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.
4. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.

Artículo 4°. Adiciónese un literal i) al artículo 13 de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos;
- i) El Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y con apoyo del Fondo de Prevención Vial, orientará y apoyará el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la ense-

ñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media.

Artículo 5°. Adiciónese un literal f) al artículo 14 de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad;
- f) El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

Parágrafo 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios.

Parágrafo 2°. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos a la Secretaría de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces para su financiación con cargo a la participación de los ingresos corrientes de la Nación destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 6°. Adiciónese un literal k) al artículo 16 de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;

d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio;

j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud, y

k) La adquisición de hábitos de observación visual, auditiva y psicomotriz para la creación de actitudes y comportamientos de prevención frente al tránsito, respeto a las normas y autoridades, y actitudes de conciencia ciudadana en materia de uso de la vía.

Artículo 7°. Adiciónese un literal i) al artículo 30 de la Ley 115 de 1994 y adiciónense dos literales, con los que el artículo 30 quedará así:

Artículo 30. *Objetivos específicos de la educación media académica.* Son objetivos específicos de la educación media académica:

a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;

c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;

e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

f) El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social;

g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y convivencia en sociedad;

h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente ley;

i) La formación en seguridad vial.

Artículo 8°. Modifíquese el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

Artículo 117. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) determinará las políticas de bienestar universitario y de prevención vial. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del Presupuesto Nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes.

El fondo señalado anteriormente será administrado por el Ministerio de Educación Nacional o, por la entidad que el Ministerio delegue para estos efectos.

Artículo 9°. Modifíquese el artículo 56 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 56. *Obligatoriedad de la enseñanza.* Se establece como obligatoria, en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, la enseñanza en educación vial de manera sistemática, de conformidad con los objetivos y propósitos señalados en la presente ley.

Parágrafo. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las orientaciones y estrategias pedagógicas para la educación en seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos.

Artículo 10. *Contenidos de los programas de educación vial.* El Gobierno Nacional, mediante un trabajo coordinado entre el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social, con apoyo del Fondo de Prevención Vial o el organismo que haga sus veces, y otras entidades y organizaciones del sector educativo y civil especialistas en segu-

ridad vial, desarrollarán los programas marco para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de la educación formal.

En todo caso, los objetivos que orientarán el desarrollo de tales programas y, en consecuencia, la formación en educación vial de manera sistemática en los niveles de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria son los siguientes:

1. Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.

2. Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.

3. Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.

4. Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.

5. Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás.

6. Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.

7. Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.

8. Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.

9. Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades y determinar qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.

10. Preparar al individuo para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito.

11. Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional tendrá a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, doce (12) meses para convocar a todos los actores indicados y cumplir con lo dispuesto en el presente artículo.

Parágrafo 2°. *Formación de docentes.* Los docentes son un factor clave del cambio en los hábitos, comportamientos y conductas de que trata la presente ley. En razón a ello, definidos los pro-

gramas marco para la enseñanza de la seguridad vial, todas las Entidades Territoriales adelantarán el necesario proceso de capacitación para docentes con el objetivo de que puedan cumplir el propósito pedagógico señalado.

Parágrafo 3°. Los programas marco para la enseñanza en educación vial serán implementados en todas las instituciones educativas públicas o privadas que ofrecen los niveles de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria en el período lectivo inmediatamente siguiente a la expedición de los programas de enseñanza en educación vial por parte del Gobierno Nacional. En materia de educación superior, el CESU, será el competente para determinar las políticas de bienestar universitario y de prevención vial.

Artículo 11. *Servicio social en seguridad vial.* Los establecimientos educativos estatales y privados incorporarán la enseñanza de seguridad vial como una opción en el proyecto pedagógico que permite a los estudiantes que cursan los dos (2) años correspondientes a la educación media realizar el servicio social obligatorio.

Para tal efecto, impartirán la enseñanza de la educación vial en los términos, principios y objetivos definidos en la presente ley a los alumnos de grados inferiores, este programa podrá ser ejecutado por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales especializadas en el tema.

CAPÍTULO III

Lineamientos para el sector privado en seguridad vial

Artículo 12. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley.

Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá, como mínimo, las siguientes acciones:

1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.

2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.

3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.

4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.

5. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito.

6. Conocer y difundir las normas de seguridad vial.

Artículo 13. *Establecimientos de expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas.* Todos los establecimientos que devenguen el cuarenta por ciento (40%) o más de sus ingresos por la venta de bebidas alcohólicas contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, se comprometerán a desarrollar acciones orientadas al consumo responsable de alcohol, contenidas en un plan estratégico.

El Gobierno Nacional definirá los objetivos y contenidos que deben comprender tales planes, en un período no superior a un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 14. *Medios de comunicación.* Los medios de comunicación en ejercicio de su autonomía y del autocontrol que les compete, contribuirán al objeto de la presente ley, así:

1. Procurarán incorporar la aplicación de los términos de violencia vial, siniestro de tránsito, siniestralidad vial y actores de la vía.

2. Se autocontrolarán, en lo referente a conductas contrarias al objeto y propósitos de la presente ley, en los contenidos de su propiedad.

3. Ofrecerán servicios, en condiciones de igualdad, en relación con la publicidad que tenga por objeto generar conciencia en el consumidor sobre la importancia de la seguridad vial y de la no comisión de conductas que pongan en riesgo la seguridad y la vida en las vías.

CAPÍTULO IV

Lineamientos para la acción comunitaria en seguridad vial

Artículo 15. *Participación comunitaria.* La comunidad organizada en espacios de participación o de acción comunal promoverá el cumplimiento del objeto y principios de la presente ley. Para tal efecto, entre otras, podrá hacer uso de los siguientes mecanismos y estrategias:

1. Control social ciudadano a los compromisos de las administraciones territoriales en materia de seguridad vial.

2. Convocar el voluntariado en las respectivas comunidades para alentar a los ciudadanos a respetar los enunciados consignados en la tarjeta de compromiso personal en seguridad vial de que trata el artículo 22 de la presente ley.

3. Alentar a las autoridades locales a mejorar las medidas de seguridad vial en lugares que presenten siniestros viales de manera frecuente.

4. Identificar lugares seguros para cruzar las vías públicas, sobre todo en las inmediaciones de instituciones educativas.

Artículo 16. *Intervención de la comunidad en la vía.* Previa autorización del gobierno local correspondiente, la comunidad realizará intervenciones de carácter simbólico, cultural o artístico en

las áreas de exclusión y en zonas inmediatamente aledañas a las vías con índices de siniestralidad vial significativos a nivel barrial, con el propósito de comunicar y hacer pedagogía en materia de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

Artículo 17. *Compromiso comunitario.* Las comunidades apoyarán la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial de toda forma posible, y participarán activa y efectivamente de los actos, eventos, o iniciativas propuestos desde las administraciones o el sector privado en pro de la seguridad vial.

CAPÍTULO V

Lineamientos para la acción estatal en seguridad vial

Artículo 18. *Portal de la seguridad vial.* El Gobierno Nacional creará el Portal de la Seguridad Vial como una herramienta en Internet para informar de las investigaciones y avances en materia de seguridad vial, el reporte de siniestros de tránsito con objetivos de concientización, el reporte de experiencias positivas en desarrollo del cumplimiento de los contenidos de la presente ley, la posibilidad de que cualquier ciudadano denuncie el incumplimiento de los contenidos de la presente ley, entre otras.

El diseño técnico y gráfico deberá permitir a cualquier ciudadano la posibilidad de acceder al Portal para cumplir con lo señalado en el presente artículo.

Artículo 19. *Tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial.* Las Entidades Territoriales emitirán la tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial. Esta tarjeta será para el uso de los funcionarios y servidores públicos, peatones o transeúntes, pasajeros y conductores en general.

La tarjeta contendrá enunciadas medidas de seguridad vial que el titular se compromete a respetar y a aplicar. Para el caso de los conductores, la tarjeta será visible en el vehículo (automotor o no automotor).

Parágrafo 1º. El Gobierno Nacional reglamentará las características generales de la tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial y las Entidades Territoriales definirán los enunciados de acuerdo al contexto propio de seguridad vial.

Artículo 20. *Incentivos al compromiso con la seguridad vial.* Las entidades, organizaciones o empresas que demuestren un compromiso decidido en pro de mejorar los problemas en materia de seguridad vial recibirán incentivos en materia fiscal o de contratación pública. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Artículo 21. *Mapas de siniestralidad vial.* Todas las entidades territoriales elaborarán un mapa de siniestralidad vial con el propósito de determinar de manera específica los puntos cruciales en que se requiere la intervención pública y las estra-

tegias para lograr mejorar los índices de siniestralidad vial detectados.

Artículo 22. *Énfasis en Planes de Desarrollo.* Todos los Planes de Desarrollo incluirán capítulos específicos sobre medidas en pro de la seguridad vial en la respectiva entidad territorial con el correspondiente presupuesto.

Artículo 23. *Rendición de cuentas.* Anualmente el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales rendirán un informe que detalle las metas definidas en materia de seguridad vial y el logro de cada uno. A su vez, incluirán los datos de disminución de número de siniestros viales, número de muertos o lesionados, valor de daños, etc. Además, rendirán un informe de exaltación pública de entidades, organizaciones o empresas y comunidades comprometidas con el objeto y los propósitos de la presente ley.

Artículo 24. *Fuentes de financiación.* Para efectos de la financiación de los aspectos contenidos en la presente ley, se tendrán como fuentes de financiación las siguientes:

1. Aportes del sector privado.
2. Cooperación internacional en materia de seguridad vial.
3. Recaudo de multas y sanciones de tránsito. Este recaudo, en los términos del artículo 160 de la Ley 769 de 2002, debe ser invertido, entre otros, en educación y seguridad vial.
4. Recursos provenientes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.
5. Recursos de la Subcuenta ECAT13 del Fosya. Estos recursos están destinados a la atención integral de víctimas de siniestros de tránsito y fortalecimiento de la red de urgencias.
6. Recursos de Peajes: La Resolución 3931 del 26 de diciembre de 2000 (modificada por la Resolución 7145 de 2001 y la Resolución 1124 de 2009) establece que los recursos recaudados por el incremento tarifario en la tasa de peajes serán invertidos en seguridad vial.

Artículo 25. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

Cordialmente,

Carlos Alberto Baena, Alexander López Maya, honorables Senadores de la República; Gloria Stella Díaz, Diego Naranjo, honorables Representantes a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 175 de 2010 Senado, 275 de 2011 Cámara, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, pedagogo, periodista y analista político Jaime Garzón, en reconocimiento a su labor social, periodística, política y cultural.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 175 de 2010 Senado, 275 de 2011 Cámara: por la cual el congreso de la república honra la memoria del abogado, pedagogo, periodista y analista político Jaime Garzón, en reconocimiento a su labor social, periodística, política y cultural.

Gracias señor Presidente, este proyecto fue aprobado por esta plenaria, consta de cinco artículos en los cuales se exalta la memoria de Jaime Garzón, se erige el 13 de agosto como el día nacional de la Esperanza y se ordena en testimonio a esta memoria, la construcción de un busto dentro del campus universitario de la Universidad Nacional.

En Cámara se aprobó en el artículo tercero una adición, un párrafo que contempla que previa autorización del Consejo Superior Universitario para respetar la autonomía universitaria de la Universidad Nacional. Esta es, digamos, el punto central de la conciliación con el proyecto aprobado en la Cámara, es un proyecto de origen parlamentario, del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN PROYECTO DE LEY NÚMERO 175 DE 2010 SENADO AL 275 DE 2011 CÁMARA

por la cual el Congreso de la República honra la Memoria del Abogado, Pedagogo, Periodista y Analista Político Jaime Garzón, en reconocimiento a su labor social, periodística, político y cultural.

Bogotá, D. C., noviembre de 2011.

Doctores

JUAN MANUEL CORZO

Presidente del Senado de la República

SIMON GAVIRIA MUÑOZ

Presidente de la Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación Proyecto de ley número 175 de 2010 Senado al 275 de 2011 Cámara, por la cual el Congreso de la República honra la Memoria del Abogado, Pedagogo, Periodista y Analista Político Jaime Garzón, en reconocimiento a su labor social, periodística, político y cultural.

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos han hecho las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por la Plenaria del honorable Senado de la República, el 7 de junio de 2011 y en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, el 23 de noviembre de 2011, **al Proyecto de ley número 175 de 2010 Senado 275 de 2011 Cámara**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, pedagogo, periodista y analista político Jaime Garzón, en reconocimiento a su labor social, periodística, política y cultural, nos permitimos rendir el informe de conciliación del proyecto en cuestión,

INFORME DE CONCILIACIÓN

De acuerdo con el mandato del artículo 161 de la Constitución Nacional y artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, la Comisión de Conciliación, dirimió las controversias existentes entre los textos aprobados por las Plenarias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y decidió acoger el texto aprobado por la plenaria de la Cámara.

Las razones que llevaron a tomar dicha decisión parten del concepto radicado por la Universidad Nacional de Colombia donde esta argumenta una posible violación de la Autonomía Universitaria refiriéndose al artículo 3º que fue aprobado por el Senado.

Artículo 3º (Aprobado en Senado). Solicítese al Gobierno Nacional la construcción de un busto de Jaime Hernando Garzón Forero el cual será ubicado dentro del campus de la Universidad Nacional de Colombia, en el lugar que esta determine.

El argumento en que se basa el concepto de la Universidad Nacional es: "... la determinación del legislativo puede afectar el desarrollo de la autorregulación filosófica que debe gobernar a la institución como ente abierto a la diversidad y pluralismo ideológico...", aunque la razón del legislador es la de rendir un reconocido homenaje a la memoria de Jaime Garzón, sin alterar la autonomía universitaria; dentro de la discusión del articulado propuesto en la plenaria de la Cámara se reconoció que la redacción del artículo 3º puede generar dudas como las expresadas por la Universidad.

Razón por la cual, se decidió incluir dentro del artículo 3º del proyecto de ley un párrafo que intentara subsanar la mala interpretación del artículo; el párrafo es el siguiente:

Parágrafo. El busto será construido siempre y cuando el Consejo Superior de la Universidad Nacional lo autorice en concordancia con la autonomía universitaria, los recursos para la construcción serán girados por el Gobierno Nacional.

Por lo anteriormente expuesto los conciliadores de ambas Cámaras decidieron adoptar el texto aprobado por la Cámara de Representantes:

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 175 DE 2010 SENADO 275 DE 2011 CÁMARA

por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, pedagogo, periodista y analista político Jaime Garzón, en reconocimiento a su labor social, periodística, política y cultural.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El Congreso de la República de Colombia honra y exalta la memoria del abogado, pedagogo, periodista y analista político, Jaime Hernando Garzón Forero, por su incansable trabajo en pro de la libertad, de la ética pública, del respeto por la vida y los derechos fundamentales y de la búsqueda de la paz y la dignidad para la sociedad colombiana.

Artículo 2º. Autorícese al Gobierno Nacional, para que a través de Señal Colombia se realice la recopilación, selección y publicación de la vida y obra de Jaime Hernando Garzón Forero.

Artículo 3º. Solicítese al Gobierno Nacional la construcción de un busto de Jaime Hernando Garzón Forero el cual será ubicado dentro del campus de la Universidad Nacional de Colombia, en el lugar que ésta determine.

Parágrafo. El busto será construido siempre y cuando el Consejo Superior de la Universidad Nacional lo autorice en concordancia con la autonomía universitaria, los recursos para la construcción serán girados por el Gobierno Nacional.

Artículo 4º. Declárese el 13 de agosto como el Día Nacional de La Esperanza, en homenaje a la memoria de Jaime Hernando Garzón Forero.

Artículo 5º. Autorícese al Gobierno Nacional para incorporar, dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones presupuestales necesarias para los efectos contemplados en la presente ley.

Artículo 6º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Atentamente;

Conciliador Senado de la República

Guillermo García Realpe,

Conciliador.

Conciliador Cámara de la Representantes.

Iván Cepeda Castro.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 137 de 2010 Senado, 267 de 2011 Cámara, por medio del cual se exalta la memoria del eminente jurista doctor Benjamín Iragorri Díez.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 137 de 2010 Senado, 267 de 2011 Cámara, por medio del cual se exalta la memoria del eminente jurista doctor Benjamín Iragorri Díez.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 267 DE 2011 CÁMARA, 137 DE 2010 SENADO

por medio de la cual se exalta la memoria del eminente jurista doctor Benjamín Iragorri Díez.

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2011

Doctores

JUAN MANUEL CORZO

Presidente honorable Senado de la República

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 267 de 2011 Cámara, 137 de 2010 Senado, por medio de la cual se exalta la memoria del eminente jurista doctor Benjamín Iragorri Díez.**

Conforme a la designación efectuada por las honorables Mesas Directivas del Senado de la República y Cámara de Representantes, según lo contemplado en el artículo 161 Constitucional y en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado y Cámara de Representantes, el texto conciliado de la referencia.

Para cumplir con nuestro cometido encomendado, procedimos a revisar cada uno de los textos aprobados en las respectivas Cámaras, para verificar cuáles fueron las diferencias que obligan a la conciliación. De acuerdo con lo anterior, se decidió acoger el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes para el informe de conciliación.

Proposición:

Honorables Senadores y honorables Representantes:

Hechas las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta el informe presentado por la Comi-

sión Accidental, los conciliadores designados por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, solicitamos a la honorable Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de conciliación.

Cordialmente,

Por el honorable Senado de la República.

Guillermo García Realpe,

Senador de la República.

Por la honorable Cámara de Representantes.

Iván Darío Sandoval Perilla,

Representante a la Cámara.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 267 DE 2011 CÁMARA, 137 DE 2010 SENADO

por medio de la cual se exalta la memoria del eminente jurista doctor Benjamín Iragorri Díez.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Exáltese la memoria del jurista y académico Benjamín Iragorri Díez, hijo ilustre del departamento del Cauca y ejemplo permanente para todas las generaciones del país.

Artículo 2°. La Universidad del Cauca erigirá un busto del Profesor Benjamín Iragorri Díez que se exhibirá permanente en las instalaciones de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, la cual llevará su nombre, con la siguiente inscripción: *“El congreso de Colombia y la Universidad del Cauca honran la memoria del Maestro Benjamín Iragorri Díez”*..

Artículo 3°. Una selección de las obras del Profesor Benjamín Iragorri Díez será publicada por la Facultad de Derecho de la Universidad del Cauca.

Artículo 4°. Cada tres años se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad del Cauca una jornada para conmemorar la vida y obra del Profesor Benjamín Iragorri Díez, con participación de la comunidad académica y el foro nacional y énfasis en el análisis y debate de temas de derecho penal contemporáneo.

Artículo 5°. Créase el Instituto de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Socioeconómicas de la Facultad de Derecho de la Universidad del Cauca, el cual tendrá por objeto realizar estudios en dichas materias, con el propósito de profundizar en el conocimiento de nuestra realidad cambiante y plantear propuestas de solución a su problemática, adelantar labores de formación académica, capacitación investigativa, prestación de servicios, asesoría técnica y divulgación de resultados.

Artículo 6°. Esta ley rige desde su promulgación.

Por el honorable Senado de la República.

Guillermo García Realpe,
Senador de la República.

Por la honorable Cámara de Representantes.

Iván Darío Sandoval Perilla,
Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 66 de 2011 Senado, 119 de 2010 Cámara, por la cual se crea la estampilla pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, Uceva, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Palabras del honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 66 de 2011 Senado, 119 de 2010 Cámara, por la cual se crea la estampilla pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, Uceva, y se dictan otras disposiciones

Presidente, el informe de la Comisión es que se adopta el texto aprobado en el Senado, nosotros aquí en el valor de la emisión de la estampilla, nos remitimos a los pesos constantes del 2011. La Cámara hizo algo diferente, el valor de la emisión lo remitió a los pesos constantes del 2010, entonces la Comisión adoptó el texto aprobado en el Senado. Queda entonces, pesos constantes del 2011 para la emisión que es de 100 mil millones de pesos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 66 DE 2011 SENADO, 119 DE 2010 CÁMARA

por la cual se crea la Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca - Uceva, y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2011

Doctores

JUAN MANUEL CORZO

Presidente Senado de la República

SIMON GAVIRIA MUÑOZ

Presidente Cámara de Representantes

Referencia: Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 66 de 2011 Senado, 119 de 2010 Cámara, por la cual se crea la Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca - Uceva, y se dictan otras disposiciones.

Apreciados Presidentes:

De acuerdo con los artículos 161 de la Constitución Política de Colombia y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos miembros conciliadores nombrados por las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, nos permitimos proponer a las plenarias de dichas corporaciones, acoger como texto conciliado al proyecto de la referencia, el articulado aprobado por el Senado de la República, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las citadas Corporaciones, en sus respectivas sesiones plenarias.

TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 66 DE 2011 SENADO, 119 DE 2010 CÁMARA

por la cual se crea la Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca - Uceva, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Créase la estampilla “Prodesarrollo Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA”.

Artículo 2°. Autorízase a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para que ordene la emisión de la estampilla “Prodesarrollo de La Unidad Central del Valle del Cauca - Uceva”.

Artículo 3°. El valor correspondiente al recaudo por concepto de lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, se distribuirá y destinará para financiar el desarrollo de todas las actividades físicas, académicas, de investigación, extensión y proyección social, de bienestar académico de la Uceva, o sea gastos de inversión. En funcionamiento, solo se podrá destinar, el porcentaje que decida el Consejo Directivo, para el pago de docentes.

Parágrafo. Autorízase al Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, para establecer anualmente el monto y la destinación de los recursos obtenidos, según las prioridades y necesidades de la institución.

Artículo 4°. La emisión de la estampilla “Prodesarrollo Unidad Central del Valle del Cauca - Uceva”, cuya creación se autoriza, será hasta por la suma de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000.00), el monto total recaudado se establece a precios constantes del año 2011.

Artículo 5°. Autorízase a la asamblea departamental del valle del cauca, para que determine los elementos del gravamen, de conformidad con el artículo 338 de la Constitución Nacional. Establecese como hechos gravables o base imponible de la estampilla, que por la presente ley se crea: La

contratación que realicen las entidades públicas del orden departamental. Los recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, títulos académicos, permisos y certificaciones que emitan las entidades del nivel departamental. Las novedades de personal que se produzcan en el departamento a excepción de la nómina o pago mensual de los servidores del departamento.

Parágrafo. La ordenanza que expida la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, será dada a conocer al Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Educación Nacional.

Artículo 6°. Facúltase a los Concejos Municipales del Departamento del Valle del Cauca para que hagan obligatorio el uso de la estampilla que autoriza la presente ley.

Artículo 7°. Autorízase al departamento del Valle del Cauca para recaudar los valores producidos por el uso de la estampilla “*Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca - Uceva*”, en las actividades que se deban realizar en el departamento, en los municipios que determine la Asamblea Departamental, en las entidades descentralizadas de unos y otros y en las entidades del orden nacional que funcionen en el departamento del Valle del Cauca.

Parágrafo 1°. El traslado de los recursos provenientes de la estampilla a la Unidad Central del Valle del Cauca, en ningún caso superará los treinta (30) días siguientes al recaudo respectivo.

Artículo 8°. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere la presente ley, quedará a cargo de los servidores públicos del orden departamental, municipal y nacional con asiento en el departamento del Valle del Cauca, que intervengan en los hechos, actos administrativos u objetos del gravamen. El incumplimiento de esta obligación generará las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales correspondientes.

Parágrafo 1°. Establézcase como obligatorio el uso de la estampilla en los institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el departamento del Valle del Cauca.

Artículo 9°. El recaudo total de la estampilla se destinará a lo establecido en el artículo 3° de la presente ley. El recaudo y pago de la estampilla tendrá una contabilidad única especial y separada.

Parágrafo. La tarifa contemplada en esta ley no podrá exceder hasta el dos por ciento (2%) del valor total del hecho, acto administrativo u objeto del gravamen.

Artículo 10. El control al traslado de los recursos, a la inversión de los fondos del cumplimiento de la presente ley, estará a cargo de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Artículo 11. Esta ley rige a partir de su promulgación

Germán Villegas Villegas, Edinson Delgado,
Senadores de la República.

Nancy Denise Castillo García, Heriberto Escobar Gonzales, Representantes a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Alexánder López Maya**.

Palabras del honorable Senador **Alexánder López Maya**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Alexánder López Maya, quien da lectura a una proposición:**

Presidente, gracias, en el marco del año de la Afrocolombianidad declarado por Naciones Unidas, el Senado ha querido dar un reconocimiento a cuarenta hombres y mujeres líderes del pueblo Afro Colombiano en el país. Hoy a las 5 de la tarde tenemos ese acto de reconocimiento a cuarenta y dos líderes Afros que han dado su vida por la defensa de los derechos de las comunidades Afro en Colombia y el Senado quiere hacerles un reconocimiento a esos cuarenta y dos hombres y mujeres.

Esa es la proposición, señor Presidente, para que la plenaria del Senado, acompañe ese reconocimiento a estos cuarenta y dos hombres y mujeres Afro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición Número 150

Día Internacional de los Derechos Humanos en el marco del Año Internacional de las Personas de Descendencia Africana

El Senado de la República de Colombia;

En conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, en el Marco del Año Internacional de las Personas de Descendencia Africana y en los 20 años de la Constitución Política de 1991, reafirma el compromiso del pueblo de Colombia de exigir el cumplimiento inmediato de los tratados y convenciones internacionales ratificados por el Estado colombiano y que hoy conforman el Bloque de Constitucionalidad, relativos a la defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos y el pleno respeto por las garantías propias de la vida digna y el desarrollo de las personas, pueblos y comunidades afrodescendientes que viven en Colombia.

La Declaración del año 2011 como el Año Internacional Año Internacional de las Personas de Descendencia Africana reconoce las desigualdades históricamente acumuladas de la cual ha sido víctima esta población, como producto de modelos económicos y políticas sociales excluyentes; es por esto que el Senado de la República insta para que esta conmemoración no quede en celebraciones formales, ya que esta debe ser el espacio preciso para recordar la presencia y el aporte de este grupo poblacional a la conformación del Estado y

la economía de este país., visibilizar, reconocer sus historias, luchas y gestas en la Nación colombiana como sus anhelos presentes y futuros de justicia histórica y social.

Este debe ser el momento propicio para “*democratizar la Afrodescendencia*” tal como lo demandó el Foro de la Sociedad Civil del Encuentro Afro XXI reunido en Salvador de Bahía, Brasil, el 16 de noviembre de 2011.

- Para hacer propuestas a los Estados que albergan mayorías afrodescendientes.
- Para consolidar la participación política, con enfoque diferencial e incluyente.
- Para implementar políticas que propendan por garantizar el goce efectivo de los Derechos Humanos, tantas veces desconocidos.
- Para que los y las afrodescendientes ejerzan los espacios históricamente negados.

Consideramos que debe ser visibilizado el esfuerzo, la dedicación y el trabajo de hombres y mujeres, organizaciones y defensores y defensoras de Derechos Humanos que diaria y silenciosamente profundizan la democracia, entregando sus vidas, saberes y conocimientos en la reivindicación de los derechos de una población históricamente excluida. Estos hombres y mujeres deben ser reconocidos y reconocidas por sus luchas incansables en la adopción de estrategias que permiten el desarrollo social, económico, político y cultural de las comunidades y pueblos afrodescendientes, palenqueros y raizales afectados por marginalización, violencias y racismos en todos los órdenes que aún subsisten en todas las regiones de nuestro país, propendiendo por el respeto de las identidades plurales de los pueblos en Colombia.

Es por esta razón que el Senado de la República de Colombia exalta a aquellos que han dedicado su vida a luchar por la redistribución justa de la riqueza, por el buen uso de los recursos naturales en sus territorios ancestrales constitucionalmente protegidos, por defender la democracia participativa, por reivindicar la verdad histórica, la justicia y la reparación de los daños ocasionados por la exclusión étnica y la violación flagrante de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades negras en Colombia.

Hoy además, hacemos un especial reconocimiento a las mujeres afrodescendientes, a su incansable labor por el desarrollo de las familias, las comunidades y pueblos, por su entrega a la preservación de su cultura y tradiciones de ascendencia africana y sobre todo a aquellas que han sido sacrificadas en el marco de un despiadado feminicidio desplegado en zonas estratégicas de comunidades negras y marginadas en la última década en Colombia.

Repudiamos la tortura y aniquilación de los y las jóvenes afrodescendientes en los grandes centros urbanos; que se ha convertido en un verdadero

etnocidio, que no ha sido reconocido ni tiene respuesta estatal adecuada y proporcional, en el contexto de la más amplia pobreza e injusticia social que arrasa con la destrucción de las posibilidades de vida de las nuevas generaciones afrodescendientes en nuestra nación pluriétnica y multicultural.

Por lo anteriormente expuesto, exhortamos al Estado Colombiano, a todas sus autoridades y al señor Presidente de la República a que con una participación activa de las comunidades, se comprometan a cumplir con lo pactado en el conjunto de la legislación nacional, pactos y convenios firmados por el Estado Colombiano en la materia; por ello se necesita más acción, más recursos y una verdadera voluntad política en procura del respeto integral de los derechos individuales y colectivos, igualmente, llamamos a todas las autoridades a que **formulen, diseñen y ejecuten** una política pública viable, coherente y vinculante en procura del respeto integral de los derechos de las personas, pueblos y comunidades afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros; al Congreso de Colombia para que en la expedición de sus leyes consideren de forma permanente la transversalidad, la incidencia y el impacto de sus normas en los pueblos y comunidades afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales.

El Senado de la República, en desarrollo de la exposición anterior, reconoce la labor, de las siguientes personas por la defensa de los derechos y la integridad personal y colectiva de los ciudadanos y ciudadanas, la lucha en contra de la eliminación del racismo y discriminación racial, la defensa étnico-territorial, la valoración de la cultura ancestral y la prevalencia de las costumbres y el legado histórico de los y las afrodescendientes en nuestro país.

Día Internacional de los Derechos Humanos en el marco del año de la Afro descendencia

1. Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del municipio de Suárez y Buenos Aires, en el departamento del Valle del Cauca por el proceso de resistencia a la explotación de los recursos naturales por parte de multinacionales.

Recibe: *Adelmo Carabalí*

2. Proceso Organizativo Afroamérica XXI Capítulo Colombia, por el proceso de fortalecimiento en derechos humanos y acompañamiento a las comunidades afrocolombianas del sur occidente Colombiano

Recibe: *Rosalba Castillo Viveros*

3. Asociación de Abogados Afrocolombianos, Por acciones legales que denuncian proceso de discriminación racial y racismos en contra de los afrocolombianos y por la creación de un espacio internacional de legislación étnica.

Recibe: *Luis Jaime Perea Ramos*

4. Mesa Municipal de Concertación de las Comunidades Afrocolombianas del municipio de Santiago de Cali, por la construcción e implementación de la política pública para los afrodescendientes de la ciudad de Cali.

Recibe: *Néstor Riascos*

5. Wilson Rentería: Consultivo departamental de las comunidades negras por el departamento del valle del Cauca, activista en defensa de los afrocolombianos de la zona interandina del departamento, promotor de los espacios de concertación con el gobierno local y departamental.

6. Jair Hernández Barona: Activista en Derechos Humanos desde hace más de 20 años en el sur occidente Colombiano, desde su condición ha logrado mediar de manera positiva en la mayoría de los conflictos que se presentan en el territorio de las comunidades negras, con gran reconocimiento por parte de la mayoría de las organizaciones de DD.HH y autoridades locales y nacionales.

7. Asociación Libertad: Organización que ha logrado construir una metodología para intervenir proceso de violencia común en sectores populares de la ciudad de Cali, espacio desde el cual se ha dado a la tarea de denunciar a nivel internacional proceso de violaciones a comunidades afrocolombianas.

Recibe: *Eduardo Andrés Sánchez*

8. Consorcio de Organizaciones Comunitarias del Sector de Potrero Grande: Desde este escenario los grupos comunitarios han logrado disminuir la morbimortalidad de jóvenes afrocolombianos a partir de proceso de desarrollo comunitario, reconocida como la zona de mayor violencia urbana en el departamento del Valle del Cauca.

Recibe: *Dalmiro Moreno*

9. Amalfi Ramos: Una de las líderes más importantes de las comunidades negras del municipio de Pradera, en su accionar ha logrado intervenir el proceso de violencia contra los afrocolombianos del río Bolo, ha generado denuncias internacionales sobre el tema.

10. Liomendes Mosquera: Director de la asociación de consejos comunitarios de comunidades negras del departamento del Valle, persona que ha venido implementando acciones para la defensa del territorio de las comunidades afrocolombianas en el municipio de Buenaventura.

11. Rumilda Quinónez: Una mujer que conoce todo el pacífico a través de la asociación de parteras afrocolombianas, desde este espacio ha logrado promover procesos organizativos en las comunidades negras de la zona rural de Buenaventura.

12. Giafro Univalle - Procesos Estudiantiles Afro: Colectivo de estudiantes afrocolombianos de la universidad del Valle, es una de las primeras organizaciones que impulsó el tema de las comunidades negras en la ciudad de Cali, desde la aca-

demia ha venido apoyando diferentes procesos de comunidades negras de la región.

13. Romelio Riascos: Uno de los principales líderes campesinos de Buenaventura, es una persona que cuenta con un gran recorrido en procesos de denuncia de intervención de grupos armados ilegales y de organismos del estado en Buenaventura.

14. Nury Guerrero: Líder de las comunidades asentadas en la Laguna del Pondaje, Distrito de Aguablanca, Cali que, desde el año 2002 lucharon por alcanzar una vivienda digna y propia y que hoy hacen parte del proceso de organización comunitaria en la urbanización de Potrero Grande, en la Comuna 21 de Santiago de Cali. Lidera en la actualidad el proceso de mujeres, cabeza de familia en este sector con la organización ambiental y de defensa de los derechos de las mujeres “*Mujeres al Progreso*”, que luchan por procesos de generación de ingresos, defensa del medio ambiente y el respeto por los Derechos Humanos.

15. José Onney Valencia: Líder, dirigente de los trabajadores de la industria de la caña de azúcar en el valle geográfico del río Cauca, quien ha enfrentado la judicialización de las luchas de los corteros de caña en el caso de la persecución a la huelga de los corteros de caña del año 2008, liderando los procesos de reivindicación de los derechos de estos trabajadores y de las comunidades en el área de influencia.

16. Palenque el Congal: Organización del proceso de comunidades negras en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca; cuya destacada labor en la defensa de los Derechos Humanos en el litoral Pacífico, le ha merecido un amplio reconocimiento por parte de las comunidades negras, las víctimas del desplazamiento forzado y de las violaciones a los Derechos Humanos en la región.

17. Emery Álvarez: Representante legal del Consejo Mayor comunitario de las Comunidades de afrocolombianas del departamento de Nariño - **Copdicon**, ha liderado la reivindicación de los derechos de las personas pertenecientes a esta comunidad que se encuentran desplazadas en las ciudades de Cali, Popayán, Palmira, Florida, entre otras.

18. Carlos Viáfara: Investigador de la Universidad del Valle, economista, investigador en torno a la discriminación racial y las prácticas excluyentes en contra de las minorías étnicas

19. Naka Mandinga: Líder de las comunidades negras en las zonas rurales del litoral Pacífico y defensor de Derechos Humanos en zonas de desplazamiento forzado y graves persecuciones a la población en Buenaventura, Valle del Cauca.

20. Teresa Cassiani: Es maestra de formación, convicción y vocación. Además es líder, madre y defensora de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Nacida en el tradicional corregimiento de San Basilio de Palenque (Mahates, Bolívar), declarado por la

Unesco como Patrimonio inmaterial de la humanidad, Teresa lleva más de 30 años promoviendo entre los palenqueros la importancia de fortalecer su identidad, y lo ha hecho desde su labor como docente y como líder social.

21. Luis Berrío: Integrante del consejo mayor del PCN, palenquero, de la asociación de consejos comunitarios de Bolívar, reconocido por la defensa de los derechos del pueblo palenquero en el Caribe Colombiano.

22. Martina Granja: Luchadora por los derechos de las comunidades negras del Patía Grande, lideresa que impulsó la creación de la asociación campesina del Patía y del Palenque Regional Nariño.

23. Manuela Salazar: La primera representante legal del consejo comunitario del bajo Mira y frontera, mujer incansable quien ha recorrido todas las comunidades negras en el país, socializando y difundiendo la Ley 70 de 1993, integrante de la junta de este consejo comunitario.

24. Humberto Caicedo: Miembro de la Junta Central del Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, iniciadores del Palenque Regional Nariño, hoy integrante del Consejo de Mayores del Proceso de Comunidades Negras (PCN).

25. Porfirio Becerra: Fundador del PCN, en la región de la costa nariñense, luchador incansable por la defensa de los derechos de la comunidad afrocolombiana y consejero del Consejo Comunitario Mandela del municipio de Tumaco.

26. Rosana Cuama: Fundadora del Proceso de Comunidades Negras en el municipio de Buenaventura, lideresa y luchadora, su trabajo es reconocido a nivel nacional e internacional, consejera del Consejo Comunitario del río Raposo y del proceso de comunidades negras (PCN).

27. Eva Lucía Grueso: Oriunda del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, integrante del proceso de comunidades negras (PCN), fundadora al igual que el señor Porfirio Becerra del PCN, en la costa Pacífica Nariñense, defensora de los derechos del pueblo afrocolombiano, negro, palenquero y raizal.

28. Francia Elena Márquez: Lideresa joven, comprometida con la defensa de los derechos y el territorio de las comunidades negras, oriunda del municipio de Suárez en el norte del departamento del Cauca, con gran reconocimiento en el trabajo a nivel nacional e internacional.

29. Mercedes Moya: Lideresa chocoana, una de las impulsadoras de las comunidades negras y su proceso de visibilización en la Constituyente de 1991, promotora de la Ley 70 de 1993, lo cual ocasionó su salida del país y aún hoy, desde el exilio, sigue luchando por la defensa de los derechos de la comunidad negra, afrocolombiana, Palenquera y raizal.

30. Rosario Mina: Lideresa que promueve la defensa de los derechos de la comunidad afrodescendientes del sur occidente, desarraigada de su territorio ancestral por esta defensa, hoy integra una organización internacional en pro de la defensa de los afrodescendientes en el mundo.

31. Carlos Rosero: Luchador incansable por la defensa de los derechos del pueblo afrodescendiente, es el referente a nivel nacional e internacional del proceso de comunidades negras (PCN).

32. Proceso de Comunidades Negras –PCN–: Es una de las organizaciones más reconocidas por su trabajo a nivel nacional e internacional en pro de la defensa de los derechos de las comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizal en Colombia.

33. Luzmila Gutiérrez: Lideresa del municipio de Juradó-Chocó. Delegada a la Comisión Consultiva del Chocó, ex Alcaldesa del municipio de Juradó Chocó, Concejal del municipio de Juradó, Representante del Consejo Comunitario de Juradó-Chocó, actualmente es Presidenta y representante legal de la Asociación de Desplazados afrocolombianos y Coordinadora de la Mesa Municipal de Desplazados en el municipio de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca.

34. Jacob Orejuela Mosquera: Lugar y fecha de nacimiento: Istmina, Chocó 10 de junio de 1949. Grado de escolaridad: 11 de bachillerato.

Rol Social:

Miembro del Consejo Estudiantil del Carrasquilla de Quibdó, Chocó los años 67 a 70.

Miembro del Sindicato Bananero de Araba que defiende los derechos de los trabajadores los años 73 a 80.

Cofundador de la Organización del Bajo Atrato, Ocaba el 82.

Socio directivo de la Asociación de Productores Plataneros del río Sal aquí, municipio de Ríosucio el 86.

Inspector de Policía en la Comunidad de San Josa de Tamboral-Salaquí, río Sucio del 87 a 89.

Directivo presidente de la organización campesina del bajo Atrato, Ocaba del 91 a 93.

Miembro de la asociación de padres de familia de la escuela rural de Tamboral y del Colegio Saulo Sánchez de río Sucio.

Partícipe en la elaboración del Proyecto de Ley 70 en el 91 a 93.

Defensor de Derechos Humanos.

Consultivo departamental del Chocó.

Fundador de asociaciones de poblaciones en situación de desplazamiento forzado.

En la actualidad delegado por la organización Afrodes ante la Mesa Nacional de Fortalecimiento del Snaipd

35. Marino Vivas: Inspector de Policía. Gestor de Organización de Desplazados en el municipio de Tumaco y de la creación de la Mesa de Fortalecimiento Municipal en el mismo municipio. Hizo parte de la Mesa Municipal del departamento de Nariño.

36. Cecilio Centeno: Inspector de Policía, Gestor de Organización de Desplazados en el municipio de Tumaco y de la Creación de la Mesa de Fortalecimiento Municipal en el mismo municipio. Hizo parte de la Mesa Municipal del departamento de Nariño.

37. Yovana Sáenz: Representante legal de la Organización Nueva Vida en el municipio de Tumaco (2000-2007) Miembro activo del Comité Municipal del municipio de Tumaco (2005-2007). Parte de la mesa municipal y de la Mesa Departamental del Nariño (2003- 2007). Secretaria General y de Género y Afrodes Cundinamarca (2007 a la fecha). Coordinación y Apoyo de Afrodes Nacional. Parte Activa de la Mesa de Seguimiento Auto 092. Grupo Distrital de Seguimiento al Auto 092 Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Campaña Permanente Tierra, Vida y Dignidad. Coordinación de Mujeres. Coordinación de Mujeres Negras, afrocolombianas en situación de Desplazamiento Afrodes (2011). Mesa Nacional de Organizaciones afrodescendientes, Coordinación de mujeres en Representación de Afrodes.

38. Eusebio Mosquera Palacios: Lugar y fecha de nacimiento: Vigía del Fuerte 18 de septiembre de 1963 Grado de escolaridad 6.

Cofundador de la asociación campesina del bajo Atrato, Ocaba en 1982.

Socio Directivo de la Asociación de Productores Plataneros del río Salaquí, municipio de río Sucio del 87 a 89.

Presidente de la junta de acción comunal de la vereda Playa-Aguirre río Salaquí, municipio de río sucio 1990 a 1994.

Representante Legal del concejo comunitario de la comunidad de playa - Aguirre cuenca del río Salaquí, municipio de río Sucio, Chocó 1994 a 1997.

Fundador y Directivo de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados Afrodes 1999 a 2011.

Delegado por Afrodes a la MNDFOPD 2005 a 2009.

Defensor de Derechos Humanos.

En la actualidad Tesorero de Afrodes.

39. Jattan Mazzot Iile: Secretaria General del Sindicato de Embarcadores y Braceros de Turbo - Sindebras. Participo en la Campaña de Autodescubrimiento de América. Participo en el proceso de reglamentación del artículo transitorio 55 de la constitución política de Colombia. Ex Presidente

de la Asociación Cívico Cultural Actuar Cofundador y miembro Directivo de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados Afrodes.

40. Yesselly Palacio Robledo: Lideresa Afrocolombiana desplazada de Vigía del Fuerte - Antioquia Que se ha destacado en la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados Afrodes, en el desarrollo del trabajo con jóvenes y niños de ducha organización.

41. Virgelina Chara: Lideresa Buenos Aires, altamente reconocida en el proceso de defensa del territorio de comunidades Negras en Cauca.

42. Claudia Mosquera Rosero-Labbé: Profesora asociada del departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá. Trabajadora Social de la Universidad de Cartagena, Maestra en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de París III. Candidata a Phd en Trabajo Social en la Universidad de Laval (Canadá). Ha sido consultora de ONU, Mujeres y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Asesora por ONU, mujeres ante la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) en la elaboración del Programa Institucional de Reparaciones Colectivas (PIRC). Se desempeñó como investigadora en el Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social –CIDS– de la Universidad Externado de Colombia junto a Lucero Zamudio y Norma Rubiano. Investigadora del Centro de Estudios Sociales –CES– de la FCH. Fue coordinadora y miembro fundadora del Programa de Iniciativas para la Paz y la Convivencia –PIUPC– entre 1998 - 2001. En la actualidad es la directora del Grupo de Investigación sobre Igualdad Racial, Diferencia Cultural, Conflictos Ambientales, y Racismos en las Américas Negras –Idecarán–. Sus investigaciones han sido financiadas por Colciencias, La Fundación Ford Aérea Andina y Cono Sur, la División de Investigaciones de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá y la AUCC Canadiense. Entre sus publicaciones se destacan: Debates sobre ciudadanía y políticas raciales (2010), junto a Agustín Laó-Montes y César Rodríguez Garavito. Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, raizal y palanquera (2009) junto a Ruby Esther León Díaz. Escenarios Post-Durban para pueblos, y personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (2009) junto a Ruby Esther León Díaz y Margarita María Morales Rodríguez; Afro-reparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales (2007) junto a Luiz Claudio Barcelos; Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias (2002) junto a Mauricio Pardo y Odile Hoffmann; Panorámica afrocolombiana: estudios sociales del Pacífico Colombiano (2004) junto a Mauricio Pardo y María Clemencia Ramírez; la Universidad piensa en la paz; obstáculos y posibilidades (2002) junto a Carmen Lucía Díaz y Fabio Fajardo; relatos de la violencia:

impactos del desplazamiento forzado en la niñez y juventud (2000) junto a Martha Bello, Leonardo Mantilla y Edna Camelo. Ha publicado así mismo una variedad de artículos en libros, periódicos y revistas a nivel nacional e internacional; ha participado en calidad de ponente en sus especialidades en varios eventos nacionales e internacionales, ha sido profesora visitante del Greater Philadelphia Latin American Studies Consortium (GPLASC) y de varios centros de pensamiento en los Estados Unidos, Canadá, Francia y Brasil. Correo electrónico: cpmosquerar@bt.unal.edu.co

43. **Adriana Porras.** En representación de las mujeres en resistencia del corregimiento de libertad, zona rural de San Onofre, Sucre, lideró al lado de las mujeres sobrevivientes y sus familias en su corregimiento y en sus veredas, la denuncia permanente de la persecución y operación de exterminio de los pobladores, activistas sociales y sindicales y los líderes comunitarios, desarrollada por grupos paramilitares, autodenominados “*Bloque Norte y su Frente héroes del Golfo de Morrosquillo*” en San Onofre, Sucre y en toda la región de los Montes de María, desde el año 2001 a la fecha. En su región, esta violencia e intimidación de estos grupos criminales para estatales todavía no culmina. Adriana, hoy se encuentra desplazada de su comunidad por razón de sus denuncias.

44. **Agustín Jiménez.** Abogado, Defensor de Derechos humanos, Fue Presidente del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y activista por la paz en Colombia.

45. **Piedad Córdoba Ruiz.** Defensora de Derechos humanos y activista por la Paz.

Alexánder López Maya,

Segundo Vicepresidente del Senado de la República.

13.XII.2011.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara, y cerrada su discusión indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Por el No: 04

Total Votos 69

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara

por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jimenez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 López Maya Alexánder
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso.
 13.XII.2011.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara

por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Benedetti Villaneda Armando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Valera Ibáñez Félix José.
 13.XII.2011.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de Acto legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada al articulado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 1º, presentada por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Señor Presidente, en el articulado hay una proposición que dice lo siguiente: Adiciónase un párrafo al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 14 del 2011. Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional, todo acuerdo de paz o inicio de este tendrá como condición, el cumplimiento y respeto al Derecho Internacional Humanitario, a los Derechos Humanos y a los Convenios Internacionales, ratificados por Colombia en esta materia. Está presentado por el Senador Juan Manuel Corzo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, solamente para informarle que la proposición es absolutamente pertinente, de manera que le pediría a la plenaria que apruebe el

artículo junto con la proposición que ha presentado el señor Presidente del Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente muchas gracias, está como difícil el debate en esta plenaria. Yo quiero llamar la atención de la plenaria del Senado, me parece advirtiéndole que todos los Senadores de la Bancada Liberal, votamos positivamente el informe con que termina la ponencia. Como tal vez estábamos distraídos, señor Presidente, esta intervención tendrá mucho más que ver con el debate general sobre el proyecto a nombre del Partido Liberal, pero ya que se votó la ponencia y la votamos, sí quisiéramos hacer dos o tres reflexiones generales sobre este acto legislativo.

Creo señor Presidente y apreciados colegas que este acto legislativo es tan importante, que este acto legislativo tiene tantas implicaciones para el país y para el posconflicto en Colombia, que bien vale la pena que le dediquemos unos minutos de debate en esta Plenaria. Creo que el esfuerzo que ha hecho el Senador Roy Barreras, apoyado por el Gobierno para impulsar esta iniciativa, no merecería simplemente pupitrear un acto legislativo de esta trascendencia, y no le quedaría bien al Congreso de la República en general.

Yo quiero en primer lugar destacar el trabajo de los ponentes, tanto del Senador Roy Barreras, como del Senador Andrade, este no es un tema fácil, este proyecto entra nuevamente a revivir un debate que no es nuevo en Colombia, ni en el mundo entero, especialmente en los países en conflicto sobre los valores de justicia y de paz.

Hasta dónde en una balanza, una sociedad como la colombiana debe tratar de equilibrar esos dos valores indispensables y esenciales para cualquier comunidad y para cualquier sociedad. Qué tanta justicia debe sacrificar un Estado y una sociedad como el colombiano para alcanzar la paz y la reconciliación, en una Nación como la nuestra.

Y ha sido el debate de los procesos de paz, en los últimos 25 años en Colombia, aun cuando no estábamos sujetos a la globalización de la justicia penal, es decir, al Tribunal Penal Internacional de Roma y a la Corte Penal Internacional. Yo debo decir que personalmente también para el Partido Liberal, en principio, el planteamiento de este proyecto nos suscita y nos sigue generando inquietudes y dudas, a pesar de las cuales estamos votando y vamos a votar el proyecto, dudas e inquietudes que esperamos se puedan resolver y precisar los términos de la iniciativa para la segunda vuelta del acto legislativo a partir del mes de marzo.

El Senador Roy Barreras y el Senador Andrade nos acompañaron, con mucho compromiso, con mucha convicción en el impulso a la Ley de Víctimas y restitución de tierras, con el liderazgo además del Gobierno Nacional y del Presidente

Santos, liderazgo que destacamos y aplaudimos y permanentemente en el escenario nacional e internacional. Y hay que decir con toda claridad que este Gobierno comenzó la tarea de la paz y la reconciliación, por donde era, por el camino que ha debido comenzar, por el de la reparación a las víctimas del conflicto como condición esencial para alcanzar la reconciliación en nuestro país, y ahora hace lógica que en una segunda etapa piense en abrir caminos jurídicos que permitan avanzar con éxito en una eventual negociación con los victimarios.

Sin embargo, a quienes desde hace años hemos venido defendiendo la necesidad de una política de reparación integral a las víctimas en el país, como fundamento de una transformación de la sociedad colombiana, nos preocupa que una utilización demasiado generosa, por decir una palabra suave, una utilización sin ningún marco jurídico, lamentablemente este proyecto lo han llamado marco jurídico para la paz y no es un marco, no tiene unos límites establecidos para la utilización de estas iniciativas.

Y entonces a uno le preocupa que aprobar unas normas Constitucionales, sin saber ¿cuándo se van a aplicar?, a ¿quién se le van a aplicar?, y ¿cómo se le van a aplicar?, genere un daño irreversible a la política de reparación a las víctimas, genere además de impunidad para los crímenes de lesa humanidad, genere también ausencia de reparación a las víctimas, genere igualmente desde ese punto de vista, ausencia de verdad para las víctimas del conflicto.

Para no hablar del estado en que se encuentra la opinión pública colombiana frente al tema del conflicto y la intransigencia de muchos sectores de la opinión, intransigencia que nosotros no comparamos frente al tema de una eventual negociación, fundamentalmente con las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia, las Farc. Entonces yo creo Senador Barrera y Senador Andrade, y funcionarios del Gobierno, que tenemos que hacer un esfuerzo por mejorar los textos de la norma que está bien intencionada, buscar proteger por encima de todo, el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas.

Buscar que la utilización de estas facultades que finalmente le terminará dando la ley a unos operadores judiciales, primero implique una responsabilidad política del Gobierno que tome esa decisión de negociación con los grupos, y segundo, restrinja en la utilización individual y particular de cada caso concreto en esta materia, que esa utilización la tenga que hacer un funcionario de la más alta jerarquía en la justicia y no que quede totalmente dispersa para que cualquier funcionario en cualquier región del país, la utilice con la cual correríamos el peligro de no alcanzar los propósitos de paz y sí generar impunidad y corrupción también, en la utilización de estos criterios para, Presidente, será que podemos pedir un minutito de atención, hay mucho.

Entonces, el sentido de esta proposición Presidente, voy a tratar de ser breve, sé que el Orden del Día esta congestionado, es primero decir que el Partido Liberal comparte la visión que tiene el Gobierno del Presidente Santos del conflicto armado colombiano. Celebramos que en la Ley de Víctimas se haya incorporado el reconocimiento del conflicto armado, y celebramos además que desde el propio comienzo del Gobierno el Presidente Santos dijo la paz es con las víctimas, y la reconciliación es con las víctimas.

En segundo lugar, compartimos que hay que crear las condiciones Jurídicas, constitucionales y legales, que permitan que en el momento en que se puedan avizorar las posibilidades de una negociación política al conflicto armado en Colombia, nuestra normatividad no se convierta en un obstáculo para ella o no encontremos fórmulas, eso está claro también. Entendemos que en el marco de esa negociación es inevitable entregar un poco de justicia, esperamos que no mucha, para alcanzar la paz, y sabemos además que es absolutamente necesario que esas víctimas conozcan la verdad y tengan acceso a la reparación, que es distinto a lo de la justicia.

Entendemos también que es imposible, como sucedió con la Ley de Justicia y Paz, investigar uno a uno los cientos de miles de episodios vergonzosos de la violencia colombiana y de las acciones atroces de los grupos al margen de la ley, inclusive en algunos casos lamentablemente de los agentes del Estado. Y por eso, porque tenemos comprensión y por el compromiso del Partido Liberal, con la agenda de Unidad Nacional y con la búsqueda de la paz definitiva en Colombia por parte del Presidente Santos, a pesar de que tenemos reservas serias sobre el texto mismo del articulado, para completar la primera vuelta de este acto legislativo, estamos expresando nuestro apoyo y nuestro respaldo.

Personalmente me preocupa el mensaje hacia las víctimas, y yo creo que tanto el Gobierno, como los ponentes, como el Congreso, tenemos que adoptar una posición muy clara para restringir al máximo esta selección y priorización de delitos de lesa humanidad que plantea la norma Constitucional. Por eso, nosotros le presentamos a los dos ponentes dos ideas en el texto del articulado para la Plenaria del Senado. La primera de ellas, aunque no fue acogida en su totalidad, en su integralidad, el espíritu se ve reflejado en el texto de la nueva Ley, dejando absolutamente claro que más allá del anhelo de paz del país, siempre tiene que estar por encima la obligación de investigar los crímenes de lesa humanidad, y eso está bien y estamos satisfechos.

La segunda observación que hicimos, señor Presidente, fue que el tema era tan importante que considerábamos que la norma Constitucional se debería dejar contemplada la obligación para el

jefe de Estado y su Gobierno, de que en el momento en que se tomara la decisión de aplicar los instrumentos de la justicia transicional, a un determinado grupo violento al margen de la ley, el Presidente con la firma de sus Ministros, suscribiera un Decreto asumiendo la responsabilidad Política de esa negociación, y de esa priorización y selección de casos, es decir, asumiendo la responsabilidad política de renunciar a la acción penal o la suspensión de la pena dependiendo del caso en ese sentido.

Hay observaciones de los funcionarios del Gobierno y hay observaciones de los ponentes para no aceptar esa propuesta, sin embargo, nosotros queremos insistir en la misma, aquí en la Plenaria del Senado, la tenemos contemplada como una proposición que queremos que se discuta acá en la Plenaria del Senado, que dice lo siguiente, la aplicación de instrumentos de justicia transicional para una determinada parte en las hostilidades, requerirá que el Presidente por medio de un decreto firmado por todos los Ministros, declaren que quedan activados determinados instrumentos de justicia transicional respecto de ese específico actor armado. La Corte Constitucional conocerá automáticamente de la Constitucionalidad de este Decreto en los plazos y términos establecidos para la revisión de los Decretos expedidos en uso de las facultades de los estados de excepción.

Algunos dicen o entendieron mal, de que nos referíamos a que cada Decreto sobre determinada persona o individuo tenía que ir a la Corte Constitucional. No, estamos hablando de que si el Presidente de la República y su Gobierno en determinado momento, el Jefe de Estado determina que están dadas las condiciones para una negociación con determinado grupo violento o con una parte de ese grupo, o con un frente regional y que es válido, aplicable los mecanismos de la justicia transicional, el Gobierno antes que la Fiscalía, que la justicia, asuma la responsabilidad Política de decir, están dadas esas condiciones, estamos dispuestos a aplicar estas medidas y entonces desde ese punto de vista la Corte Constitucional revisará esa medida. Nos parece que es un tema fundamental para el proyecto, obviamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Disculpe Senador Cristo, vamos a darle el uso de la palabra 15 minutos por Partido a cada vocero que coloquen en cada una de las leyes de hoy, porque tenemos leyes que se van a llevar mucho tiempo en mucho articulado, sino no nos va a alcanzar, acuérdense que hoy es martes, el jueves culminamos nuestras sesiones y el viernes a más tardar estaremos en la madrugada aprobando las últimas sesiones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No Presidente, yo, ya estaba terminando la intervención, simplemente dejo la proposición presentada así sea para que quede como constancia de esta posición del Partido Liberal frente a la situación, pero veo al Senador Roy Barreras muy afanado, tranquilo, estamos votando el proyecto, compartimos su espíritu, no asienta tan alegremente siendo que es constancia, no nos pasemos la constancia por la faja, yo creo que es una idea que vale la pena recoger y estudiar y si hay que modificar para el quinto debate, estamos listos para hacerla.

Simplemente estamos en el ánimo de que esta Norma Constitucional sea efectiva, sea eficaz, abra caminos de paz y no abra boquetes para la impunidad de los crímenes de lesa humanidad en Colombia, o abra boquetes para una adecuada aplicación de la Ley de Víctimas y restitución de tierras en Colombia, que las víctimas tengan clara, tengan claro en la redacción de este texto, nos faltan 4 debates más, tengan claro que la posibilidad de abrir caminos de paz mediante este acto legislativo en Colombia, no implica de ninguna manera que va a ser un principio general que estamos dispuestos a entregar toda la justicia, a sacrificar toda la verdad y a evitar toda la reparación simplemente para alcanzar la paz en Colombia. Que entendamos que esta es la década de las víctimas en Colombia, que así lo ha asumido y liderado el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Santos y que ninguna iniciativa puede poner duda en eso por muy loables intenciones de paz que tenga.

Entonces señor Presidente, así termino la intervención y dejo radicada en la Secretaría la proposición para que sea discutida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, como vocero del Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, Presidente lo primero que yo quisiera destacar frente a este proyecto de ley es un avance de perspectiva entre el Gobierno anterior y este. Para el Gobierno anterior aquí no había conflicto armado, este Gobierno desde la Ley de Víctimas ha reconocido que hay un conflicto armado, eso es como el primer gran avance que yo quiero destacar, eso nos coloca en un principio de realidad muy importante, y el segundo que aunque yo ahí veo al Gobierno dubitativo, es creer que la paz se consigue a través de la guerra, pero aquí en esto veo también al Gobierno buscando la paz a través del diálogo.

Yo soy de los que creo que la guerra solo conduce a más guerra, a más violencia, a más exacerbación de la hostilidad que tenemos los colombianos en el seno de la sociedad civil, por eso soy amigo del diálogo, de buscar una solución negociada al conflicto armado, y por eso saludo a ese proyecto de ley, y quiero Senador Roy Barrera felicitar esa iniciativa suya, yo creo que esta es una buena iniciativa porque está en el sendero del paradigma de la Constitución de 1991 señalada inicialmente en el artículo 22 que indica que la paz es un derecho y un deber irrenunciable de todos los colombianos, es una obligación de todos los colombianos.

Soy de los que creo que si en el marco de la Constitución de 1886, se pudieron realizar actos de paz, hoy, en el marco de la Constitución de 1991, con ese artículo 21, con ese artículo 22, perdón, y, con todo lo que ha dicho la Jurisprudencia en torno al objetivo paradigmático del Constituyente de 1991 sobre paz, no necesitamos reforma Constitucional. Desde ese punto de vista a mí me parece que la norma sería inane, pero lo que abunda, no hace falta, entonces, si la norma es redundante, pues yo diría, la aprobamos, pero Senador Roy Barreras, quiero plantear algunas observaciones al proyecto.

En el artículo Primero se está hablando de un tratamiento diferenciado para cada una de las distintas partes que están involucradas en el conflicto. Cuando estamos hablando de distintas partes involucradas en el conflicto, entendemos por supuesto a quienes se han levantado en armas al margen de la ley, vale decir las Farc, vale decir Eln, o qué otra organización armada al margen de la ley existe, pero también se deben entender allí por partes a las Fuerzas Armadas.

Y entonces Senador Roy Barreras y ponentes, yo sí quiero que hagamos claridad, si las Fuerzas Armadas van a ser destinatarias de este proyecto de acto legislativo, van a ser beneficiarias de este proyecto de acto legislativo, en ese tratamiento diferenciado que se ordena allí, si es así que lo digamos con claridad y lo tengamos absolutamente claro.

Yo a veces me he puesto a ver el conflicto y a veces entiendo que también deberíamos dar algunos tratamientos de justicia transicional para Fuerzas Armadas, aunque vale la pena preguntarse, hombre, y ¿acaso las Fuerzas Armadas no están hechas, construidas para resguardar la Constitución, y en consecuencia no están para respetar los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, y si violaron eso, ellas que deberían ser las protectoras deberíamos beneficiarlas con una Norma de esta naturaleza?, es una pregunta que uno se puede hacer es válido o no, porque mañana esto podría convertirse en un mal ejemplo para las Fuerzas Armadas.

Pero por la paz, por la paz creo que todos podríamos ceder en muchas visiones y en muchos principios que tenemos involucrados ideológica o

Políticamente, pero quisiera, quisiera que hubiera entendimiento, claro, en torno a este tema. La segunda observación Senador Roy Barreras y demás Senadores Ponentes es esta, en el Inciso Segundo del artículo Primero se está diciendo que la ley puede diseñar instrumentos de justicia transicional de carácter judicial y no judicial, y en eso yo no estoy de acuerdo, estamos hablando de justicia transicional, entonces es en el marco de la justicia, es en el marco de la Rama Jurisdiccional.

Si vamos a aplicar justicia, si vamos a ordenar como se aclara allí en el mismo inciso, investigaciones y sanciones, yo creo que eso debe ser únicamente de carácter judicial. Estoy de acuerdo por supuesto Senador Roy Barreras, en que haya mecanismos que nos permitan, mecanismos no judiciales que permitan el esclarecimiento de la verdad, pero investigación y sanción debe ser Jurisdiccional.

Yo personalmente no estoy de acuerdo con desjudicializar más, este país tiene mucha desjudicialización, aquí en el marco de la reforma a la justicia estamos hablando de desjudicialización, yo no estoy de acuerdo con la desjudicialización, a la justicia lo que es de la justicia, para la separación de poderes, lo que es de la separación de poderes y ese es un tema clave en la construcción de una República Democrática, por eso esa parte yo personalmente tengo mis salvedades.

Respecto al tema de selección y priorización de casos, estoy de acuerdo, pero, ojo Senador Roy Barrera que el inciso 3° puede resultar Inconstitucional, dice que habrá selección y priorización que permita centrar los esfuerzos en la investigación penal de los máximos responsables, bien. Claro que en el sentido exacto de la literatura tal cual está, usted lo entiende muy bien Senador Roy Barreras, porque usted es buen escritor.

Allí lo que estamos diciendo es que solamente serán sancionados por delitos de lesa humanidad y violaciones al Derecho Internacional Humanitario, a los máximos responsables, a los medianamente responsables no, a los que están más bajitamente responsables no, y ocurre que el Estatuto de Roma no hace este tipo de distinción, y el Estatuto de Roma es una norma de carácter internacional que hace parte del bloque de Constitucionalidad.

Esa palabra, máximos responsables, es una palabra supremamente problemática porque no puede haber amnistía e indulta en tratándose de delitos de lesa humanidad, de delitos que violan el Derecho Internacional Humanitario. Y otra pregunta que me hago Senador Roy Barreras, es el tema de los grupos armados al margen de la ley, una pregunta que me vengo haciendo desde la Ley de Víctimas, las Bacrim ¿son organizaciones armadas de carácter común?, ¿tienen origen político?, ¿sí?, ¿no?, ¿cumplen objetivos políticos?, eso es una pregunta que ronda, en la Ley de Víctimas nos hicimos muchísimo esa pregunta, y aquí sigue rondando.

Lo otro es que yo creo que un marco de paz debe tener un acuerdo previo del Gobierno y la guerrilla, en este caso. Entonces, no es que primero hagamos el marco y luego hagamos el acuerdo de paz, no es al contrario, uno hace el acuerdo y después sobre la base del acuerdo político de paz, hace la norma jurídica. Primero es el acuerdo de voluntades, primero es el acuerdo político, después viene el acuerdo normativo que se deduce de ese acuerdo de naturaleza política, creo que aquí estamos primero ensillando las bestias sin haberlas traído y los procesos de paz que se han hecho en todo el mundo, siempre han tenido esa lógica, primero es acuerdo político y luego vienen los desarrollos normativos.

Y la última observación Presidente, si uno va a hacer un acuerdo político con la guerrilla, hombre, pues lo que ha dicho la guerrilla en sus orígenes es que ellos tuvieron que acceder a las armas para buscar el poder político, y si le cerramos la vía a que lleguen al poder político por la vía de la eliminación, Senador Roy Barreras, en este debate, creo que fue en el anterior ya debate, de lo que era el artículo Segundo que venía en el proyecto, que es, que se permita a los miembros de organizaciones armadas al margen de la ley que se acojan a un proceso de paz, que no se les permita a ellos el ejercicio de la acción política, no se les permita el acceso a cargos públicos de naturaleza Política, pues para qué el acuerdo político. Yo creo que eso es un artículo absolutamente indispensable, absolutamente indispensable.

Le entiendo Senador Roy Barreras, se lo entiendo perfectamente que el momento Político que hemos vivido en estos días donde las Farc asesinaron de manera vil a unas personas que estaban secuestradas, no dejan ánimo para eso, pero este Congreso no puede actuar con el ánimo que actúa la sociedad de civil.

Nosotros como Legisladores estamos obligados a ser lo suficientemente maduros Políticamente, a ser lo suficientemente serenos para adoptar las normas que necesita el país, así el país en un momento de rabia no quiera esa norma, yo entiendo el momento, pero hago esta gran reflexión, sino, no vamos a tener, esa Norma se convertiría en una Norma utópica, si nosotros no permitimos la participación Política de quienes dejen las armas en un acuerdo de paz. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez, como vocera del partido verde.

Palabras de la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias Presidente, como usted dio un tiempo de intervención por Partido nos lo vamos a divi-

dir con el Senador Iván Name, vocero del Partido Verde.

La Presidencia manifiesta:

Tendrá siete minutos y medio usted bien cumplidos.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gilma Jimenez Gómez:

Gracias Presidente, mire Senador Roy Barreras, yo lo he escuchado a usted y le he venido haciendo seguimiento y he escuchado el tema, y la puesta que usted le ha hecho a este instrumento, aquí sabemos de qué estamos hablando.

Es inevitable sentir confusión como lo expresaba el Senador Avellaneda, porque una ley de estas características, pensaría uno es el resultado de algo, el resultado de un camino, de unas fuerzas irregulares, de grupos al margen de la ley, de terroristas, de izquierda, de derecha, que hayan expresado abiertamente a través de canales oficiales o a través de hechos, una disposición para entrar en un proceso de paz, y lo que definitivamente nosotros hemos visto, los colombianos, la sociedad colombiana en esta última etapa, está muy lejos de ser una señal de querer entrar en un proceso de paz. Sin embargo, estamos anticipándonos, bueno es una estrategia, una estrategia de una forma como el Gobierno, el Estado y la sociedad le envía a estos individuos una señal de decirles, miren, estamos dispuestos a sentarnos y a ceder a un costo que debe ser el menor posible para la sociedad.

Un proyecto de ley de esta naturaleza tiene implícito mensajes de sociedad, aquí hemos discutido inclusive por iniciativa suya, hace unos meses, asunto que compartí totalmente con usted y que fuimos derrotados, cuando se propuso por ejemplo, la judicialización de las personas que manejan borrachas. Yo soy una persona que le estoy proponiendo al país poder castigar hasta con la prisión perpetua, delitos graves cometidos contra los niños. En esas propuestas hay una concepción de sociedad, una forma como la sociedad, las sociedades civilizadas se construyen en un marco de derechos, pero también de ejercicio pleno de los deberes, y esos deberes están estrechamente ligados con el hecho de no cometer actos delictivos que afecten sensiblemente a la sociedad en sus entrañas.

Yo sí creo que aquí hay una discusión Política muy impactante país y Presidente, menos mal, que usted la está permitiendo porque como lo decía el Senador Juan Fernando Cristo, este no es un asunto menor, este no es un artículo de cualquier monta, sino aquí detrás de esto y de frente de esta propuesta, hay una disposición política de la sociedad colombiana, la cual cuando es consultada en los momentos más críticos, definitivamente está muy lejos de poder compartir un proceso que significa, ni más ni menos, casi que borrón y cuenta nueva, olvidémonos qué pasó, vamos a entrar en otro proceso y esos son los procesos de paz aquí y en

cualquier parte del mundo, aquí no nos los vamos a inventar de forma distinta.

Por eso la forma como esté redactado el articulado tiene que ser particularmente cuidadoso, y yo sí le llamo la atención al Congreso, a la Plenaria del Senado, a la sociedad y particularmente a usted Senador Roy que le ha metido tanto a esto, y yo sé lo que significa meterle, discúlpenme, yo sé lo que es apostarle a algo, por convicción, y tratar de explicarlo, fíjese que usted tiene con relación al tema de la prisión perpetua diferencias, no obstante la carga argumentativa, y usted hace un esfuerzo. Esta mañana escuchaba en una emisora, usted salió e inmediatamente aclaró porque en algunos círculos de la sociedad han entendido por ejemplo que esta ley puede producir un marco de impunidad para las organizaciones paramilitares, y usted mismo salió y dijo, de ninguna manera, aquí estamos hablando es de un marco que va a invitar, por supuesto a todas las, yo les pido un favor, lo que pasa es que es muy difícil con tanta interferencia, Presidente de verdad, y yo por puro respeto, o sea elemental respeto a los asesores, los colegas y sobre todo estamos hablando de un tema delicado y uno si quiere ser escuchado en esto.

Mire, a mí me preocupa doctor Andrade, doctor Roy, señor Presidente, la forma como está redactado el texto, casi en ninguna parte del texto hay un imperativo, sino todo es, podrá, podrá, el Congreso de la República, la ley podrá diseñar instrumentos de carácter de justicia de carácter judicial o no judicial que garanticen los deberes estatales de investigación y sanción, entre otras yo creo que eso no es optativo, el deber de la investigación y de la judicialización, yo no creo que sea un deber irrenunciable para un Servidor Público que imparta justicia o para un Legislador que tiene que atender estos asuntos desde el punto de vista Legislativo. En otro Parágrafo, el Congreso de la República por iniciativa del Gobierno Nacional, podrá mediante ley determinar los criterios de selección que permitan centrar los esfuerzos en la investigación penal de los máximos responsables de los crímenes de lesa humanidad.

A mí de verdad y no hemos tenido la oportunidad de profundizar en la Bancada, en lo personal, una ley de estas tiene que quedar con imperativos, ser supremamente clara, porque es que estamos entregando, estamos entregando como sociedad parte del ordenamiento jurídico, estamos dispuestos a ser un pare, y el podrá, esta no puede ser la ley del podrá, de pronto, quien sabe, de pronto el Congreso reglamenta, de pronto el Gobierno presenta, no, el Gobierno tiene que traer el marco legislativo que reglamente con claridad meridiana a qué delito nos estamos refiriendo, ¿en qué tiempos?, ¿en qué términos?, ¿hasta dónde estamos dispuestos como sociedad que es la que representamos a ceder unos espacios?, lo que resulta razonable en procesos que buscan la paz, pero que repito, en momentos y en coyunturas como la actual suena bastante extraña.

Sería mi reflexión general en el sentido de revisar con mucho cuidado, no está el Senador Cristo, yo lo escuché a él con mucha atención y entiendo su preocupación por las víctimas. Yo me pregunto y dejo con ese interrogante señor Presidente, ¿qué pasa con los que se han metido con los niños?, ¿qué pasa con los que han secuestrado?, ¿asesinado y violentado niños?, ¿cómo vamos a manejar eso?, cuándo el ordenamiento Constitucional establece que los derechos de ellos son prevalentes y en la Ley de Víctimas quedó un capítulo especialmente diseñado a los niños y niñas víctimas de esta guerra fratricida que ha afectado al país.

Sencillamente como reflexión aporte y esperando que en el momento de la redacción final podamos ser, doctor Roy Barreras, mucho más precisos y tratemos de no utilizar el verbo poder, podrá, como una opción, sino imperativos que le permitan a la sociedad tener claro de acuerdo, las posibilidades, pero también los límites de una ley de estas. Gracias Presidente. Continúa el Senador Iván Name completando los minutos del Partido Verde, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, como vocero del Movimiento Indígena AICO.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidente, nosotros nos vamos a permitir también utilizar el tiempo que aquí se ha considerado para cada Partido Político y desde una reflexión también muy profunda de cómo los pueblos Indígenas hemos venido siendo afectados por este conflicto armado que lleva más de cuarenta años y que desafortunadamente la gente más pobre y vulnerable de este país, entre ellos campesinos, indígenas, hemos puesto quizá la mayor cantidad de muertos en este conflicto absurdo que viene engendrando cada día más violencia, como un honorable Senador lo manifestaba.

Y lo digo porque independientemente al bando que tomen, bien sean guerrilleros, paramilitares o policías, realmente las gentes que engrosan estas filas, son aquellos jóvenes que en los campos no tienen opción distinta a tomar a veces una vía de estas para que les generen utilidades o rendimientos, insisto, porque carecen dificultades.

Muchos de esos policías que mueren allá en el campo, son precisamente bachilleres que desde los municipios o de los pueblos no tienen oportunidad de surgir, de estudiar o trabajar porque a veces ese Estado no le ha garantizado al pueblo colombiano y a la juventud algunos medios o mecanismos para poder superarse, y quizá esta muerte la estamos haciendo en los campos, matándonos unos a otros en favor y defendiendo quizá algunos intereses de

las clases más ricas de este país o inclusive defendiendo ideologías de otros Partidos y de otros intereses.

Qué tristeza es mirar un relato que lo voy hacer que es muy corto y preciso de cómo en un pueblo del Cauca, en un resguardo, se vive en carne propia la atrocidad de la guerra. Mary Vanesa Coicué, soñaba con ser enfermera, pero una esquirla de tatuco de un cilindro bomba le atravesó el corazón. Ella estaba parada en la puerta de su casa cuando una lluvia de metralla perforó su cuerpo de once años, no tuvo tiempo de llorar, ni de gritar mucho, menos de correr, fue una muerte repentina y silenciosa, y como ese testimonio día a día en los campos se vive el conflicto armado con mucha intensidad.

Yo creo que fue de manera importante la marcha que la otra semana se pudo realizar contra las formas del terrorismo y quizás también desde Aico condenamos el vil asesinato de unos policías, de unos seres humanos indefensos, pero cuántas veces también el pueblo colombiano no ha callado y no ha dicho nada, y se ha quedado inmerso frente a los abusos de los grupos paramilitares que han masacrado con motosierras o a veces llenándole los cuerpos de piedras para hundirlos en los ríos y que los cadáveres no sean encontrados.

Los movimientos y los pueblos Indígenas hemos criticado la violencia de donde venga y hemos reclamado el derecho a vivir libres en nuestros territorios. Quisiéramos hoy dar a conocer un manifiesto, un mandato que los pueblos Indígenas nos han otorgado en el marco de la autonomía en un Foro Minero donde nos autorizan para que desde el marco de la autonomía ayudemos a buscar escenarios de paz a nivel nacional, obviamente con la autorización del Gobierno Nacional en el marco de la Constitución y la ley.

Nuestros territorios están minados, han muerto muchos niños y hoy queremos hacerles un llamado muy respetuoso a los grupos al margen de la ley para que al menos en los territorios Indígenas se desminaran e hiciéramos algunos desminados humanitarios para minimizar el conflicto, hecho que lo hacemos hoy públicamente llamado a las Farc, al Eln, a las Bacrim, para que muestren posibilidades de diálogo y de paz.

Nosotros estamos convencidos que la solución debe ser una solución Política, negociada al conflicto donde se sientan a dialogar las partes, y quiero terminar avalando la propuesta del Senador Avellaneda en el sentido de que los grupos que en Colombia hay al margen de la ley, cada uno lucha por algunas supuestas ideologías y se han armado para defender esas ideologías que con algunas son buenas, otras habrá que trabajarlas, pero que nos parece que en esta ley debe dárseles la oportunidad a aquellos hombres que intentan dejar las armas, para que puedan participar en acciones políticas o en procesos políticos para desde estos espacios

construir una sociedad más justa con verdadera inversión social.

Hoy aquí en Bogotá tenemos un claro ejemplo, el señor Alcalde fue un ex combatiente, pero que hoy ha decidido o decidió hace algún tiempo dejar las armas y buscar estos escenarios democráticos para desde allí trabajar por la sociedad y por un país más justo. Creo que compartimos de alguna manera estas iniciativas de paz, hemos mirado a este Gobierno que intenta buscarle o hacer una salida negociada al conflicto y que ojalá eso se traduzca en acciones concretas y que los grupos al margen de la ley entiendan también que hoy hay una oportunidad para sentarse a dialogar, para que haya una real justicia con equidad social. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, como vocera del Polo Democrático

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, he solicitado el uso de la palabra porque me parece que este es un proyecto de ley que tiene una gran trascendencia y es de gran complejidad para el país y yo pienso que se trata de no hacer algo más, sino buscar que efectivamente tenga un efecto para solucionar el conflicto armado que hay. Yo por ser miembro de la Comisión conozco los esfuerzos que se han hecho en la Comisión con Roy y con los aportes que ha hecho la comunidad académica y la verdad es que yo pienso que es fundamental porque se ha puesto nuevamente en el debate público el tema de la paz en el país.

Sin embargo señor Presidente, yo quiero dejar tres elementos que me parecen muy atinentes para que los valoremos en la siguiente Legislatura que queda, pero los quiero dejar hoy aquí como constancia. Lo primero es que el proyecto de ley tiene un problema grande y es que es un proyecto que está dado solamente para la desmovilización, y con la desmovilización no se hace la paz en este país, es decir, está respondiendo a un concepto de paz que es la famosa paz Romana de que tanto hemos hablado.

El proyecto inicialmente traía la posibilidad de la participación política, sin embargo, poco a poco se ha ido desdibujando y lo quiero dejar como un elemento que es clave, si queremos avanzar de verdad en una propuesta de paz para el país. Si queremos que haya una propuesta de paz para el país, tenemos que dejar claro que no es sobre la base de la rendición cómo podemos llegar a una paz estable y duradera, ese es un principio que le falta al proyecto y que yo pienso que tendremos que ajustarlo, si no queremos dejarlo como algo más general.

Lo segundo, frente al problema de la justicia transicional, claro que sí, yo pienso que aquí todos, hay un consenso en que hay que hacer justicia transicional si queremos de verdad llegar a un proceso de paz, pero recuerden que la justicia transicional y lo dice la exposición de motivos del proyecto, dice que el termino transición debe ser entendido en el caso de Colombia primordialmente como la transición de una situación de conflicto a una de paz.

Para nosotros es claro que no estamos en esa situación, aquí no estamos en el proceso todavía de transición, estamos en un conflicto con una guerrilla debilitada, es cierto, pero no estamos en el proceso todavía de transición, y si a esto le agregamos que en ninguna parte del concepto se habla de diálogos, se habla de negociación, o se habla de salida Política, se confirma entonces la tesis de que se pretende buscar la paz simple y llanamente desde una parte desde el Gobierno.

Y lo tercero, pienso que es valorable que se den facultades para regular en algún momento determinado sobre elementos concretos de la realidad y en este caso del Presidente de la República, y vean ustedes, que justamente la Constitución le da esa facultad al Presidente, pero para la paz se necesita voluntad Política y eso es lo que no vemos que esté garantizado.

Y finalmente frente al criterio de priorización y selección, si bien es cierto el criterio de priorización está y es compactible con los postulados internacionales, el proyecto de selección no, porque el proyecto de selección, le escuché aquí al Senador Cristo y en eso me unifico, da fundamentalmente una posibilidad de impunidad y recordemos que hoy en las conclusiones que se le entregaron al Presidente de la República, se planteó que hay más de 25.852 postulados, de los cuales se han iniciado 2.600 versiones libres, con solo 390 postulados con formulación de imputación y tan solo cuatro condenas. Esto nos muestra que si permitimos el artículo tal y como está, vamos a ir hacia un proceso de impunidad.

Por eso señor Presidente y termino diciendo, hay que también dejar claro, así algunos les dé escozor, así la guerrilla haya hecho actos de terrorismo y haya producido elementos de degradación del conflicto como lo hemos planteado en varias oportunidades, yo sí quiero dejar claro que hay un carácter Político y que no se puede trabajar a la par guerrillas, paramilitares o Bacrim, como las quieren llamar. Hemos acompañado la ponencia en el sentido de que sirva de instrumento para que este debate continúe, pero frente a los artículos votaremos negativamente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, en nombre del Partido Liberal queremos reiterar nuestro compromiso con la paz, y expresarle al Senado y al país que nosotros entendemos que en el marco de una justicia transicional hay que entrar en un adecuado proceso de ponderación entre la justicia y la paz, y que en ese proceso de ponderación esos dos valores superiores tienen que coexistir, pero obviamente que en ese marco de búsqueda de la paz, no podemos pretender que haya una justicia dispensada de la manera como se asumen su función dentro de la vida ordinaria del país.

Por eso, nosotros creemos que sí es necesario en Colombia avanzar en materia de justicia transicional y sentar unos postulados constitucionales para que su aplicación pueda ser posible en nuestro país. Lo cierto es que la ley de justicia y paz, ha sido considerada como un mecanismo que pueda hacer parte de esa justicia transicional, pero sin embargo, hemos visto en la práctica como lo acaba de decir la Senadora Gloria Ramírez, que solamente hemos alcanzado a tener cuatro condenas y precisamente el hecho de que haya tantos desmovilizados, tantos crímenes denunciados y la respuesta de la justicia haya sido tan insignificante, puede abrir la posibilidad de la intervención de la Corte Internacional en nuestro país, para conocer de esos crímenes.

Por consiguiente, con este nuevo marco de justicia transicional entendemos nosotros que lo que se trata es de agilizar la respuesta de la justicia frente a los crímenes cometidos en el marco del conflicto armado. En el pasado se han hecho algunos esfuerzos, quiero recordar simplemente los más recientes, como fue la expedición de la Ley 1312 del 2009, en la cual se autorizó que se le pudiera conceder el principio de oportunidad a quienes hubieran hecho parte de estos grupos armados al margen de la ley.

Sin embargo, la Corte Constitucional en la Sentencia C-936 del 2010, declaró inexecutable la concesión de ese principio de oportunidad precisamente porque consideró que él implicaría impunidad y que impediría que se conociera la verdad y que se repararan a las víctimas. Posteriormente a instancias precisamente del Senador Roy Barreras, muy interesado en estos temas, se expide la Ley 1424 del 2010, pero es Ley 1424 del 2010 no ha podido tener operatividad porque precisamente si la Fiscalía se pone a tramitar todos esos procesos necesitaría muchos años y sería interminable el esfuerzo que tendría que hacer el país para concluir con la investigación y sanción de esos delitos.

De tal manera que, lo que aquí se está proponiendo es que en el marco de la justicia transicional pueda haber selección de unos responsables sobre todo de estos delitos de lesa humanidad y de los crímenes de guerra, y obviamente sin renunciar

al esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas, que entre otras cosas, la reparación de las víctimas ya se está adelantando por medios no judiciales en virtud de la reparación administrativa que se ha implementado dentro de nuestro ordenamiento jurídico con el liderazgo del Gobierno, y además también con la Ley de Víctimas que se expidió hace algunos días por este Congreso precisamente a iniciativa del Partido Liberal la cual fue acogida por el Gobierno de Unidad Nacional e impulsada por el mismo señor Presidente Santos.

Pero de todas maneras yo quiero a manera de constancia sencillamente dejar dos o tres reflexiones, la primera es que el proyecto nos dice que la ley podrá diseñar instrumentos de justicia transicional de carácter judicial o no judicial que permitan garantizar los deberes estatales de investigación y sanción. Todos sabemos que Colombia tiene esos deberes estatales de acuerdo con los instrumentos internacionales, pero en realidad de verdad a mí me ha quedado difícil entender cómo se puede cumplir con el deber de investigación y sobre todo de imposición de sanciones por la vía no judicial. No sé si lo que se quiere es acudir a los instrumentos de justicia restaurativa, pero de todas maneras ellos requieren la promoción y la monitoria del aparato judicial del Estado.

Por otra parte, se habla también en el proyecto de acto legislativo de que en materia de la priorización y la selección se puede llegar hasta autorizar la renuncia a la persecución penal de los casos no seleccionados. Esto me hace pensar que nos podemos remitir nuevamente a la aplicación del principio de oportunidad que así está concebido en el artículo 250 de la Carta y me temo que podamos llegar a que se puedan hacer glosas con respecto al desarrollo de este acto legislativo en el sentido de que el de pronto pueda generar impunidad.

Y finalmente, llamo la atención que este proyecto de acto legislativo dice que en ningún caso se podrá aplicar instrumentos de justicia transicional a la delincuencia común. Ocurre que los delitos cometidos por los paramilitares, el concierto para delinquir sea simple o agravado, es un delito que hace parte de la delincuencia común, así lo definió la Corte Suprema de Justicia cuando advirtió que esos tipos de comportamientos, no podían calificarse como delito político.

Entonces, aquí lo que debemos Senador Roy Barrera es definir que esos mecanismos de justicia transicional no se pueden aplicar, sino a aquellos delitos que tengan relación con el conflicto armado y que hayan sido cometidos en desarrollo del mismo. Esas eran las observaciones, señor Presidente que quería hacer, no sin antes decir que la Bancada del Partido Liberal votó este proyecto afirmativamente en la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, y que así lo hará en esta plenaria sin renunciar a las observaciones que hemos hecho sobre el texto del mismo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente algunos comentarios queremos hacer con respecto a este proyecto de acto legislativo que ya fue aprobado en la Comisión Primera del Senado e igualmente en la Cámara de Representantes y que apenas está haciendo tránsito en su primera vuelta. Tenemos algunas inquietudes que sería importante que los ponentes las aclararan y nos contaran qué solución les podemos dar.

En primer lugar, reconocemos que hubo un avance significativo de este proyecto de acto legislativo en la Cámara de Representantes, en tanto que se eliminó la posibilidad como se había planteado en un principio que quienes fueran beneficiarios de las leyes que se desarrollaran con respecto esta disposición Constitucional, podrían ser elegidos a las corporaciones públicas. Es una decisión acertada de parte de la Cámara de Representantes no haber aceptado esa propuesta y por eso entonces hoy no llega lo que inicialmente se había planteado en este proyecto de acto legislativo al Senado de la República.

Una posición particular y no me refiero a la posición del partido, yo sigo insistiendo que ha sido mi posición que el tema del conflicto armado interno, es un tema que merece de mucho más análisis, considero que nosotros no podemos darle un reconocimiento Constitucional al conflicto armado interno, considero que al momento de hacer el reconocimiento de esta situación y no de una amenaza terrorista como se ha venido planteando en este momento el manejo de la situación con los grupos armados al margen de la ley, muy especialmente con respecto a la subversión, podría dar lugar a que entonces en ciertos momentos se pueda acudir al derecho Internacional Humanitario y conductas como la que comete la guerrilla al asesinar unos soldados, deja de ser un homicidio, un delito o una conducta delictiva para pasar a convertirse en una acto de guerra y válido, y permitido por las normas del derecho internacional humanitario porque ya no son soldados o policías asesinados sino dados de baja en combate.

Es mi posición personal, Senador Roy, usted sabe que yo no he compartido el reconocimiento del conflicto armado interno, sin embargo, seguiremos insistiendo que es importante pensar en la prórroga de la Ley de Justicia y Paz. Ese proyecto de ley que vino a este Senado en el período Legislativo anterior, no entiendo cuál fue la razón por la cual este Congreso no quiso aprobarlo, pero la solución para los jefes desmovilizados de los para-

militares, después del 25 de junio de 2005, para los guerrilleros, los comandantes guerrilleros, como la famosa Karina, Samir del comandante de quinto frente de la Farc y otros tantos, la solución para reincorporarlos a la vida civil, era definitivamente el poder aplicar una norma parecida a la Ley de Justicia y Paz.

Aquí aprobamos la Ley 1424, logramos la posibilidad que quienes se habían desmovilizado, esos veinte mil paramilitares desmovilizados después del 25 junio de 2005, pudieran acogerse a los beneficios cuando de esa ley, cuando fueron acusados de concierto para delinquir agravado o de porte ilegal de armas, o de uniformes de uso exclusivo de las fuerzas armadas, pero, esa solución no se aplica para la reincorporación de los que denominamos subversivos, guerrilleros o miembros de grupos de ese tipo, para eso hemos venido aplicando juiciosamente la Ley 480 de orden público que nos ha servido, óigase bien, para que entre el 2002 y el 2011, como bien lo dice la ponencia, se hayan desmovilizados más de 17 mil guerrilleros, 17 mil guerrilleros se pudieron desmovilizar con una ley que hoy aplica, que hoy rige y que ha mostrado su eficacia.

Yo pregunto entonces, ¿qué es lo que se pretende?, ¿vamos a hacer aquí o vamos a aprobar una norma Constitucional que permita desarrollar unas leyes que a su vez posibiliten la reincorporación de los comandantes de los grupos guerrilleros en Colombia?, ¿eso es lo que queremos?, y si es así, digámoslo con claridad, no le demos tantas vueltas, digamos que aquí lo que queremos es hacer una ley para ofrecérsela a los grupos guerrilleros, porque si entramos en un proceso de paz, aquí tendrán las herramientas Constitucionales y legales para poderse reincorporar a la vida civil.

Pero lo que sí hemos dicho en diferentes ocasiones y lo seguiremos diciendo, nos parece que en este momento Colombia no está preparada para procesos de paz como los vivimos hace 20 años, donde se aplicó la amnistía que es la sensación del procedimiento de la acción penal, o donde se aplicó el indulto para todo tipo de delitos que corresponde al no tener que seguir cumpliendo una pena una vez se haya presentado la sanción penal. Eso permitió que guerrilleros que hubiesen cometido en su momento hasta delitos de lesa humanidad pudieran haberse reincorporado a la vida civil.

Yo pregunto, si ya tenemos la norma que nos permite a nosotros incorporar o reincorporar a aquellos guerrilleros que se les da el carácter de subversivos, y por eso ellos cometen el delito de rebelión, que es diferente, óigase bien, al delito que cometen los paramilitares, que es el de concierto para delinquir simple o agravado.

Entonces, si aquí lo que pretendemos es hacer un marco legal para la paz que signifique la reincorporación de los jefes guerrilleros, es muy bueno que vamos definiendo ¿en qué términos?, vamos a perdonar a los jefes guerrilleros, vamos

a perdonar a quienes han cometido delitos de lesa humanidad, a quienes han secuestrado, a quienes han extorsionado, a quienes han mandado a fusilar a sus compañeros, a quienes han obligado a las mujeres a abortar, a quienes han incorporado a sus filas a menores de edad, ¿eso es lo que pretendemos?, ¿eso es lo que queremos?, porque debemos dejar muy en claro que si vamos a perdonar, tiene que ser unos términos en los cuales, con los cuales la sociedad colombiana esté de acuerdo.

Yo personalmente considero que quien haya cometido delitos de lesa humanidad o delitos denominados o caracterizados como comunes, debe pagar la pena, si es la alternativa una solución como la que se estableció para justicia y paz, bienvenida, pero que además de buscar un perdón y olvido, haya una sanción, haya la verdad y haya también la indemnización para las víctimas.

Muy triste sería que esos jefes guerrilleros se pasearan onrados por todas las ciudades de Colombia, cuando llevan en sus espaldas miles de muertos, miles de violaciones a los derechos humanos y que entonces nosotros tranquilamente, digamos, que en procura de la paz debemos olvidar las conductas delictivas que cometieron, ¿Qué estarán pensando estas víctimas?, ¿Qué estarán pensando quienes hayan padecido lo que cometieron contra ellos, tanto paramilitares como guerrilleros? Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, solamente para agradecerles a los señores voceros de los Partidos, de todos los Partidos su positiva disposición frente a este proyecto. Anunciarles que por supuesto, las distintas observaciones que aquí se han hecho, muchas de ellas de fondo, no solamente serán tenidas en cuenta, sino que obligatoriamente será objeto de debate en la segunda vuelta. Mencionar, apenas, para información de los colegas que varias de las observaciones aquí planteadas han sido ya recogidas en este articulado, si se mira con cuidado, que por supuesto como señaló el Senador Cristo, el privilegio de la verdad y el centro de debate alrededor de las víctimas es la primera preocupación de los autores y ponentes de este proyecto.

Reconocer el aporte, uno de los aportes del Partido Liberal que permite contestarle de paso a la Senadora Gilma que tiene razón en su preocupación. El aporte del Partido Liberal se refería a su preocupación, dice sin perjuicio del deber general del Estado de investigar y sancionar, claro y a eso se refería nuestra Senadora a propósito de que el Estado no puede renunciar a su deber y claro, el

acto legislativo, Senadora se refiere a que, podrá la ley definir esos criterios en la medida en que será potestad de este Congreso cuando tal ley se haga y, no sabemos qué decida el honorable Congreso de la República en su momento pero podrá hacerlo, podrá construir esos criterios de selección y de priorización.

Por supuesto, Senadora Gloria Inés y a los compañeros del Polo, me parece que es importante que más allá de la intervención suya, de la intervención del Senador Avellaneda, queden incluso como constancia sus palabras y su preocupación a propósito de que el tema de la participación política es un tema que seguramente volverá a discutirse por boca de ustedes y de muchos Senadores en la segunda vuelta. Sin duda, en todo el proyecto nadie habla de rendición, ni de derrota, ni de aniquilación, estamos hablando de construcción, de una salida jurídica a un conflicto que lleva 50 años.

Finalmente, Presidente, tiene mucha razón el Senador Jesús Ignacio García cuando advierte y recuerda, que si a cada uno de estos hechos criminales se les abriera un proceso individual, tardaríamos muchos años, 99 años calculó la Fiscalía solamente para poder desarrollar los 340 mil hechos criminales ya conocidos, provenientes solamente de las versiones de 1.300 postulados y son 4.200 solo en justicia y paz.

No han dicho los demás lo que deben decir, fácilmente llegaremos a un millón de noticias criminales, tardaríamos 2 siglos en la imputación de los casos y pongo un solo ejemplo. Claro, solo ha habido 4 condenas, solo una en firme la de Mamuján, la segunda la de alfas el Loro, para que ustedes conozcan este ejemplo tardó un año en su apelación, la Corte suprema discutiendo solamente si el delito de falsedad en documento de uno de estos iniciados era o no objeto de reproche penal.

Cuando estábamos discutiendo cosas gravísimas, masacres, homicidios en persona protegida, desplazamiento pero como no había un criterio de priorización y de selección, también estaba obligada la Corte a investigar y sancionar una falsedad en documento público de este personaje y esa es una de las 4 condenas. De suerte que sí, Senador Avellaneda, se necesita la reforma para poder priorizar y seleccionar. Ahora, finalmente no habrá Senador Juan Carlos Vélez, compañero y amigo, con esto termino para todos que el Senador Andrade también va a expresar su opinión y la de su partido.

Este proyecto para que tengamos todos claro, no significa ni amnistía, ni indulto, ni ley de perdón y olvido para nadie, no le estamos regalando nada a nadie, ni ofreciendo gratuitamente nada a ningún grupo armado ilegal, lo único que estamos haciendo es entregándole al jefe del Estado, unos instrumentos jurídicos, la posibilidad de que presente a este Congreso por su iniciativa exclusiva, los proyectos de ley necesarios para que eventualmente una desmovilización masiva y general sea posible, siempre y cuando tales circunstancias le

garanticen a las víctimas la verdad, primero que todo, toda la verdad, el desmantelamiento real de sus grupos armados ilegales, que no haya la impunidad que hoy tenemos sin este marco legal; porque por supuesto el colapso de leyes como justicia y paz, lo que significa es impunidad, en el mar de noticias criminales se hundan los verdaderos responsables, los máximos responsables y los hechos más graves. Este proyecto pues garantizará la verdad para las víctimas, y la posibilidad de que el jefe del Estado traiga a este Congreso las leyes que lo reglamentan.

Muchas gracias, señor Presidente, para no intervenir más, de una vez terminada la intervención de mi colega, que tan valiosos aportes ha hecho, el Senador Andrade, la proposición que el señor Presidente del Congreso ha presentado, a propósito de que cualquier iniciativa como esta tenga como precondition necesaria la liberación de los secuestrados, hará parte por supuesto ese parágrafo del articulado si la Presidencia así lo considera para aprobarlo cuando usted someta el artículo único de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Conociendo la dinámica del Congreso y el ánimo positivo y constructivo que tienen las bancadas, me parece, Senadora Gloria, que es inoficioso recabar en los actuaciones, pero sí quiero dejar claro esta constancia, del tema que han tocado a buena hora, Senador Carlosama, Senador Avellaneda, la Senadora Gloria Ramírez y desde una orilla diferente el Senador Vélez Uribe.

Yo estoy en la orilla de que no puede haber negociación política sin vocería política, eso es consustancial a un trámite y a un proceso de paz, obvio y necesario, dejando desde ya la salvedad, que las sentencias de los jefes de Estado Mayor los lleva a la inhabilidad a los jefes de Estado Mayor, eso no significa que esos grupos no puedan tener vocería política que es totalmente diferente y así ha sido nuestra posición. Por eso es bueno dejar, no solamente la constancia si no el tema tratado, para tomarlo en segunda vuelta y dejarlo como punto expreso, sin que las circunstancias emocionales y coyunturales nos lleven a que este Congreso eluda una discusión que tiene que darle de alto nivel en el segundo debate.

De resto, yo creo que la principal del ánimo constructivo de lo que queremos de entregarle, no al Presidente Santos, al Estado colombiano para que tenga la posibilidad de una negociación política y de una salida política al conflicto, reúne el mejor de los ánimos de las bancadas y estamos

dispuestos como ponentes, a recibir dichas observaciones y asumir la responsabilidad política que significa darle estos instrumentos de paz al Gobierno Nacional y al Estado colombiano hacia el futuro.

Muchas gracias a los colegas del Senado y yo considero que previa la discusión y previa la aprobación de artículos votemos la proposiciones, que avalemos como ponentes que ha señalado el Senador Roy Barreras y la plenaria de esta corporación. Muchas gracias.

La Presidencia:

¿Va a leer la proposición? La del Senador Juan Fernando Cristo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No, simplemente Presidente, para reiterar el voto de la Bancada liberal, habíamos dejado una proposición para ser sometida a consideración y votación, a solicitud de los ponentes especialmente del Senador Roy Barreras, simplemente Presidente para dejar dicho que lo que dejamos como proposición queda como constancia de la Bancada del Partido Liberal para ser tenida en cuenta en la segunda vuelta, para que no tenga que ser debatida, ni votada. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos entonces a someter la proposición con el artículo, pero de todas maneras quiero reiterar para que lean la proposición, señor Secretario, antes de poner a votar la proposición que es parágrafo del artículo que ya se leyó. Por favor la lee, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 1°, presentada por el honorable Senador Juan Fernando Cristo y Juan Manuel Corzo.

Sí, señor Presidente, dice: Adiciónese un inciso al artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 014 de 2011 Senado del siguiente tenor: La suscripción de cualquier acuerdo de paz, requerirá la liberación previa de los secuestrados, en poder del grupo armado al margen de la ley.

Está leída la proposición, señor Presidente, la firma el Senador ponente, su señoría, los 2.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con la proposición aditiva al artículo 1°, suscrita por los honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román y Juan Fernando Cristo Bustos, y cerrada su discusión pregunta ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de Acto Legislativo aprobado se convierta Reforma Constitucional?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado del proyecto con la proposición aditiva al artículo 1°, propuesta por los honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román, título del proyecto y que sea Reforma Constitucional del Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el No: 08

Total: 77 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado con modificación, bloque del articulado, título y que se convierta en reforma constitucional, el Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara

por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Besaille Fayad Musa
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Mota y Morad Karime
Name Cardozo José David

Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubbaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.
 13. XII.2011.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado con modificación, bloque del articulado, título y que se convierta en reforma constitucional, el Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara

por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Carlosama López Germán Bernardo
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Jiménez Gómez Gilma
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos.
 13. XII.2011.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado del proyecto con la proposición aditiva al artículo 1º, propuesta por los honorables Senadores Juan Manuel

Corzo Román y Juan Fernando Cristo Bustos, título del proyecto y que sea Reforma Constitucional del Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara, (acumulado con los Proyectos de ley número 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara), por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

El señor Secretario General del Congreso, doctor Emilio Otero Dajud, informa lo siguiente:

Señor Presidente, disculpe la Secretaría debe informar que este proyecto de ley es estatutario.

La Presidencia manifiesta:

Con esa advertencia que es importantísima se dice a la plenaria que es estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias Presidente, este es un proyecto de ley, señor Presidente, voy a explicarlo muy brevemente que ya fue aprobado por esta plenaria. El estatuto de ciudadanía juvenil fue presentado originalmente en agosto del año 2010, como ley estatutaria como bien lo apuntaba la Secretaría, fue presentado por un número de 30 Senadores y más de 40 Representantes de los distintos partidos políticos representados acá en el Congreso.

Este proyecto en buena medida ha sido redactado con una participación de las distintas organizaciones sociales y juveniles de todo el país. Este proyecto durante varios meses fue discutido en foros, en universidades y en foros juveniles a lo largo y ancho de Colombia, la iniciativa lo que busca es reemplazar la conocida ley de juventud y se ha intentado en varias ocasiones aprobarlo, incluso en una de ellas en el 2007 ahora que veo pasando al frente a la Senadora Alexandra Moreno, impulsada por la Senadora Alexandra Moreno, fue aprobada la ley de juventudes, que la Corte Constitucional declaró inexecutable porque fue aprobada como ley ordinaria, y se exigió por parte de la Corte que tenía que dársele el trámite de ley estatutaria en la medida en que este estatuto regula los derechos fundamentales a la participación de los jóvenes en Colombia.

La ley la discutimos acá en la Comisión Primera, en la plenaria y la ley fue aprobada en el Senado, fue aprobada en la Comisión Primera de

la Cámara y finalmente el último del período anterior hacia el 16, 17 de junio de este año, la ley se hundió por falta de tiempo y de consenso en la plenaria de la Cámara de Representantes. Ese día el gobierno asumió el compromiso con los jóvenes que vienen impulsando esta iniciativa de recoger su espíritu y buena parte de su texto y volverla a presentar ante el Congreso de la República.

La presentamos, finalmente, otro número importante de congresistas y el Gobierno Nacional y es más o menos la misma iniciativa y esta ley se presentó por Cámara, ya cumplió su tránsito en Cámara, ya se aprobó en la Comisión Primera del Senado y si el Senado de la República le imparte su aprobación en la tarde de hoy, le faltará simplemente la conciliación para que pase a revisión previa de la Corte Constitucional y convertirse en el nuevo estatuto de ciudadanía juvenil de Colombia.

Yo no voy a hondar en los distintos capítulos de la ley, ni en los detalles, pues como bien lo dije anteriormente ya aquí fue debatido el contenido. Quisiera simplemente decir que este contenido está mejorado, porque el Gobierno Nacional finalmente le dio el aval a la creación de una nueva entidad del Estado, que en el anterior proyecto no estaba incorporada. Se crea mediante esta ley, la Unidad Administrativa Especial, para la política de jóvenes adscrita al Ministerio del Interior y aquí en mi poder tengo la carta del Ministro del Interior, avalando la creación de esa unidad, que es un requisito formal para la aprobación de esta iniciativa.

La ley crea un nuevo sistema de ciudadanía juvenil, amplía la participación, le da vida a las plataformas juveniles que son organizaciones sociales de jóvenes dedicadas a distintas actividades, distintas a los consejos de jóvenes que son elegidos democráticamente y que se mantienen también en la ley como una instancia, profundiza la descentralización para la aplicación de la ley, fortalece todos los principios rectores de la política de jóvenes, abre más espacio de participación, establece unos deberes a los jóvenes en el país y sobre todo un tema muy importante, adopta una transversalidad en las distintas políticas de beneficio a los jóvenes en Colombia. Les da competencias nuevas a los municipios y a los distritos para impulsar políticas de jóvenes. Como lo decía, crea el sistema nacional de juventudes y en líneas generales hay a lo largo de todo el texto de la ley un afán en fortalecer todo lo que tiene que ver con la participación de los jóvenes en la vida nacional.

Nos parece que es un paso fundamental que da el Estado y la sociedad colombiana, en reconocer los espacios de los jóvenes. La ley también amplía el concepto de joven para llevarlo hasta los 28 años, hoy está en los 26 años de edad y también la ley en su espíritu tiene todo detrás de ella, toda un objetivo de quitarnos de encima un cierto temor atávico que hay en la sociedad colombiana y en la juventud, de que los jóvenes no pueden declararse

abiertamente militantes de partidos políticos y hacer política de jóvenes desde los partidos. En este proyecto participaron las juventudes del Partido Liberal, del Partido Conservador, del Partido de la U, del Partido Verde o sea hay una concertación incluso de jóvenes de las distintas organizaciones políticas de Colombia.

Por lo anterior, señor Presidente, yo quiero solicitarle a la plenaria del Senado que votemos afirmativamente este proyecto como un reconocimiento a la tarea de estos jóvenes en la construcción de esta iniciativa. Hay a última hora un acuerdo con los jóvenes que hay muchos aquí afuera, para introducirle 2 o 3 modificaciones al texto de la ponencia, que fueron concertadas también entre los jóvenes y el Gobierno Nacional que las presentarán mis colegas, el Senador Londoño o el Senador Avellaneda, no estoy seguro.

Le quiero pedir entonces, Presidente, que someta a consideración y votación el informe con que termina la ponencia para abrir del articulado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara) y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 76

Total: 76 Votos

Votación nominal de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley número 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara)

por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guevara Jorge Eliécer
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.
 13. XII.2011.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara)

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, tal como lo señaló el Senador Cristo, con las organizaciones de jóvenes el gobierno, los 2 ponentes es decir el Senador Cristo y quien habla, más el Senador Londoño, hemos llegado a un acuerdo muy importante sobre unas proposiciones.

Una proposición está en el tema de la edad, se venía considerando desde el proyecto inicial, que joven era aquel que tuviera entre 14 y 30 años. La proposición que se traía inicialmente en el pliego de modificaciones era de 26 años y el acuerdo al que hemos llegado es que sea 28 años, es un acuerdo, repito entre gobierno, jóvenes y ponentes.

Y la otra proposición es sobre el tema de institucionalidad, donde se ha creado una Unidad Administrativa para el manejo de todas las políticas públicas de los jóvenes. Lo que hemos hecho es darle un poco más de cuerpo a esa unidad en la proposición, diciendo que esa unidad contará con personería jurídica, con patrimonio propio, con autonomía administrativa, es decir, de una vez le hemos colocado los elementos con figurantes de esa unidad.

Por tanto, señor Presidente, los ponentes le solicitamos a su señoría, ponga a consideración todo el articulado sin necesidad de leerlo, con las proposiciones que hemos presentado y que están avalladas por los ponentes.

La Presidencia manifiesta:

Está concertado con los ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez:

Gracias Presidente, con la venia suya y la Mesa Directiva y la plenaria, solicitarle a los ponentes, habida cuenta que he sido testigo de la preocupación, del trabajo que han venido haciendo estos jóvenes, pero sobre todo el éxito de la concertación con el gobierno y los ponentes. A ver, si son amables y me permiten suscribir esa ponencia, para congraciarme y a la vez para acompañar ese espíritu de participación de los jóvenes en esa decisión tan importante.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, Senador Valera. Entonces vamos a votar. Está aprobado por consenso, se somete a discusión el articulado con las proposiciones consensuadas por los ponentes, sirva abrir el registro, señor secretario. Se vota el articulado con las proposiciones consensuadas por los ponentes y el Senador Valera.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con la proposición aditiva al artículo 1º, suscrita por los honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román y Juan Fernando Cristo Bustos, y cerrada su discusión pregunta ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (acumulado con los Proyectos de Ley números 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara), por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado se convierta Reforma constitucional?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, título del proyecto y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara) y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Total: 65 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el articulado con modificación, título y que sea ley de la República, del Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley número 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara)

por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Char Abdala Fuad Ricardo
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio

Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

13.XII.2011.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, título del proyecto y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara).

La Presidencia designa a los honorables Senadores:

Juan Fernando Cristo Bustos, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Juan Francisco Lozano Ramírez, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (acumulado con los Proyectos de ley números 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara)**, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 158 de 2011 Senado, 050 de 2011 Cámara, por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Plinio Edilberto Olano Becerra.

Palabras del honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias Presidente, honorables Senadores, me corresponde la tarea de presentar ponencia a este proyecto de ley, que tiene origen en el Ministerio del Interior, en cabeza del doctor Germán Vargas Lleras, que ha hecho tramite por la Cámara de Representantes y que viene para segundo debate

en el Senado de la República. Es una verdadera oportunidad que tiene el Congreso de la República para presentar una solución legislativa a unas circunstancias, que en la mayoría de las veces originadas en fenómenos naturales, han resultado en una, digo yo, muy dura prueba, para las comunidades afectadas, para la sociedad, para el gobierno y para el propio Estado, que muchos incluso en este Congreso, no hemos dudado en calificar de una inmensa imprevisión y que en realidad es la ausencia de un sistema nacional de gestión de riesgo y de prevención de desastres.

Título del proyecto: *“por el cual se adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones”*. Si usted me lo permite, señor Presidente, voy a hacer una exposición resumida, de este, que es un proyecto abundante, tiene 94 artículos y que de manera resumida lo podría presentar de la siguiente manera: Se establece la gestión del riesgo como responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano, se crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres para garantizar la ejecución de 3 procesos esenciales.

El primero, un proceso de conocimiento del riesgo; es decir, de información.

El segundo, un proceso de reducción del riesgo.

Y el tercero, un proceso de manejo de los desastres.

Se asigna a los gobernadores y alcaldes la responsabilidad por la implementación de los procesos de la gestión del riesgo en el ámbito de su competencia territorial. Define la red de instancias colectivas de coordinación a nivel nacional departamental, distrital y municipal, haciendo énfasis en señalar a las autoridades políticas como las responsables de las decisiones en el sistema nacional.

En los 3 niveles de gobierno: Nacional, departamental y municipal se especifican planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, como parte de la planificación territorial y del desarrollo, se especifican las estrategias nacional, departamental y municipal, para respuesta, para respuesta a emergencias, para definir la actuación de las entidades y todos los aspectos que deben activarse, para ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. Se deberán incorporar en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de esas 3, acorde con la complejidad y costo del proyecto en cuestión. Además deberá consultar los linea-

mientos del plan aprobado de gestión de riesgo del municipio o del departamento en el cual se va a ejecutar la inversión.

Se fortalece el Sistema Nacional de Información para la gestión del riesgo de desastres, para garantizar la integración de contenido de las entidades nacionales y territoriales. El actual Fondo Nacional de Calamidades se convierte en Fondo Nacional de Gestión del Riesgo con sus cuentas específicas para conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres, recuperación y protección financiera. Su administración será por parte de una fiduciaria estatal. Las administraciones departamentales, distritales y municipales constituirán sus propios fondos para apoyar el financiamiento de la gestión de riesgo en su territorio.

El Presidente de la República declarará mediante decreto la existencia de las situaciones de desastres y pondrá en vigor las normas pertinentes, propias del régimen especial para situación, para estas situaciones. Los gobernadores y alcaldes podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Declarada una situación de desastre o de calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Agencia Nacional de Gestión de Riesgo en lo nacional las gobernaciones y las alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acciones específicos, para la rehabilitación y construcción de las aéreas afectadas que serán de obligatorio cumplimiento.

Se especifica el régimen especial con relación a aspectos como contrato de empréstito, imposición de servidumbres, ocupación temporal de inmuebles, adquisición de predios, expropiación por vía administrativa, declaratoria de utilidad pública e interés social, disposición de bienes, transferencia de recursos, proyectos de desarrollo urbano, refinanciación de deudas y suspensión en procesos ejecutivos.

Los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 que venían en este proyecto se suprimen debido a la aprobación del Proyecto de ley número 285, 211 Cámara, 244 del 2011 Senado que tratan de la misma materia y que tienen como título: *“Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios, de energía eléctrica, gas combustible por redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte a la población nacional y su forma de vida”*, proyecto que fue presentado por el Senador Juan Lozano y por la Representante Gloria Inés Ramírez.

Este proyecto, señor Presidente, consta de 100 artículos. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior que también es autor del proyecto, ha presentado unas proposiciones modificatorias a esta ponencia y yo me permito hacer una explicación somera de cada uno de esos artículos.

El artículo 28 que habla de dirección y composición de los consejos territoriales, el gobierno pide que se incluyan al Comandante de la Policía o su delegado de la respectiva jurisdicción. El artículo 47 habla del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, se le incluye una redacción que le da continuidad a la inversión que se ha venido haciendo con los fondos que tiene hoy en día el actual fondo de desastres. Igualmente, el artículo 48.

En el artículo 51 se le adiciona la indicación al ordenador del gasto del fondo, los instrumentos y contratos necesarios con entidades nacionales y extranjeras que permitan la protección financiera frente al riesgo de desastres. Y el artículo 95 determina sobre la vigencia de la ley, que la ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 46 de 1988 y el Decreto-ley 919 del 89, con excepción de los impuestos en el inciso primero del artículo 70 del Decreto-ley, así como también los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto 1547 de 1984 modificado por el Decreto 919 del 89.

De igual manera, el Senador Carlos Alberto Baena ha presentado un artículo nuevo que dice lo siguiente: Control para recursos de desastres. Facúltese a la Contraloría General de la República para ejercer control posterior excepcional, sobre el manejo de los recursos propios del municipio o del departamento cuando estos provengan del Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres. Ha sido presentada por el Senador Carlos Alberto Baena.

El ponente ha presentado una modificación al parágrafo 1°. del artículo 50, para incluir de manera imperativa que el Gobierno Nacional a través del Ministerio Hacienda y Crédito Público garantice que en todo momento el fondo nacional cuente con recursos suficientes; porque estoy totalmente de acuerdo con que vayamos adoptando una cultura en la redacción legislativa que le dé fuerza de imperativo a las decisiones del Congreso, porque si esto lo dejamos a la facultad de que si el gobierno podrá garantizar, o podrá asegurar, finalmente estos temas no se cumplen.

En esas condiciones, señor Presidente, yo le propondría someter a consideración si el Senado así lo quiere, aprobar la proposición con que termina el informe de la ponencia y posteriormente someter a consideración el articulado, con las proposiciones modificativas que ha presentado el gobierno y que están avaladas por el ponente.

La Presidencia manifiesta:

Así será Senador. Además que las proposiciones, quiero ser claro con la plenaria, son de iniciativa del gobierno. De tal manera, señor Secretario, las lea y las ponemos a consideración, hay que

poner en consideración, también el informe como termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 158 de 2011 Senado, 050 de 2011 Cámara, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado se convierta en ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, al Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

IMPEDIMENTO

(Negado)

Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara

En los términos de ley, como quiera que mi esposa está vinculada con una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la atención y tratamiento de personas con discapacidad.

Juan Francisco Lozano Ramírez.

13. XII. 2011

El señor Secretario General del Congreso, doctor Emilio Otero Dajud, informa lo siguiente:

Señor Presidente, la Secretaría informa que este es un Proyecto de ley Estatutario, requiere mayoría absoluta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, estos son de los proyectos que hacen que uno diga que valen la pena estar aquí en el Congreso, es básicamente el estatuto, yo lo llamaría el Estatuto de la acción gubernamental para crear una política que ayude a superar la discapacidad de los colombianos.

Quiero señalar simplemente unos elementos que son bien interesantes, porque si bien es cierto se presentó un proyecto, en donde se enunciaban una serie de derechos, en la Comisión Primera del Senado con el acompañamiento de todos los Senadores logramos que quedaran estos derechos amarrados, para que la gente pudiera hacerlos efectivos. A manera de ejemplo, si una familia está buscando acceder al Sisbén por su particular situación económica, si alguien tiene, si esa familia tiene algún miembro en condición de discapacidad, tienen unos puntajes adicionales.

Segundo, en la política de vivienda del Gobierno Nacional al menos el 5% de los subsidios de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda, tiene que dirigirse a familias en las cuales haya un discapacitado. Senadora Gilma, usted sabe lo doloroso que es para una familia humilde no tener los recursos para adecuarle, por ejemplo, mínimamente el baño a un discapacitado, la entrada, la rampla. Esto lo estamos logrando con otro proyecto de ley.

Otro elemento adicional, se ordena que todas las entidades del Estado tengan que tener entre su nómina, un porcentaje de personas con discapa-

cidad y al iniciar cada año tienen que decir cada entidad cuántas personas discapacitadas trabajan en esa entidad. No es un saludo a la bandera, es una acción imperativa como lo planteaba el Senador Plinio Olano; que además, si no se cumple, se considera que es una falta grave con sanción para el director de la entidad. Pero hay otro elemento todavía más interesante y es otorgarle a aquellas empresas, que quieran contratar con el Estado y vayan a una licitación, un porcentaje adicional en la calificación de sus propuestas, si en las empresas trabaja un discapacitado, al menos.

Otro elemento adicional, en las universidades públicas cuando entre a estudiar un discapacitado tendrá que pagar la matrícula mínima. El Ministerio de las TIC, tiene que adecuar las páginas de atención a los ciudadanos, con programas para discapacitados, particularmente con programa para invidentes, que los invidentes puedan acceder a las páginas en donde se oferta las acciones del Estado y que obligatoriamente esas páginas tengan esos programas especiales para los invidentes.

Señor Presidente, como usted entenderá el Ministerio de Hacienda presentó una serie de observaciones que hemos logrado conciliar para obligar una aplicación cabal de estos derechos hemos. Trabajamos toda una semana y hemos presentado, no solo el articulado, si no concertado con el Ministerio de Protección Social, con el Ministerio de Trabajo, con el Ministerio de Educación, con el Ministerio del Interior y especialmente con el Ministerio de Hacienda, unos artículos que hacen unas adecuaciones del articulado y que están presentados y que el ponente avala.

Señor Presidente, si usted lo tiene a bien, lo puede poner en consideración, la proposición con la cual se termina el informe, que pide que sea aprobado el proyecto y en el articulado, el articulado con las proposiciones concertadas con el Gobierno Nacional. Quiero recordar que por los derechos que aquí se hablan, es una ley Estatutaria y quiero insistirles, señores Senadores, son de esas leyes que vale la pena aprobar en el Congreso de la República. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Total: 63 votos

Votación nominal a proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara

por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Romero Teresita

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Román Édgar Alfonso

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Jiménez Gómez Gilma

Laserna Jaramillo Juan Mario

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Mazenet Corrales Manuel Julián

Merheg Marún Juan Samy

Merlano Morales Eduardo Carlos

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Moreno Piraquive Alexandra

Mota y Morad Karime

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Olano Becerra Plinio Edilberto

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Ramírez Ríos Gloria Inés

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Romero Galeano Camilo Ernesto

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Valera Ibáñez Félix José

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

Villegas Villegas Germán

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zuccardi de García Piedad.

13. XII. 2011.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Para solicitar, señor Presidente, que no hay necesidad de leerse el articulado y, que se apruebe con las proposiciones que han sido consensuadas con el Gobierno Nacional, que se omita la lectura del articulado.

La Presidencia manifiesta:

Se omite la lectura del articulado, se votan las proposiciones, el título, la aprobación igualmente del proyecto de ley, señor Secretario.

Por solicitud el honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación, con el quórum constitucional requerido.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente, con el quórum constitucional requerido.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

No les quito más tiempo, lo voy a hacer en bloque, no quería fatigar a la plenaria, la satisfacción y el agradecimiento a quienes han participado de este trabajo y a quienes hoy les han dado su respaldo, en el tema de discapacidad, este va a ser un proyecto que en verdad, le va a llegar muy profundo a la población discapacitada, pero no solo a quienes tienen discapacidades físicas, también a quienes las padecen cognitivas y auditivas.

Este proyecto trae dientes, yo creo que hoy que finalice su trámite en el Congreso, merece destacarse la labor que se ha venido adelantando y el trabajo de quien fuere su coordinador de ponentes, Luis Fernando Velasco. Hago lo propio con

el estatuto de la juventud, que también ya hizo su tránsito en la Cámara de Representantes. Mi agradecimiento para el coordinador de ponentes Juan Fernando Cristo. Este estatuto de la juventud va a avanzar en todos los aspectos, y particularmente en el institucional.

El Presidente de la República y el Gobierno han querido también, que los tradicionales programas que se desarrollaban sin mucho alcance desde la Presidencia de la República, se materialice en poner en marcha frente a la política de la juventud más agresiva, transversal que cobije a todas las entidades del Estado.

Finalmente, Senador Plinio Olano, también mi reconocimiento para usted que se ha venido ocupando de esta iniciativa, que también se convierte en ley de la República y me refiero al proyecto de gestión de riesgo, que crea el Sistema Nacional de Atención de Emergencias, nos va a ser muy útil en la presente y en las futuras olas invernales. Mi reconocimiento para todo el Senado de la República, 3 iniciativas que hoy terminan su trámite, algunas tendrán que ser conciliadas y mi reconocimiento para ustedes y para quienes se ocuparon con tanto detalle, en el mejoramiento de estas iniciativas. Gracias.

La Presidencia designa al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 069 de 2011 Senado, 051 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, en la sesión anterior explicamos por qué en este proyecto de ley debe permanecer el nombre el Aeropuerto El Dorado y no hacerle modificaciones, además de los costos fiscales que en este tema ya hablamos y que inclusive ya se aprobó la proposición con que termina el informe, pues reiteramos que tanto el autor como yo estamos en desacuerdo con modificar el nombre,

así que con esta ley se va a mantener el nombre del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Hay una proposición radicada, señor Presidente, que nosotros solicitamos fuera negada y no se pudo someter a votación en la sesión anterior, Presidente. Entonces, en eso quedamos, ya se aprobó el informe y ahora falta el articulado, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. Yo quiero presentar excusas porque estoy un poco afectado de la voz, pero yo quiero decirle al Senado, recordarle al Senado lo que expuse en la sesión anterior.

Este proyecto de ley no modifica la Ley 75 de 1989, modifica es la Ley 1426 de 2010. Este proyecto de ley, esta ley se presentó el proyecto hace 2 años, en el año 2009, cuando se cumplan 20 años del magnicidio del doctor Luis Carlos Galán. Como un homenaje a su memoria, el Congreso de la República por iniciativa del Senador Rodrigo Lara y de su Bancada de Cambio Radical, este proyecto se aprobó como Ley 1426 de 2010 con un solo artículo que dice que para rendirle honores a la memoria, a memoria de Luis Carlos Galán, el Aeropuerto Internacional de Bogotá llevaría su nombre Luis Carlos Galán. Entonces, empecemos por decir cómo es la verdad.

Se trata de modificar una ley de honor, de dejarla sin valor, porque esa ley solo tenía un artículo para homenajear al doctor Luis Carlos Galán. El Senado debe tener claridad, quiere abrogar esa ley, quiere que esa ley desaparezca, una ley de honores al doctor Luis Carlos Galán, primero.

En segundo lugar, aquí se ha dicho que los costos fiscales y las dificultades cartográficas que genere el cambio de nombre son muy exagerados, nunca se ha traído aquí las cifras que demuestren que eso es cierto. Por lo mismo, yo quiero decir, aquí que no hay razón para cambiarle el nombre. Si se considera el nombre de Aeropuerto El Dorado es un nombre que se debe preservar para la memoria histórica de los colombianos, yo quiero que recordemos que El Dorado no es lo que a nosotros se nos dijo en la primaria o en el bachillerato, de que el cacique de Guatavita se sumergía en las aguas de laguna de Guatavita, bañado en oro y que allí también se sumergía.

Y por lo tanto, yo quiero recordar aquí que la leyenda de El Dorado, por el contrario es un leyenda sangrienta, es una leyenda que recuerda a los colombianos las masacres que se hicieron por parte de los españoles a los nativos de este país y yo creo que entre ese nombre y el de Luis Carlos Galán, mucho mejor es que nuestro aeropuerto se conozca con el nombre de Luis Carlos Galán. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, muchas gracias, yo quiero pues respaldar en un todo, la exposición hecha por el Senador Parmenio Cuéllar y por eso con él, presentamos la proposición modificatoria del proyecto que está en curso que se ha expuesto acá por el doctor Parmenio. Yo tengo otra de manera pragmática, es una ley de honores.

Imagínese doctor Aurelio Iragorri, que a usted por sus servicios a la patria, el país, a su departamento, a la sociedad colombiana, mañana el Congreso tenga, viene un proyecto de ley que lo materializan en una ley de la República de hacerle una condecoración y resulta que a los 2 años, el mismo Congreso sin que haya mediado ninguna deshonra a usted simplemente le quiten esta condecoración, eso no es cortés, eso no es decente, esto es una ley que afecta el nombre, el buen nombre de alguien que nosotros queremos reconocer como a un ilustre colombiano.

Aquí se ha hablado insistentemente por la ponente del proyecto de ley, por muchos Senadores de que no es que tengan nada contra el nombre de Luis Carlos Galán; porque merece todos los honores. Pero el problema grave es un problema aeronáutico es un problema fiscal no hemos encontrado hasta hoy respuesta o argumento que soporten esa afirmación.

Aquí tenemos hoy una nota que le envía un funcionario jefe de grupo de normas aeronáuticas a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive sobre el particular, y dice, asunto: Solicitud concepto técnico operativo y normativo del cambio de nombre del Aeropuerto El Dorado. Yo la estuve leyendo con atención y él hace unos juicios de valor, seguramente coincide en que el doctor Luis Carlos Galán no merece que su memoria la tengan en cuenta para tan alta distinción, y sugiere que por qué más bien, no le ponen a un aeropuerto de Santander de donde él es oriundo ese nombre. Finalmente habla de la parte de que puede afectar algunos convenios, algunos apartes de la cartografía y también habla de algunos temas fiscales y no la cuantifica en ninguna parte, en ninguna parte nos dicen qué afectación presupuestal para la Aeronáutica, para el Estado colombiano, para el Gobierno tiene. Yo creo y me temo que es un pretexto de esas afirmaciones que hacen este concepto.

Hombre, pues hay convenios aeronáuticos lo que toca es una parte administrativa de cambiar los convenios, de meterles un otrosí. La Aeronáutica es muy propensa a los otrosíes en cosas graves. Ustedes saben los otrosíes que han sido sujeto nada más y nada menos que el contrato de concesión del Aeropuerto El Dorado y de manera grave le cambiaron mediante otrosíes el objeto contractual y ya no hablaron de remodelar unas instalaciones, sino de demolerla y construir un nuevo aeropuerto. Luego aquí es elemental que se necesita en algu-

nos convenios aeronáuticos con cualquiera de los países del mundo, o de las instancias o autoridades aeronáuticas del mundo, pues simplemente a esos convenios se le agrega un otrosí y se le aclara el nombre.

Y en los efectos fiscales o financieros, la papelería, ¿qué es lo que hay allí, cuál es el costo tan grande que en tanto tiempo está en trámite este proyecto de ley, y no lo han podido cuantificar ni nos han podido indicar cuál es el efecto y la carga financiera o fiscal?

Esa, por ahí no es la cosa, y también nosotros hemos sido conciliadores y la proposición que tenemos en curso, honorables Senadores y queremos que nos acompañen en esa dirección, es que el aeropuerto de Bogotá al igual que los aeropuertos importantes del mundo, llevan un nombre compuesto como el de Kennedy, en Nueva York o el de París el De Gaulle o tantos otros en el mundo, que lleve y que simplemente se llame Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán.

De modo pues que, consideramos que esa posición conciliadora no nos va a afectar en nada en ningún de los elementos, que aquí se han expuesto y le hacemos honor y justicia a un ilustre colombiano. Pero a mí lo que más me aterra es que este mismo Congreso, el Senado de la República y yo sé que ilustres Senadores, lideraron este proyecto en los 20 años de magnicidio de la muerte de Luis Carlos Galán para honrar su memoria, con su nombre en el Aeropuerto de Bogotá y ahora 2 años después el mismo Congreso, le vamos a hacer un desplante a su nombre y a su memoria.

Entonces, yo les pido, al señor Presidente y los honorables Senadores que nos acompañen con la proposición que está en curso en la Secretaría del Senado. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Julián Mazenet Corrales:

Gracias señor Presidente. En este Congreso siempre hemos sido cuidadosos y hemos estudiado los proyectos con detenimiento. Llevamos 5 plenarios en las cuales hemos conocido las razones y argumentos; por qué el aeropuerto debe llamarse El Dorado o por qué el aeropuerto debe llamarse Luis Carlos Galán, qué opina la Aeronáutica Civil, porque hay aeropuerto con nombres compuestos en el mundo. Yo pienso que hay suficiente ilustración para que podamos seguir agotando el orden del día, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Yo voy a hacer un esfuerzo grande, porque estoy recién operado de las cuerdas, pero proponer que el aeropuerto de Bogotá no se llame Luis Carlos Galán, es una bofetada a la memoria del Luis Carlos Galán. La ley de honores se aprobó por unanimidad en el Senado, por unanimidad. El Gobierno

objetó la ley y vino aquí. El Senador Iragorri y yo fuimos comisionados para estudiar las objeciones del Gobierno y presentamos nuestro informe. Nuestro informe fue aprobado por unanimidad en el recinto del Senado y la ley fue enviada a la Corte Constitucional; porque se dijo que tenía razones de orden constitucional para no ser aprobada y la Corte Constitucional no aceptó esos argumentos y consideró que la ley era constitucional.

Entonces, señor Presidente, qué es lo que pasa en este Senado que es incapaz de reconocer la memoria de alguien que se sentó con nosotros, que se sentó con nosotros aquí mucho antes que la señora ponente. La señora ponente no había soñado en venir al Senado y ya Luis Carlos Galán levantaba su voz y su brazo en este recinto, qué va a pasar señor Presidente si nosotros concedemos honores y después revocamos honores, eso no le queda bien a la corporación y por eso yo quisiera pedirle a mi partido para no hablar de más nadie, que no vote afirmativamente las observaciones de la Senadora del Mira, que vote con lo que hoy existe con el nombre de Luis Carlos Galán.

Yo recuerdo cuando intervine, que dije lo mismo que Parmenio Cuéllar, El Dorado es un invento, un invento de la historia mal escrita. El Dorado no es sino una historia de sangre por los cuatro costados. Los conquistadores vinieron a matar indígenas para robarse el oro que no encontraron y, entonces nosotros como premio a una historia triste, a una historia que es una antehistoria, vamos a revocar la ley de honores que le concedimos a Luis Carlos Galán.

Yo por uno y aquí hay varios, me sentí muy honrado, primero decir su amigo y después de ser su colega y este Senado se honra con su memoria, no vayamos a caer en el despropósito de revocar esa ley. Ahora, si ustedes miran las observaciones que la Senadora del Mira propuso, uno tiene que concluir que unas son las premisas y otras son las conclusiones. Ella dice en su escrito que en todas partes los aeródromos llevan el nombre de los héroes del país y tienen varias palabras para identificarlos.

En Cartagena por uno el aeropuerto se llama Rafael Núñez; por uno, en Cúcuta se llama Camilo Daza y en cada uno de los sitios donde hay aeropuertos importantes, estos llevan un nombre para recordar a algunos de los ciudadanos ilustres que ha tenido este país. El puente sobre el río Magdalena en Barranquilla se llama puente Laureano Gómez y así cada obra importante lleva el nombre de alguien que hace parte de la historia nacional.

El Dorado hace parte de la antihistoria nacional, no incurramos entonces en este despropósito, aquí hay amigos que militaron con Luis Carlos Galán bajo sus bandera, que trabajaron con él, que se dieron cuenta de su importancia. No vayamos nosotros años después de haberle concedido los honores, de que la Corte revocó la presunta inconstitucionalidad, aceptar un argumento que no

vale la pena, que apenas se presenta para recoger inquietudes expresadas en la prensa, ese es un argumento sin sustancia, sin importancia, sin noción de historia. No recojamos, no que no vale la pena para echar al cesto de la basura lo que sí vale la pena. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente, escuchando lo anterior yo creo que entonces el Senador Gerlén debería declararse impedido. Señor Presidente y es que afortunadamente yo no estuve aquí al lado del señor Galán en su momento; porque yo aquí no vine a trabajar por una persona, yo vine a trabajar por Colombia y aquí no se puede legislar con el corazón sino con la cabeza, si vamos a ser pragmáticos, señor Presidente, cada ley que se tramita en este Congreso siempre se pide el aval de Hacienda.

¿Cuánto cuesta esto? ¿Cuánto cuesta? y si Colombia en medio de estas dificultades económicas que tiene, en medio de esta ola invernal que afecta tanto cada día más y hondamente y profundamente a los colombianos, no tiene un peso para responderle a cada colombiano, con qué cara señor Presidente, este Congreso le va a decir a los colombianos, que claro, que va a gastar lo que sea, que va a tirar la casa por la ventana simplemente por un querer, un sentimiento. No señor Presidente, si aquí los proyectos de ley se tramitan con esa seriedad, yo les insisto, señores colegas, que no es así como se legisla acá, hagan los honores y claro, cuando el Senador Iragorri no nos acompañe, seguramente le vamos a hacer el homenaje que bien merecido lo tiene. Pero no lo vamos a hacer cambiando los nombres de los aeropuertos, no señor, no va a ser así, porque eso tiene un impacto fiscal, señor Presidente. Eso tiene un impacto fiscal que el mismo Presidente Santos lo ha manifestado y fueron sus objeciones y nosotros con el mismo pragmatismo estamos diciendo, no hay, hay que dejarlo como está.

Nosotros no tenemos dinero para estarlo gastando en ese tipos de cosas, cuando lo tengamos de sobra hagamos lo que queramos pero en este momento hay honores, hay cosas que hacer, pero en otras ocasiones, no de esta manera y el impacto fiscal es algo que nosotros tenemos que responderle a los colombianos. No vamos a salir con esta excusa que es que nos sentamos al lado de él o que lo queríamos mucho. Eso no tiene presentación ante los colombianos, señor Presidente y nosotros le dejamos en la curul a cada uno de los compañeros, la presentación que hace la Aeronáutica Civil porque el director infortunadamente está fuera del país, pero él también se opone al cambio que se le quiere hacer y que esto tiene varias implicaciones técnicas, normativas, fiscales, etc., etc., que ya se han repetido indistintamente en varias ocasiones.

Entonces, yo creo señor Presidente y no vamos a acudir a la historia porque si El Dorado es la historia sangrienta de Colombia, yo puedo decir lo

mismo de la época del narcotráfico donde vivió lo que vivió la familia Galán, fue la peor época del narcotráfico de Colombia. Pero eso para mí no va a ser el sustento para tomar la determinación, sino que aquí y en Colombia no se puede hacer esa modificación sencillamente porque no tenemos los lujos económicos para estar botando la plata a la basura y me perdonan si soy escueta en mis palabras; pero así es como debe ser y yo insisto, señor Presidente, en que se niegue esa propuesta que hace hoy en día el Senador Villalba.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias, señor Presidente, me refiero a lo que plantea la Senadora Alexandra Morano Piraquive, que nos remite al concepto de la Aeronáutica Civil. Tengo que decirlo, no solo como Senador sino como ciudadano colombiano, qué vergüenza de concepto el que manda Aeronáutica Civil a la plenaria de este Senado, con errores de ortografía, con errores en el concepto histórico, con errores en la valoración de lo que representa el ejercicio de una ley de honores; pero también con la pobreza absoluta frente de lo que había sido la responsabilidad del doctor Castro, Director de la Aeronáutica y sus funcionarios.

Aquí bien lo ha dicho el doctor Rodrigo Villalba, no hay una cifra, no hay un dato técnico lo que hay es una colección de ambigüedades que además ofenden no solo la memoria de Luis Carlos Galán, sino a Colombia entera que lo acompañó en su lucha contra el narcotráfico y contra la corrupción. El argumento de Aeronáutica Civil es que hay que cambiar el nombre del aeropuerto porque Galán, no es suficientemente importante para merecer que el aeropuerto de Bogotá lleve su nombre, porque no tiene la talla histórica, ¡por Dios!, el hombre que inició la lucha contra el narcotráfico en Colombia, el hombre al que asesinaron en la plaza de Soacha; porque tuvo el coraje de avisarle a los colombianos lo que pasaba si no mantenía una actitud erguida, honrada y transparente contra el flagelo criminal del narcotráfico, y la Aeronáutica Civil alegremente nos manda un concepto que no tiene un dato técnico, que no tiene un sustento serio, que ofende la memoria de Galán, pero que además no nos aporta luces a la hora de dirimir el asunto central de esta controversia.

Yo veo por supuesto, señalar que comparto lo que ha dicho el Senador Villalba, lo que ha dicho el Senador Gerlén, pero en todo caso creo que es

nuestra obligación pedirle a la Aeronáutica que sea seria, que por lo menos miren que se escribe Olaya con i griega (Y) y no con doble ele (LL), que si nos van a dar lesiones sobre próceres por lo menos miren la ortografía de sus nombres y que si nos van a dar lesiones de geografía por lo menos revisen la cartografía nacional.

Entonces, pedirle señor Presidente a la Aeronáutica Civil, al señor director, que mande un concepto serio a este Congreso para ver si podemos tener elementos fundamentales para llegar a esta conclusión, que el señor Santiago Castro, Director de la Aeronáutica nos diga por qué el argumento está recogido en esta carta liviana, pandita, ligera, llena de lugares comunes, que nos digan los costos, que nos digan cuáles son las aceptaciones reales en las que incurre el fisco colombiano, para que amerite que el Congreso de la República se devuelva de una ley de honores por primera vez, como si fuera Luis Carlos Galán un antiprócer, como si no creciera cada día en la memoria colectiva la inmensidad de su obra, como si lo que hubiera pasado es que se hubiera encontrado una mancha en la vida de Galán cuando lo que ha pasado es, que cada día tenemos más razones para mirarlo.

Entonces mi propuesta señor Presidente es que se le pida al señor Santiago Castro Director de la Aeronáutica que nos llene de argumentos serios, que nos entregue los argumentos para saber si este Congreso de la República, va a tomar el paso inédito de deshacer una ley de honores; porque los costos y los efectos técnicos no precisados son de ese tamaño. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, quien presenta una proposición:

Muchas gracias, señor Presidente, es para solicitarle mediante esta Plenaria del Senado mediante la Mesa Directiva en su cabeza, señor Presidente, para una moción de duelo y que se pida el minuto de silencio para el ciudadano cordobés del municipio de San Andrés de Sotavento, hermano de la honorable Senadora Arleth Casado de López, quien falleció el pasado sábado en este municipio. El doctor Juan Carlos Casado Fernández. Tenía la edad de 47 años y su fallecimiento es una pérdida grande para el departamento y para el municipio de San Andrés de Sotavento.

Solicitamos un minuto de silencio pedido por la Mesa Directiva para la memoria de este ciudadano cordobés y que se tenga en cuenta por este Senado de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 151

La plenaria de la Corporación, lamenta profundamente el sensible fallecimiento del señor Juan Carlos Casado Fernández, y expresa toda su solidaridad a la Senadora Arleth Casado y familia, y solicita hacer llegar en Nota de Estilo esta proposición de duelo.

Bernardo Miguel Elías Vidal.

12. XII. 2011

Siendo las 7:07 p. m., y, por solicitud del honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Juan Carlos Casado, padre de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Siendo las 7:08 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Alfonso Gómez Román.

Palabras del honorable Senador Édgar Alfonso Gómez Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señor Presidente, no, simplemente para unirme a las expresiones del Senador Parmenio Cuéllar, igualmente de Rodrigo Villalba y el Senador Gerlén, en el sentido de que estas leyes de honores pues no es muy bueno ni deja muy bien parado al Senado de la República que con posterioridad, una ley que fue aprobada apenas hace un año estemos ahora en su discusión para cambiarla y yo diría, como dijo el Senador Juan Lozano, es el Director de la Aeronáutica Civil quien debía estar hoy acá defendiendo con argumentos, demostrándonos realmente cuánto es el costo fiscal de la aplicación de esta ley, hecho que entiendo aún no se sabe, no se conoce y realmente a nosotros no nos queda más en nuestra condición de santandereanos, de respaldar esta ley que en su momento tuvimos la oportunidad de votarla.

Termino haciendo claridad para que no quede en el ambiente que decía la doctora Alexandra Moreno Piraquive, que la época del Senador Luis Carlos Galán, de ese mártir de la patria, fue la época del narcotráfico, sí, pero fue la época más dura de Colombia y fue él precisamente, el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, quien de manera frontal dio esa batalla y esa guerra contra el narcotráfico que al final terminó con su magnicidio. Por eso recuerdo en mi época de Presidente de la Cámara de Representantes, hicimos todo lo posible para que esta iniciativa de rendirle honores al doctor Luis Carlos Galán se convirtiera en ley de la República.

Por eso, le solicitaría a los miembros de mi bancada, del Partido Liberal, de la que hace parte el hijo del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, el doctor Juan Manuel Galán que nos acompañemos esta iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, tanto en la discusión que se hizo de la ley mediante la cual se le dio el nombre al Aeropuerto El Dorado de Luis Carlos Galán como en la discusión que se hizo sobre este proyecto hace unas sesiones, yo he señalado la inquietud con relación a lo que significa desde el punto de vista del funcionamiento del aeropuerto el cambio de ese nombre.

He manifestado que hay más que razones para darle todos los homenajes posibles a la memoria de Luis Carlos Galán, yo creo que en eso estamos todos identificados y considero que todos los argumentos que se han expresado en el día de hoy son muy importantes, válidos y dignos de tenerlos en cuenta para la decisión que se tome.

Pero señor Presidente y colegas del Senado, yo invitaría a que este proyecto, la discusión y aprobación de este proyecto se aplase hasta que tengamos un informe oficial del Director de la Aeronáutica Civil, que nos ilustre sobre el verdadero efecto que pueda tener el cambio de ese nombre. Creo que el problema no es solamente financiero, quizá esa no sería razón suficiente, la razón es más de carácter técnico, yo he tenido la oportunidad de dialogar con varias personas, que desarrollan actividades operativas en el funcionamiento de ese aeropuerto y la opinión de ellos es que realmente genera un efecto muy negativo para la operación, no sólo nacional sino ante todo para la operación aeronáutica internacional.

Los convenios que ha firmado Colombia son, diríamos, hechos con el nombre y con el posicionamiento de ese nombre, en la operación de este aeropuerto. Por eso simplemente sería aplazar la discusión y aprobación del proyecto, hasta tanto tengamos un informe formal del Director de la Aeronáutica Civil, lamentablemente entiendo que no se encuentra en el país y deberíamos darle la oportunidad antes de aprobar el proyecto de ley, a que tengamos suficientes argumentos para no equivocarnos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, no, simplemente para expresar el acuerdo que tenemos los Senadores del Partido Verde para votar a favor la propuesta de que el nombre del aeropuerto pues lleve la distinción de Luis Carlos Galán Sarmiento.

Nuestras razones ya las han expuesto quienes nos han antecedido en el uso de la palabra, creemos que las sociedades necesitan referentes importantes que ilustren el imaginario colectivo pero sobre todo que recuerden y exalten la memoria de personas ilustres.

Han hablado integrantes del Polo Democrático, del Partido Conservador, del Partido Liberal, del

Partido de la U., y todos y cada uno de ellos han expresado su beneplácito con esta propuesta. Primero, se nos dijo que el problema es financiero, ya ahora se nos dice que no es financiero que es técnico. Yo creo que no hay razones suficientes para negar esa proposición. Por eso Presidente anunciamos nuestro voto positivo a esta iniciativa. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya hablaron todos los Partidos, vamos a poner esto, dividido al Congreso, vamos a someterlo a votación y definimos de una vez porque vamos a votar nominalmente.

El Secretario interviene:

Sí, señor Presidente, con la proposición del Senador Parmenio Cuéllar y Rodrigo Villalba.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 1°, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas:

La proposición primero del Senador Villalba y el Senador Parmenio Cuéllar, dice lo siguiente: Artículo 1°. Artículo 16 de la Ley 75 de 1989 modificado por la Ley 1427 del 2010 quedará así: el Aeropuerto Internacional de Bogotá se llamará Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán.

Está presentado por el Senador Rodrigo Villalba, el Senador Parmenio Cuéllar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 1°, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas al Proyecto de ley número 69 de 2011 Senado, 51 de 2010 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
Por el No: 06
Total: 60 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 1° con modificación, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas al Proyecto de ley número 069 de 2011 Senado, 051 de 2010 Cámara

por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besaile Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío

Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso.
 13. XII. 2011.

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 1º con modificación, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas al Proyecto de ley número 069 de 2011 Senado, 051 de 2010 Cámara

por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Moreno Piraquive Alexandra
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio.
 13. XII. 2011.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva al artículo 1º, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas al Proyecto de ley número 69 de 2011 Senado, 51 de 2010 Cámara.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, interviene para un punto de orden:

Senador Villalba y Senador Parmenio el artículo segundo también habla de El Dorado pero les tocaría a ustedes adicionar en otra proposición, para ponerla en votación porque o aclare respecto a eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, yo creo que aquí el procedimiento no ha sido correcto, yo le estaba pidiendo el uso de la palabra antes de la votación, porque yo creo que hay Senadores que deben declararse impedidos, de lo contrario yo asumo la recusación y

lo hago aquí en público para que quede la constancia; porque esto no es correcto, señor Presidente, lo recuso, no sé cuál es la forma, que nos diga el señor Secretario cómo se debe hacer, pero yo recuso algunos Senadores que tienen interés particular y directo en que salga este proyecto.

De tal manera que, señor Presidente, yo por eso le estaba, le estaba pidiendo el uso de la palabra antes de que se hiciera la votación y si esta votación va a seguir así, pues yo dejo la constancia de que esto no es como debe ser. Señor Presidente, yo recuso los Senadores que tienen interés directo y lo hago aquí, que quede constancia ahí porque el proyecto así no va, señor Presidente, dígame usted cómo se procede.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora, usted está en todo su derecho, pero usted ha tenido el uso de la palabra en ese proyecto 4 veces y usted es la ponente, yo le respeto desde luego su derecho pero estamos en votación y me disculpa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 2º, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas.

Señor Presidente, el artículo de conformidad con la proposición de los Senadores Rodrigo Villalba y Parmenio Cuéllar dice así: En el artículo 2º agréguese el nombre de Luis Carlos Galán Sarmiento.

Entonces quedaría el artículo 2º de la siguiente manera: A partir de la vigencia de la presente ley el Aeropuerto Internacional de Bogotá se llamará: Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 2º, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas al Proyecto de ley número 69 de 2011 Senado, 51 de 2010 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 04

Total: 56 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 2º con modificación, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas al

Proyecto de ley número 069 de 2011 Senado, 051 de 2010 Cámara

por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Ruiz Edinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramírez Ríos Gloria Inés

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad.

13. XII. 2011.

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 2° con modificación, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas al Proyecto de ley número 069 de 2011 Senado, 051 de 2010 Cámara

por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Mazonet Corrales Manuel Julián
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio.

13. XII. 2011.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva al artículo 2°, presentada por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera y Parmenio Cuéllar Bastidas al Proyecto de ley número 69 de 2011 Senado, 51 de 2010 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 69 de 2011 Senado, 51 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Rodrigo Villalba Mosquera, Parmenio Cuéllar Bastidas y Roberto Gerlén Echeverría, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 69 de 2011 Senado, 51 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Gracias, señor Presidente, de todos modos nosotros queremos dejar la constancia que por Secretaría se nos informe los términos de si existe o no recusación frente a esta decisión que hemos tomado la Plenaria del Senado y segundo, si existía impedimentos o conflicto de interés según la norma para que no se pudiera votar el respectivo proyecto de ley, como lamentablemente ya las decisiones que se están tomando en el Congreso de la República son aprovechadas para demandar nuestra investidura, sí queremos que obre en el acta respectiva, porque de todos modos las afirmaciones hechas por la Senadora en mención, la Senadora Alexandra Moreno, sobre posibilidades de recusación, quede la respectiva constancia por Secretaría y obre en la respectiva acta. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Quien lo solicite lo pasaremos por escrito, desde luego contéstele lo que hay al momento y el que lo quiera, solicítelo por Secretaría que lo haremos por escrito.

El Secretario informa:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que no hay ninguna recusación en la Secretaría y tendría que haberse dejado por escrito previo la votación del proyecto que acaba de aprobarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor Presidente, es que quería solicitarle al señor Presidente el cambio del orden del día, porque quiero recordar a esta Plenaria que la regulación del Sistema General de Regalías está en el punto 14 en el día de hoy, señor Presidente.

Regalías tiene mensaje de urgencia y, quiero recordarle a la Plenaria que le dimos facultades en

la reforma constitucional al Gobierno para en caso tal de que la ley no pase en las Plenarias de Senado y Cámara sea el Gobierno que a través de un decreto regule las regalías.

Como coordinador ponente quisiera tener el espacio, señor Presidente, para que esta ley sea discutida en el Plenario del Senado y no a última hora en el día de mañana y se den las discusiones y posteriormente la votación.

La Presidencia manifiesta:

Le agradezco que la proposición la pase por escrito y la sometemos en el orden del día, ya estaba establecido.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 143 de 2011 Senado, *por la cual se establecen reglas especiales para disolver sociedades, se crea un trámite breve de liquidación y se establecen otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Mario Laserna Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo:

Presidente, muchas gracias, este es un proyecto de iniciativa, de autoría del doctor Simón Gaviria que después se reforzó con un pliego de modificaciones y unas modificaciones que presentó el Gobierno en cabeza del Superintendente de Sociedades, el doctor Luis Guillermo Vélez, este proyecto de ley tiene 4 títulos, de los cuales pues el primero lo que busca y que fue una de las adiciones de la Superintendencia de Sociedades, busca definir una empresa, cómo una empresa por ejemplo cuando se define el grupo empresarial puede consolidar con una fundación y cómo también en ese régimen de empresas se definen qué es un grupo empresarial, cómo son las matrices, cómo es la subordinación de las empresas, cuáles son las presunciones de subordinación, cómo son los controles.

Este proyecto de ley, en ese capítulo es muy importante porque lo que busca es la transparencia del régimen de sociedades. El Superintendente afirmaba la importancia que tiene este proyecto de ley, por ejemplo, para declarar grupos empresariales y para después darle a la Superintendencia la capacidad de intervenir a esos grupos empresariales con sus subsidiarias.

El segundo título habla de los administradores, habla de que es el deber de lealtad, de diligencia, de transparencia, cuáles son las sanciones si no cumplen esos deberes, cuándo, cuáles son sus deberes cuando hay una liquidación, cómo se toman decisiones.

El tercer título habla de las reglas especiales para disolver y liquidar sociedades, este era la base esencial del proyecto del honorable Representante Simón Gaviria y qué busca, entre, otras poder buscar mayorías simples y procedimientos y términos para poder liquidar las empresas, o sea, que en Colombia hay varios millones de empresas que no se han podido liquidar y se calcula que hay o que puede existir atrapada en esas empresas que están en proceso de liquidación más de 10 billones de pesos de capital; entonces el poderlas liquidar, el poder volver a trabajar y poner a trabajar ese capital debería traer unos réditos económicos muy importantes.

Este proyecto de ley, lo que propone es un procedimiento más expedito y con unos términos quedan unos hasta 2 meses para poder liquidar estas empresas.

Finalmente el, al final el último capítulo y las últimas. El último título busca buscar unas actualizaciones de registro, los términos para efectuar el registro y otros, digamos, actos ya más procedimentales para poder llevar a cabo, digamos, todo lo que es la liquidación de sociedades. Con esto, señor Presidente, que es sumariamente este proyecto de ley, tiene 47 artículos, son muy sencillos pero yo creo que detrás de la sencillez de este articulado se esconde un propósito muy importante que tiene este proyecto de ley. Señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias, señor Presidente. Senador Juan Mario Laserna he escuchado con atención y hemos revisado con atención ese importante proyecto que usted presenta en el día de hoy, que usted hace la ponencia en el día de hoy, me parece un proyecto de singular importancia, me parece de singular importancia porque hay que ver lo que se sufre cuando empresarios vienen a Colombia, abren un negocio y luego los procesos liquidatorios, de liquidación son eternos.

Cuando se mide, Senador Laserna usted lo sabe, la competitividad de las naciones, la competitividad de los países, uno de los temas que se estudia es el tema de la facilidad de los trámites, en especial la facilidad y la rapidez de los trámites para constituir pero también para liquidar sociedades.

Cuando hace unos años la hermana República de Panamá logró unos índices supremamente importantes en competitividad, lo hizo basado también en esa posibilidad de constituir pero también de liquidar sociedades, Cuando Colombia se abre al mundo, cuando se firman TLC con la Comunidad Económica Europea, con Suiza y por supuesto con los Estados Unidos, qué más quisiéramos que una inversión extranjera importante, pero inversión extranjera generadora de empleo y de empleos de calidad.

Para el presente año, el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos con un equipo económico integrado por el Ministro de Hacienda Juan Carlos Echeverri y el Director de Planeación Nacional Hernando José Gómez, se están logrando cifras importantes en la tasa de desempleo, 9% en crecimiento, muy importante pero concretamente me quería referir a la cifra de inversión extranjera que va a llegar según la proyección a finales del presente a año algo así como 13.000 millones de dólares, Senador Clavijo, una cifra récord en los últimos años cuando hace 2 o 3 años llegamos a 10.000 millones nos pareció una cifra no superable, ya vamos en más de 13.000 millones.

Qué más quisiéramos que ahora con el TLC o los tratados de libre comercio mejor, estas cifras se superaran, la inversión no solamente extranjera sino nacional llegara a estos altos índices para que Colombia que en cabeza los Civets, estos países que se desarrollan o están en proceso de desarrollo, mejor, pero que tienen un futuro importante y allí contribución fundamental es el tema de competitividad y atado de la mano de la competitividad viene el tema de los trámites.

De manera que, Senador Laserna un proyecto de la mayor importancia y le pediría a mi Partido Conservador, al Congreso de la República que diéramos esa aprobación porque vamos en la dirección indicada, en esa dirección de la lucha contra la pobreza, de la disminución del desempleo con mirar los temas que le convienen a la gente, que mejora la calidad de vida de la gente, y el Partido Conservador tiene el firme propósito de apoyar todos los temas que mejoren la calidad de vida de cada uno de los colombianos y la filosofía de este proyecto es uno de ellos, señor Presidente. Muchísimas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Mario Laserna Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo:

Sí, señor Presidente, muchas gracias. Hay un artículo que se metió para el segundo debate que es el artículo 25 que lo propuso el doctor Simón Gaviria que reza así: si algún miembro de la Junta Directiva o el Presidente de una empresa o com-

pañía tiene más de 20% de una empresa que está contratando con la misma a la cual presta sus servicios, debe hacer público este vínculo, es simplemente como decía para mostrar transparencia y para hacer transparencia en la contratación privada. Gracias.

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con la modificación propuesta por el honorable Senador ponente, Juan Mario Laserna Jaramillo, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 143 de 2011 Senado, por la cual se establecen reglas especiales para disolver sociedades, se crea un trámite breve de liquidación y se establecen otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 152

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, modificar el Orden del Día de plenaria del día martes 13 de diciembre. De tal forma que el **Proyecto de ley número 153 de 2011 Senado y 127 de 2011 Cámara, por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías**, y debido a que tiene mensaje de urgencia, sea movido del punto 14 al punto próximo a debatir.

José Iván Name Cardozo,

Iván Leonidas Name Vásquez,

Aurelio Iragorri Hormaza.

12. XII. 2011

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 153 de 2011 Senado, 127 de 2011 Cámara, por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor Presidente y gracias honorables senadores por el cambio en el Orden del Día, creo que ameritaba hacer ese cambio debido a que en la reforma constitucional a las regalías le dimos facultades al Gobierno Nacional, para en caso de que el proyecto no se presentara a tiempo o no se votara por el Congreso de la República, a través de un decreto el Gobierno podía regular el Sistema General de Regalías.

Mi presentación va a ser una presentación corta, porque sé que hay Congresistas en el Plenario que desean hablar, debatir y hacer algunas precisiones sobre este proyecto de ley tan importante y que se ha estudiado de una manera juiciosa por parte de las Comisiones Quinta de Senado y Cámara. Es tal vez el proyecto más importante de esta legislatura, el proyecto más importante en inversión social, en inversión de medio ambiente, inversión infraestructura, es el proyecto con que el Gobierno Nacional y las regiones piensan hacer una transformación de grandes obras como lo prometió nuestro Presidente Santos cuando era candidato.

Quiero recordar que en el Partido de la U. cuando desarrollamos el programa hacia la candidatura del señor, hoy señor Presidente Juan Manuel Santos se comprometió en cada una de nuestras regiones a que con las regalías se invertiría en ciencia y tecnología, pues se está cumpliendo con esa promesa porque con, en este proyecto se destina el 10% de esas regalías al tema de ciencia y tecnología.

Mi presentación comienza con un pequeño recuento y recordando qué era antes o cómo se manejaban las regalías y de una manera didáctica para que todos los senadores entiendan el proyecto como quedan ahora. La primera diapositiva es ¿de dónde venimos?, de un régimen de regalías anterior, ¿la presentación ya está ahí? Ok, vamos a empezar con una corta intervención.

En el anterior régimen había dos clases de regalías: las directas e indirectas. La primera la recibían los productores y los puertos de una forma directa, mientras las indirectas las podía recibir cualquier guía territorial a través del Fondo Nacional de Regalías; este Fondo Nacional de Regalías que tenía más de 51 cajones, algo muy complicado y que con esta nueva reglamentación hemos tratado de hacerlo de una manera más simple y sin tantas tra-

bas para su viabilización y la viabilización de los proyectos. El Fondo de Regalías tenía una canción institucional y lo asignaba a temas ambientales, mineros y proyectos de inversión de las entidades territoriales.

El Fondo Nacional de Regalías tenía 3 inconvenientes fundamentales: la dispersión que era una asignación porcentual de los recursos en una ley, en la Ley 141 de 1994; la inflexibilidad, habían 51 cajones y de esos 51 cajones, no, con beneficiarios específicos y no podían hacerse cambios ni invertirse los dineros que no estuvieran en esos 51 cajones; la falla en ejecución, muchas veces hubo rezagos presupuestales, vigencias inspiradas, hace ya 3 años tuvimos aquí un debate sobre la plata que le debía el Fondo Nacional de Regalías al río Magdalena que en aquella época sumaba más de 300.000 millones.

Las asignaciones directas, unos pocos recibían estas asignaciones directas, no había, había una inequidad, una concentración, la discreción específica anterior tenía un bajo impacto y resultados no satisfactorios, en muchas ocasiones escuchamos hablar de los diferentes escándalos por la inversión de las regalías, había una debilidad institucional, baja transparencia y publicidad, ¿qué hizo el acto legislativo que se aprobó aquí en el Congreso de la República? Se creó un Sistema General de Regalías que tiene ingresos, que tiene unos órganos y unas asignaciones y procedimientos.

Lo primero que vamos a discutir aquí son los ingresos. Para que todos entiendan se hizo una gráfica y puedan, para que identifiquen de dónde van a salir los dineros y cómo van a ser repartidos; de un 100% el 30% es un fondo de ahorro y estabilización y el otro 70% es la inversión que se va a hacer en este país, un 10% al ahorro pensional de las entidades territoriales, esto es bueno aclararlo porque algunos Senadores me habían preguntado que ¿qué significaba ese ahorro pensional? No es un ahorro pensional del nivel nacional, es 10% ahorro pensional de los departamentos, de las entidades territoriales, como ya dije un 10% al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación que es una de las cosas importantes que trae este proyecto de regalías porque aunque no cerramos completamente la brecha que tiene el país a nivel mundial en este tema ya es un punto de inicio hacia el futuro de nuestros jóvenes, hacia el futuro de la capacitación en los próximos años.

Viene un 50% que está dividido, el 20% en asignaciones directas y un 80% en los fondos de compensación y el Fondo de Desarrollo, el Fondo de Compensación Regional tiene un 60% y el Fondo de Desarrollo tiene un 40%.

¿Quién decide en el Sistema General de Regalías? Esto es muy importante porque no hay claridad o algunos congresistas no tienen claridad de cómo se decide y quién decide en el Sistema General de Regalías, en las Comisiones Quintas hemos tratado de pulir el proyecto que inicialmente pre-

sentó el Gobierno y creo que hemos cumplido con una gran labor, tenemos que hablar de los órganos, el principal órgano es la comisión rectora. Esta comisión rectora que va a trazar las líneas gruesas para el tema de regalías que está compuesto por el Ministerio de Hacienda, por la Dirección Nacional de Planeación, por el Ministerio de Minas y Energía, el Banco de la República y la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la agencia minera.

Los órganos colegiados, los OCAD. ¿Qué son los OCAD?, son los órganos colegiados que van a estar a nivel de nuestras regiones, este proyecto cambia mucho la forma como se van a viabilizar los proyectos y la forma como se van a distribuir las regalías, los OCAD son unos órganos colegiados de administración y decisión en nuestras regiones. Más adelante voy a contar en una gráfica cómo están conformados los OCAD, para que los honorables Senadores entiendan realmente la magnitud y el cambio de esta ley que estamos proponiendo hoy aquí al Plenario.

Los OCAD van a viabilizar y controlar el Fondo de Desarrollo Regional, el Fondo de Compensación Regional, va a existir el mismo OCAD para el Fondo de Ciencias y para las asignaciones directas.

Órganos nacionales. La Comisión Rectora, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y Energía a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la agencia nacional minera. Los órganos colegiados administrativos y decisión, los OCAD.

La siguiente por favor. Yo creo que este es el punto más importante de la descentralización de las regalías. Los OCAD, órganos colegiados de decisión y administración por mandato constitucional y a través de los ejercicios de apelación regional son los únicos competentes para definir y aprobar cada uno de los proyectos de inversión que serán financiados con los recursos del Sistema General de Regalías, ellos evalúan, viabilizan y priorizan se llaman los triángulos

Estos OCAD están a nivel de nuestras regiones como yo les informé, están conformados por un miembro del Gobierno Nacional, un miembro del departamento que son los gobernadores y un miembro de los municipios. Para cada proyecto puede existir un OCAD, porque pueden existir proyectos regionales o proyectos departamentales o proyectos municipales.

Le voy a contar como están estos OCAD constituidos. En el Fondo de Ciencia y Tecnología están 3 ministros y sus delegados, un representante del organismo nacional de planeación y un representante del organismo nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un Gobernador por cada una de las instancias

de Planeación Regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo, 4 representantes de las universidades públicas y dos representantes de las universidades privadas. Este triángulo, este OCAD es para ciencia y tecnología, para el Fondo de Desarrollo Regional, para el Fondo de Desarrollo y Compensación Regional están conformados por 4 ministros, un representante del organismo de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representante de alcaldes.

Los OCAD departamentales están conformados por dos ministros o sus delegados, el gobernador respectivo de ese departamento o su delegado y un número representativo de alcaldes.

El OCAD de los municipios o el triángulo de los municipios cuando un proyecto de regalías financie un proyecto municipal serán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador y el Alcalde del departamento, del municipio.

Procedimiento para acceder a los fondos, importante el cambio que hizo la Comisión Quinta, cualquier persona jurídica o natural puede formular proyectos. Estos proyectos tienen que ser presentados a las entidades territoriales sean gobernadores, sean alcaldías y son los OCAD que son, que acabo de explicar, quienes aprueban deciden quién es el ejecutor de ese proyecto.

¿Quién administra su presupuesto?, hay un plan de recursos, una proyección a 10 años, hay un discriminado de asignaciones y los órganos que van a ejecutar el Sistema General de Regalías, hay un banco de proyectos, esto es importante y lo resalte a un lado de la presentación, porque el registro del banco de proyectos es obligatorio, inclusive aquellos a financiarse por entidades beneficiarias de asignaciones directas, en cada región, en cada departamento, existirá un banco de proyecto, que, puede ser beneficiado por los recursos de regalías.

La administración, el artículo 11 del proyecto, destina 2% del total del Sistema General de Regalías y el Ministerio de Hacienda es el administrador de los recursos del sistema, el artículo 103 destina el 1% y la fiscalización que en la comisión quinta, hemos un hecho un gran estudio de la fiscalización acompañado de la Contraloría General de la Nación y el hemos dado a la Contraloría y al Gobierno Nacional las herramientas necesaria para que estas regalías puedan ser vigiladas y fiscalizadas de una manera, de una mejor manera.

En esta gráfica, hablo de los controles en el proyecto de ley que es básicamente, el tema que les hablaba de la Contraloría General de la Nación, el sistema de monitoreo y la fiscalización que va a ejercer la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional Minera a las regalías en el país.

Es importante, señores Senadores, que este proyecto sea discutido y sea aprobado en esta legislatura. Yo no voy a entrar en la discusión, si fue

bueno o fue malo, las facultades que le dimos en la Reforma Constitucional al Gobierno, para que en caso, de que, no se apruebe en las Plenarias de Senado y Cámara este proyecto, el Gobierno Nacional proceda a hacer un decreto y a través del ejecutivo hacer la reglamentación de las regalías.

Yo invito a los señores Senadores a que hagamos un debate serio y seamos nosotros el Congreso de la República el que reglamentemos esta ley. El próximo año, el primer presupuesto de regalía, el Gobierno lo va a hacer a través de una dictadura fiscal y es necesario que rápidamente aprobemos este proyecto de ley para que el Congreso de la República puede hacer el próximo Presupuesto General de Regalías, que se va a hacer cada dos años; o sea, que el primer año por falta de tiempo, el Gobierno Nacional a través de la dictadura fiscal, va a ser el presupuesto de regalías.

Yo creo, señor Presidente, que podemos iniciar la discusión del proyecto y escuchar a los señores senadores, que tengan, que tengan algunas inquietudes sobre el proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto II del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, los proyectos para votar, discutir y votar en la próxima sesión plenaria son los siguientes:

Con informe de objeciones

• **Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, 306 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida, y obra del maestro de música vallenata Leandro Díaz.

Proyecto con informe conciliación

• **Proyecto de ley número 244 de 2011 Senado, 285 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible por redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte a la población nacional y su forma de vida.

• **Proyecto de ley número 280 de 2011 Senado, 066 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (Acumulado con los proyectos de ley número 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara):** por medio de la cual se expide

el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones

Proyecto para segundo debate

• **Proyecto de ley número 18 de 2011 Senado**, por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 54 de 2011 Senado**, por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Viterbo en el departamento de Caldas, con motivo de la conmemoración del Primer Centenario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas que el municipio requiere.

• **Proyecto de ley número 57 de 2010 Senado**, por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera Mesada Pensional.

• **Proyecto de ley número 67 de 2011 Senado, 084 de 2010 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

• **Proyecto de ley número 069 de 2011 Senado, 051 de 2010 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 83 de 2011 Senado**, por medio de la cual se establece la letra legible en contratos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 91 de 2011 Senado, 047 de 2010 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 11 de 1979, se adopta el Código de Ética de la Profesión de Bibliotecología y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 114 de 2011 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado”, adoptado el 8 de junio de 1995 en Montrouis, República de Haití y el “Protocolo de modificaciones al Convenio Interamericano sobre el Permiso Internacional de Radioaficionado”, adoptado el 10 de junio de 2003 en Santiago de Chile, República de Chile.

• **Proyecto de ley número 117 de 2011 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre”, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el (12) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

• **Proyecto de ley número 131 de 2011 Senado, 103 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 334 de 20 de diciembre de 1996.

• **Proyecto de ley número 133 de 2011 Senado, 080 de 2011 Cámara**, por la cual se autoriza a la

Nación a capitalizar a Colombia Telecomunicaciones S. A. E.S.P.

• **Proyecto de ley número 153 de 2011 Senado, 127 de 2011 Cámara**, por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.

• **Proyecto de ley número 154 de 2011 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por Satélite”, hecho en Bruselas el 21 de mayo de 1974.

• **Proyecto de ley número 156 de 2010 Senado**, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General del Turismo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 166 de 2011 Senado, 126 de 2011 Cámara (acumulado 137 de 2011 Cámara)**, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 178 de 2011 Senado, 158 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria –PRAN–.

• **Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara**, por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.

• **Proyecto de ley número 279 de 2011 Senado, 015 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se establecen otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 26 de 2011 Senado, número 38 de 2011 (acumulados)**, por la cual se expide el Código Aeronáutico.

Están leídos, anunciados.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, interviene para un punto de orden.

Listo, señor Secretario, hay una petición inmensa de varias personas, hoy se le cedió la televisión a Cámara por el tema de la reforma a la justicia, ellos se querían mostrar, mañana la televisión la tenemos nosotros. Quedan los proyectos pequeños y están llegando otro tanto de proyectos pequeños, como otros grandes que van a ser delicados.

Entonces se va a proponer, aplacemos este debate para que mañana sea con televisión que todo mundo hable y se apruebe y hoy aprobemos los pequeños que tenemos en el Orden del Día, para arrancar mañana con el de regalías, de inicio. De tal manera, que bueno ya no someto a considera-

ción el aplazamiento. Le doy el uso de la palabra al Senador coordinador ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Listo señor Presidente, quedamos así, pero quisiera pedirle un favor a los señores Senadores, que las proposiciones que tienen los Senadores si la pueden hacer llegar a la Secretaria, para que esta noche se estudien esas proposiciones y mañana sean presentadas aquí al plenario, podemos ir adelantando señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Juan Manuel Corzo Román:

Si no avanzamos, esto es por eficiencia, si no, nos toca quedarnos hasta el viernes por la tarde, entonces sigamos con los proyectos pequeños, aplazamos el debate.

Siga con el orden, entonces queda aplazado el proyecto, como quedó todo votado, siga con el siguiente, que traigan por favor proposiciones, vamos a ordenar mañana el debate, acuérdesse que vienen muchos temas importantes, cada partido como quedamos hoy, como hoy quedamos con los Presidentes de los partidos y los voceros que designen el Presidente del partido, una persona más un vocero para avanzar en los temas y las proposiciones que vengan.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, simplemente es para solicitar que en el día de mañana tan pronto comience la sesión, también podamos radicar proposiciones porque lo que ocurre es que apenas estamos terminando de leer el proyecto, entonces todavía no hemos elaborado las proposiciones correspondientes en muchos puntos. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Juan Manuel Corzo Román:

Mañana va a ser la citación a las diez y media, nos adelantamos como también se anunciaron los proyectos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

A mí sí me parece, que un proyecto de la magnitud y de lo que representa el nuevo sistema de regalías, entonces obliga por lo menos a que el Gobierno distribuya información, se nos entregue oportunamente la información que con mucha dedicación y paciencia el señor ponente ha tratado de hacer, porque este no es un proyecto cualquiera.

Yo creo que aquí necesitamos, yo le vengo diciendo a los funcionarios de planeación que por

favor se nos entreguen los documentos correspondientes y este es el momento en que dicen que no, que no han llegado, entonces, queremos, yo sí quiero saber qué es lo que está pensando el gobierno, porque esto así a la carrera y a pupitrazo, pues por lo menos yo, no le jalo, Presidente, me da mucha pena, pero sería muy bueno que se ordenara la distribución de la documentación, para que podamos opinar sobre un tema tan delicado, como es el que corresponde a la nueva distribución de las regalías.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Juan Manuel Corzo Román:

Es una acotación muy importante, Secretario, sería bueno que por Secretaría mandáramos, una carta, exhortando al Director de Planeación y Hacienda que entre otras razones, no hay otra razón, ni explicación de que hoy no hayan estado acá, en semejante proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, en el mismo sentido agregándole algo a lo del Senador Iragorri, en primer lugar que obviamente ojalá para mañana, pues se pide citar al Ministro de Hacienda, al Ministro de Minas y al Director de Planeación, que yo creo que es muy importante que nosotros podamos no solamente interlocutar con los ponentes, sino también con los Ministros y los funcionarios del Gobierno, sino que hay una información, señor Presidente; hay una información que es muy importante para nosotros y es la siguiente y ojalá la pudiéramos tener, Senador Iragorri y es la información relativa es que nosotros en el Acto Legislativo de Regalías, decidimos que el primer año, la inversión de regalías en las regiones no iba ir al presupuesto, ni General de la Nación, ni al Presupuesto de Regalías, si no que el Gobierno por decreto iba a aprobar las inversiones del primer año del Sistema Nacional de Regalías.

Entonces, Senador, a nosotros nos parece muy importante que el Gobierno nos envíe cómo va a ser el primer año de inversión de regalías, en qué regiones y cuáles son los proyectos que ya están aprobados o que va a aprobar el Gobierno, toda vez que el primer año de inversiones de regalías, no va a pasar por el Congreso de la República y este primer año que viene el 2012, sería muy bueno que nos hicieran conocer, cuáles son los proyectos.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Juan Manuel Corzo Román:

Para eso ese el tema de las proposiciones, mañana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, eso no es proposiciones Presidente, es la información que requerimos para poder que nos la envíen, porque este próximo año, eso ni siquiera es del proyecto de ley, eso es del Acto Legislativo.

El primer año todas las inversiones las van a ser por decreto, la priorización de los proyectos, el presupuesto va a ser por decreto, eso no lo vamos a aprobar en la ley. A nosotros nos interesa inclusive se había citado hoy, en la comisión tercera a un debate del senador Iragorri y del Senador Villegas para que se nos informara cómo iban a invertir el primer año las regalías, es muy importante tener esa información, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Juan Manuel Corzo Román:

Estoy de acuerdo con usted doctor Lizcano, va a haber tiempo para estudiar, por Secretaría vamos a pasar una carta al Director de Planeación y al Ministro de Hacienda para que den la información a los Senadores, desde luego sobre la carrera, aquí está el asesor del secretario el Ministro de Hacienda.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, es que llegaron unas conciliaciones a la oficina de leyes que debo anunciar y son las siguientes:

Con informe de Conciliación:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2011 Senado, 094 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 169 de 2011 Senado, 014 de 2011 Cámara (Acumulado con los proyectos de ley número 045 de 2011 Senado, 084 de 2011 Cámara), por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 158 de 2011 Senado, 050 de 2011 Cámara, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 167 de 2011 Senado, 092 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

• **Proyecto de ley número 274 de 2011 Senado, 137 de 2010 Cámara, por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se estable-**

ce la semana de la Seguridad social, se implementa la Jornada Nacional de la Seguridad Social.

• **Proyecto de ley número 54 de 2011 Senado**, por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Viterbo en el departamento de Caldas, con motivo de la conmemoración del Primer Centenario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas que el municipio requiere.

Bueno, no, son unas conciliaciones que llegaron que no se habían anunciado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 117 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre”, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el (12) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 117 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre”, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el (12) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 154 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite”, hecho en Bruselas el 21 de mayo de 1974.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 154 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite”, hecho en Bruselas el 21 de mayo de 1974.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 83 de 2011 Senado, por medio de la cual se establece la letra legible en contratos y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria al artículo 5°.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 5°, propuesta por el honorable Senador Alexander López Maya.

Modifica el artículo 5°, en un párrafo, diciendo que cuando existan diferencias en la interpretación de los compromisos asumidos, implícita o explícitamente, ligados a la suscripción del contrato de adición, a través del cual el usuario contrató el servicio o adquirió productos ofrecidos por la institución financiera, se atenderá la voluntad expresa esencial de lo contratado.

Lo anterior para efectos de garantizar cualquier forma de abuso, de posición dominante, en los contratos comerciales de adhesión como forma general de las entidades vigiladas por la superintendencia financiera.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con la modificación al artículo 5°, propuesta por el honorable Senador Alexander López Maya, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 83 de 2011 Senado, por medio de la cual se establece la letra legible en contratos y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 131 de 2011 Senado, 103 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 334 de 20 de diciembre de 1996.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, el proyecto de ley consta de siete artículos, ha tenido sus respectivos debates en Cámara y en Comisión Tercera del Senado, propone ampliar el monto de la estampilla que se viene recaudando para que se sigan prestando los beneficios a la Universidad de Cartagena, estudiantes de estratos uno y dos, que se ha llegado a una cobertura de 18.000 estudiantes y ha servido para construir y ampliar la cobertura de sus sedes.

También se proponen recursos para las sedes de los municipios del Carmen de Bolívar, Mompo y Magangué. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora ponente, Piedad Zuccardi de García, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 131 de 2011 Senado, 103 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 334 de 20 de diciembre de 1996.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 67 de 2011 Senado, 084 de 2010 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Julian Mazenet Corrales.

Palabras del honorable Senador Manuel Julián Mazenet Corrales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Julián Mazenet Corrales:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley es de origen parlamentario del Representante liberal del Archipiélago de San Andrés y Providencia, proviene y le hago un pequeño recuento histórico, la Ley 1ª de 1972 en su artículo 28, dice que todos los recursos, que el Archipiélago de San Andrés y Providencia recaude, como impuesto de rentas, timbres, etc., se destinaran para la misma isla o archipiélago y la nación no le hará descuento alguno, por las condiciones que todos conocemos es distinto el ingreso per cápita que puede recibir San Andrés y Providencias y son muchas sus necesidades básicas insatisfechas en comparación con un departamento que no sea insular.

Posteriormente, con la expedición del Decreto número 223 de 1995 se estableció que al departamento de San Andrés y Providencia se le descontaría el 40% de sus ingresos, por concepto de situado fiscal. Cuando el situado fiscal cambia en el año 2001, se convierte en sistema general de participaciones, igualmente el Decreto número 2305 de 2004 revive los descuentos que se le hacen al Archipiélago de San Andrés y Providencia.

¿Qué se viene efectuando por parte del Gobierno Nacional y de este Congreso?, que en cada presupuesto nacional que aprobamos aquí, año tras año como ocurrió en el presupuesto que aprobamos aquí en el mes de octubre, mediante un artículo se exime al departamento de San Andrés y Providencia, de descuento alguno; o sea, que sería este departamento por sus condiciones sociales y su condición geográfica, el único departamento al cual no se le haría descuento para el Sistema General de Participaciones.

¿Qué busca este proyecto?, que no tengamos cada año que introducir en el presupuesto este artículo descontándole esto, o, eximiendo a San Andrés de estos descuentos, sino que exista un ley que de una vez por todas definitivamente establezca que el departamento de San Andrés y Providencia, todo lo que recaude va a ser para su funcionamiento e inversión y no va a recibir descuento alguno de la Nación.

Este proyecto, pues, pues es interesante y creo que, creo que muy importante para las necesidades que presenta el departamento que por ser insular es sui generis, de San Andrés y Providencia y les

agradezco, pues la colaboración de los colegas en ese sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, 30 segundos, simplemente para insistir en la importancia de la aprobación del texto como lo ha señalado el ponente el Senador Mazenet, hace toda la lógica para que con San Andrés, y para la justicia, con el Archipiélago que tiene tanta transcendencia para Colombia, que se puede aprobar muy brevemente, era para anunciar nuestro voto favorable, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Manuel Julián Mazenet Corrales, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 67 de 2011 Senado, 84 de 2010 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 114 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio interamericano sobre permiso internacional de

radioaficionado”, adoptado el 8 de junio de 1995 en Montrouis, República de Haití y el “*Protocolo de modificaciones al convenio interamericano sobre el permiso internacional de radioaficionado*”, adoptado el 10 de junio de 2003 en Santiago de Chile, República de Chile.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Guillermo García Realpe, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 114 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio interamericano sobre permiso internacional de radioaficionado*”, adoptado el 8 de junio de 1995 en Montrouis, República de Haití y el “*Protocolo de modificaciones al convenio interamericano sobre el permiso internacional de radioaficionado*”, adoptado el 10 de junio de 2003 en Santiago de Chile, República de Chile.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 279 de 2011 Senado, 015 de 2010 Cámara, por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se establecen otras disposiciones.

El honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia de 2011

(diciembre 13)

Siendo las _____ quiero dejar constancia de mi retiro del recinto del Senado de la Sesión Plenaria del día de hoy 13 de diciembre de 2011 en el momento en el que se está considerando, votando y aprobando el **Proyecto de ley número 279 de 2011 Senado, 015 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se establecen otras disposiciones, en razón de un posible conflicto de interés por ser socio de una empresa que genera empleo.

Héctor Julio Alfonso López,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, yo quisiera saber, por qué motivo se va a aplazar ese proyecto de no discriminación salarial, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Senador Carlos Baena, el saludo. Estamos pendientes de una información de parte del Ministerio de Trabajo, por lo tanto consideramos los ponentes que era fundamental recibir esa información dada la trascendencia del proyecto. Entonces esperamos que eso se dé lo más rápido posible, ojalá mañana para continuar el debate pertinente.

Por solicitud del honorable Senador Edinson Delgado Ruiz, la Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 279 de 2011 Senado, 015 de 2010 Cámara, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 166 de 2011 Senado, 126 de 2011 Cámara (acumulado 137 de 2011 Cámara), por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, ¿no están los ponentes? Entonces se tiene que aplazar, porque tenemos algunas proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Demos el aplazamiento, además que no están los ponentes, de tal manera queda aplazado para mañana.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 18 de 2011 Senado, *por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 18 de 2011 Senado, *por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara, *por el cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los magistrados de las Altas Cortes.*

Por Secretaría se informa que han dejado constancia de su retiro del recinto, los honorables Senadores: Arleth Patricia Casado de López, Nora María García Burgos, Dilian Francisca Toro Torres, Juan Carlos Vélez Uribe, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Mota Solarte, Piedad Zuccardi de García, Jaime Enrique Durán Barrera, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Juan Carlos Restrepo Escobar, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Rodrigo Villalba Mosquera, Félix José Valera Ibáñez, Manuel Julián Mazenet Corrales, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Karime Mota y Morad, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Juan Francisco Lozano Ramírez, Juan de Jesús Córdoba Suárez, Juan Samy Merehg Marún, Olga Lucía Suárez Mira, Eduardo Carlos Merlano Morales, Juan Manuel Galán Pachón, Daira de Jesús Galvis Méndez, Aurelio Iragorri Hormaza, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Juan Mario Laserna Jaramillo, Teresita García Romero, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Luis Emilio Sierra Grajales, Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Efraín Cepeda Sarabia, Plinio Edilberto Olano Becerra, José David Name Cardozo, Martín Emilio Morales Diz, Efraín torrado García y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

El honorable Senador Félix José Valera Ibáñez, radica por Secretaría la siguiente constancia:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEGISLATURA 2011-2012 - PRIMER PERIODO

Constancia de 2011

(diciembre 13)

El suscrito Senador se permite dejar expresa constancia de su retiro del recinto antes de iniciarse las discusiones y votaciones que se generen con ocasión del **Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara,** *por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes,* teniendo en cuenta que en la actualidad tengo una diligencia que se tramita en una de estas Corporaciones.

Atentamente,

Félix José Valera Ibáñez,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, como se había Senador sometido a consideración de una subcomisión el estudio de los impedimentos.

Señor Presidente, como se había designado una subcomisión para el estudio de los impedimentos, el informe lo tiene el honorable Senador Alexander López, por consiguiente le ruego a usted, si lo tiene a bien le conceda el uso de la palabra.

El Secretario informa:

Discúlpeme, Senador, es que el Senador Galán ha pedido que la Secretaria certifique que al momento de la votación del proyecto de ley del cambio de nombre del Aeropuerto, él no se encontraba presente en el recinto, queda eso como constancia, Senador.

La Presidencia manifiesta:

Así fue, y todos lo observamos, todo el pleno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, nosotros, la comisión, nosotros ya rendimos el informe como tal para los impedimentos que presentaron los colegas. Nosotros consideramos que el Congreso de la República ha adoptado la posición del Consejo de Estado para negar los impedimentos por posible conflicto de intereses que se puedan suscitar en debates para aprobación de leyes de la República.

En el informe nosotros dijimos que el Consejo de Estado ha dicho respecto al conflicto entre interés general propio de la función pública y el interés particular y directo del servidor público, lo siguiente: el interés que configura el conflicto debe ser real, actual y cierto y no futuro eventual e hipotético, de allí que el beneficio que genere el conflicto debe ser igualmente real, actual y no hipotético o aleatorio, en donde para configurarse no debe esperarse la ocurrencia de hechos o desarrollados hechos anteriores. Por lo tanto el provecho o beneficio que configura el conflicto debe ser autónomo, Consejo de Estado Sala de Consulta, marzo 20 del 2004.

Igualmente, señor Presidente, hay una serie de sentencias que establecen que para este tipo de Proyectos, los Congresistas no presentan ningún tipo de impedimentos, por consiguiente, señor Presidente, la Comisión le informa a la Mesa Di-

rectiva y a los Congresistas, que le solicitamos a la Plenaria que no se acepten los impedimentos que presentaron los Congresistas y por consiguiente de acuerdo a las sentencias del Consejo de Estado, los congresistas no presentan ningún tipo de impedimento.

Esa es la posición que presenta la Comisión que en su efecto hizo el estudio y el análisis jurídico, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benetti Villaneda:

Muchas gracias, señor Presidente. Doctor Alexander López quiero decirle que sobre ese tema ya se presentaron los impedimentos y fueron aprobados por la Plenaria y quiero dejar constancia, señor Secretario, que entonces yo me retiro señor Presidente porque insisto ya fue presentado ese impedimento, yo lo radiqué hace como tres semanas, un mes, no sé, fue aprobado por la Plenaria, entonces, señor Secretario, me voy a retirar porque el impedimento sobre este proyecto ya fue aprobado por la Plenaria de que se aprobó ese impedimento hace como un mes, o algo así por el estilo y creo que con Juan Carlos Restrepo y con el doctor Roy Barrera una cantidad de personas presentamos.

No olvide firmar el suyo doctor Roy también como para dejar constancia y que nos retiramos, señor Secretario, porque eso es claro que darle a los Jueces unas funciones y una edad de retiro diferente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, señor Presidente, solamente para anunciarle Presidente dos cosas: lo uno yo siempre he manifestado que voto este proyecto negativo, que a mí me parece que si vamos a contemplar ampliar la edad de retiro forzoso debe cubrir un espectro mucho más amplio.

Y, lo segundo, señor Presidente, es que con todo respeto aquí no hay quórum para seguir aprobando proyectos de ley con todo respeto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, en el mismo sentido, entendiendo que este es un proyecto de ley y no de Acto Legislativo que toca directamente con la edad de retiro de los Magistrados, yo creo que todos aquellos que tenemos temas pendientes o investigaciones abiertas en cualquiera de las Cortes, tenemos la obligación de declararnos impedidos y estoy haciéndole notificación a la Mesa de mi presentación de impedimento y de mi retiro de la Plenaria hasta que la Plenaria lo decida. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente mire, este proyecto ya lleva cerca de dos meses que se ha venido aplazando y aplazando, a mí sí me gustaría entonces Presidente que por Secretaría, señor Secretario, a cada Senador le hagan llegar copia del informe que la Comisión desarrolló para este proyecto. Ahí hay abundante información, abundante jurisprudencia, hay una serie de comentarios, Presidente, de que la Comisión no ha rendido el informe, la Comisión rindió el informe hace más de un mes.

Entonces yo sí solicito, Presidente, de que por Secretaría le hagan llegar al Despacho de cada Senador, el informe de la Comisión, donde la Comisión manifiesta que no hay impedimentos, yo podría desarrollar aquí todo el informe, el Senador Benedetti lo que ha dicho es que a él ya se le ha aprobado el impedimento, Senador, pero es que esta Comisión se nombró después de que a usted le habían aprobado su impedimento.

Nosotros cumplimos un llamamiento que nos hace la Mesa Directiva, presentamos el informe y es decisión de la Mesa Directiva que postura adopta al respecto de cada Senador, pero nosotros yo creo que ya en el tema no vamos a volver a

hacer ningún comentario más señor Presidente, porque ya entendemos que de esa manera nuestro informe ya quedó rendido. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario no hay quórum para votar, yo creo que ni para deliberar, ya se salió la gente, citamos para mañana a las 10:30 de la mañana.

Siendo las 8:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 14 de diciembre de 2011, a las 10:30 a. m.

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD